



**QUINTA ORDINARIA.
DECIMA REUNION.
DIA 18 DE MAYO DE 2016.
CASA DE LA CULTURA – VILLALONGA.**

**PRESIDENTE: RICARDO E. MARINO.
SECRETARIA: PAOLA GOROSITO LABAT.**

--- En Villalonga, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 18 del mes de Mayo de Dos Mil Dieciséis, se reúnen en la Casa de la Cultura de la localidad de Villalonga, los Señores Concejales que a continuación se detallan. Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: GARAT EDGARDO - ZVENGER ARIEL – BIGARDT JORGE – SOLA CARINA – PEREZ RUBEN OMAR – ROMERO GUSTAVO – LENSCHOW FERNANDO. Por el Bloque Cambiamos; MARADIETA MARCOS – MARIA CONCEPCION CICCONE. Por el bloque Frente Renovador; RUPPEL MARIA DELIA. Por el bloque UCR – Cambiamos; LOZANO JUAN PABLO, GUANCA MARIO. Por el bloque Unión Por Patagones; VANESA SEGUEL, en reemplazo de Gerardo Bari y KREITZ PATRICIA en reemplazo de Guillermo Skrt. Por el Bloque PJ – La Juan Domingo; Honcharuk Marcelo. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, muy buenos días, la Presidencia saluda a los Concejales, Secretaria, empleados, público presente de las ciudad de Villalonga y pidiendo disculpas por la demora, siendo las 10.15 Horas, damos por iniciada la Quinta Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Invito a los señores concejales, y al público presente a ponernos de pie y saludar a la bandera bonaerense y bandera nacional. Invitamos al Sr. Delegado que nos acompaña en esta sesión a pasar a estrado. Por Secretaria se da lectura a las notas de ausencias.

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 2016. Sr. Presidente del HCD Don. Ricardo Marino. Su Despacho: Me dirijo a Usted a efectos de informarle que por razones particulares no estaré presente en la quinta sesión ordinaria a llevarse a cabo el 18 de Mayo en la localidad de Villalonga. Por lo tanto solicito se convoque al concejal suplente. Tristán Edgardo Garat. Presidente Frente Justicialista para la Victoria. Carmen de Patagones, 16 de Mayo de 2016. Sr. Presidente del HCD Don. Ricardo Marino. Su Despacho: Me dirijo a Usted a efectos de informarle que no asistiré a la quinta Sesión Ordinaria a realizarse en la localidad de Villalonga, por estar cubriendo licencia del Intendente Municipal Ing José Luis Zara la misma se extiende del 16 al 20 de Mayo 2016, por tal motivo solicito se convoque a concejal suplente que me puedan reemplazar en este acontecimiento. Sin más saludo a usted atentamente. Gerardo Bari Concejal Municipal. Bloque Unión por Patagones. Carmen de Patagones, 13 de Mayo de 2016, Sr. Presidente del HCD Don. Ricardo Marino. Su Despacho: Me dirijo a Usted a efectos de informarle que por razones de salud no estaré presente en la quinta sesión ordinaria a llevarse a cabo el 18 de Mayo en la localidad de Villalonga. Por lo tanto solicito se convoque al concejal suplente. Atentamente Guillermo Skrt. Presidente Bloque Unión por Patagones. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, la presidencia va a tomar el juramento de práctica y vamos a convocar al estrado a la Sra. Patricia Kreitz a tomar el juramento pertinente. Sra. Patricia Kreitz juráis por Dios, la Patria, el universo que nos cobija y mi maestro, desempañar con lealtad y patriotismo el cargo de Concejal Municipal para el que habéis sido electa?-----

KREITZ: Si, Juro. -----

PRESIDENTE: Si así no lo hiciere Dios y la Patria os lo demande. -----

PRESIDENTE: La Presidencia convoca a la Sra. Vanesa Seguel a tomar juramente. Sra. Vanesa Seguel, juráis por Dios, la Patria y los santos evangelios desempeñar

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



con lealtad y patriotismo el cargo de Concejal Municipal para e que habéis sido electa?-----

SEGUEL: Si, Juro. -----

PRESIDENTE: Si así no lo hiciere Dios y la Patria os lo demande. -----

PRESIDENTE: La Presidencia saluda a las nuevas Concejales y desea el éxito de su gestión, especialmente en esta jornada que el éxito de ustedes seguramente redundara en beneficio de la localidad de Villalonga y de todo su partido. Antes de continuar vamos a darle la bienvenida al Sr. Delegado y permitirle la posibilidad de dirigirse a los Concejales y al público presente. -----

DELEGADO: Buenos días a todos, Sr. Presidente, señores Concejales quiero darle la bienvenida a nuestra localidad y decirles que las puertas de la delegación están abiertas para lo que necesiten. Los invito a la hora 14.00 a un almuerzo y bueno, nada más, muchas gracias. -----

PRESIDENTE: Por supuesto que la visita del HCD Villalonga es una decisión de hace muchos años que otro Concejo Deliberante vio con muy buenos ojos la posibilidad de esta en las distintas localidades del interior especialmente cuando se celebra el aniversario de cada una de las localidades, eso permite a los vecinos estar presentes, escuchar a los Sres. Concejales sus ponencias, sus proyectos y siempre tratamos en lo posible tratar temas allegados a la localidad en la que estamos, así que espero, Sr. Delgado esta jornada sea, especialmente a favor de esta localidad y no dudo que va hacer así porque va a ver el desarrollo a usted que muchos de los proyectos que hoy se van a tratar son relacionados aquí en Villalonga, sobre Villalonga, así que Sr. Delegado, le agradecemos que nos acompañe y no dudo que va hacer un homenaje muy importante para estos 87 años de Villalonga. Me había pedido la palabra Sr. Concejal. Todavía no hicimos los homenajes, así que si me permite, el Delegado se va a quedar. Primero los homenajes, vamos a tratar de dar cumplimiento a los homenajes, todo aquel concejal que quiera hacer un homenaje, será anotado, Concejal Ciccone tiene la palabra.-----

CICCONE: Buenos días Sr. Presidente, Sr. Delegado, Sres. Concejales, bienvenidos a nuestra localidad, bienvenido a los vecinos, en primer lugar felicitar a los Concejales que juraron hoy y no dudo que va a ser todo el Distrito muy bien representado Hoy es un día especial como dijo el Presidente, quisiera recordar aquellas personas que forjaron un futuro, como siempre decimos, Villalonga es lo que es por su gente me gustaría regalarles un pequeño párrafo de un discurso de un delegado que fue muy importante para Villalonga e hizo muchas cosas para Villalonga, que es el Sr. Bernardo Ibarroble; este pequeño párrafo es de la inauguración dela plaza Güemes que fue una de las cosas que se hizo por el pueblo “ Sras. Sres. Este es un gran día, un día para júbilo, y creo que no es para menos porque en este sencillo acto se pone de manifiesto una vez más, el lento pero seguro progreso de nuestro querido Villalonga”. Creo, yo, que con esas palabras estamos diciendo todo lo que significa Villalonga para todos nosotros, así que Feliz Cumpleaños querido pueblo. Hoy también es el día de la escarapela,. Así que bueno, también recordar a los Sres. Concejales que es el día de nuestro símbolo. Gracias Sr. Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Romero. -----

ROMERO: Gracias Presidente. Buenos días a usted y a todas las autoridades, a la comunidad que nos acompaña, al público en general, al Delegado, fundamental la presencia suya en el estrado, es institucionalmente cada año como nos acercamos a Villalonga lo hacemos a cada localidad con el fin de escuchar el trabajo de cada delegación, como recién el 10 de Diciembre hubo cambio de gobierno, son 6 meses de gestión, así que seguramente el año que viene vamos a poder saber todo lo que se pudo llegar hacer por la delegación y por el Sr. Intendente Municipal José Zara,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



en esta localidad pujante. Así que le agradezco la presencia en nombre del bloque Frente Justicialista para la Victoria, y respecto del 87 aniversario le va os a ceder la palabra a la concejal de Villalonga, del Frente para la Victoria para que se exprese. --

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carina Sola. -----

SOLA: Gracias Presidente. Quiero decir que es gratificante que se realice la 5ta Sesión Ordinaria en nuestra localidad en vísperas del aniversario del pueblo, por lo tanto en nombre de mi bancada y de los concejales presentes, quiero agradecer a las autoridades y gente de la comunidad que nos acompañan y en especial a nuestro delegado Fabio Betinelli y el pueblo presente. Habría querido decir lo que pienso y lo que siento sin depender de un papel, pero confío que ganando experiencia podre animarme a ser clara sin que la emoción y los nervios me jueguen en contra. En primer lugar quiero decir que ojala sientan la misma calidez como en Patagones somos recibidos todos, bienvenidos. En estas ocasiones los locales estamos obligados a hacer una referencia histórica de nuestra localidad, tanto para decir, la instalación de los forzados pioneros que compran los primeros lotes que el estado provincial ponía en venta en nuestra zona a fines de la década de 1880, años después de haber concluido la campaña del desierto, o sin lugar a dudas el hito claro que fue el tendido del ferrocarril a Patagones que en 1913 deja implantada aquí la estación de Villalonga y la visión de la Sra. de Francisco Desexse para crear un pueblo alrededor de la estación, presentando un plano precisamente un 29 de Mayo de 1929. Tanto para hablar de nuestro pasado, pero hoy quiero detenerme en una política agraria del primer peronismo aquel que fue gobierno en 1945 y 1955, porque en buena medida es peculiar perfil social que nos enorgullece tiene que ver con aquellas políticas, no es fruto de la casualidad que si bien Villalonga debe dar respuestas a necesidades de sectores que las padecen y las sufren a la par ha ido consolidando con el tiempo una nutrida y pujante clase media, buena parte de ello se debe y no es ningún secreto ala estar inserta en un área de riego que aun con las limitaciones y desafíos que enfrenta establece un perfil productivo que la diferencia positivamente dentro de nuestro partido. Si, las obras de canalización se remontan a la década de 1930 y es a partir de las políticas agrarias del peronismo que el regadío iba a adquirir un sentido racional planificado y con muy fuertes inversiones por parte del estado, fue bajo presidencia del General Juan Domingo Perón que el regadío se instaló como política del estado con obras que se multiplicaron por todo el país, en nuestra provincia el gobernador Domingo Mercante, desplego un notable accionar fue bajo su tutela que se gestionó el instituto autárquico de colonización que entre otras realizaciones entregó a familias trabajadoras del Partido, centenares de miles de hectáreas que hasta entonces pertenecían al estado,. Todo bajo el lema “la tierra para quien la trabaja” y para las tierras cercanas al Colorado mediante la ley de riego 5262 de Agosto de 1948, se estableció como autoridad competente a la Dirección Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires, a la vez se establecieron las normas para el riego, distribución y aprovechamiento del agua de riego en ese mismo año se suscribió el contrato destinado a la construcción de los canales, unificador dos y Villalonga, para el riego de 50.000 hectáreas del apartido, luego se licito y se comenzó al construcción de los canales I y III, en el partido de Villlarino para regar 50.000 hectáreas, una de las cuestiones claves de la hora fue el perfil productivo que se iba a adoptar ante la pretensión del núcleo fuerte de los propietarios para destinar el área de la ganadería, el gobierno justicialista impuso un gobierno agrícola, es que se pensó en unidades más pequeñas que las ganaderas que permitiera el arraigo d familias que tuvieran una posibilidad cierta de prosperar con esfuerzo mediante, no es solo historia, no solo nuestra historia no es tema del pasado es tema para pensar reflexionar sobre el rol del estado, sobre el rol del mercado temas siempre vigentes y discutidos el caso de Villalonga y aquella decisión de impulsar una sociedad más igualitaria y con riquezas mejor distribuidas

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



demuestran que es una realidad innegable de la economía. Pero ese estado no tienen una mano invisible que corrige los desequilibrios sociales, ayer, hoy y siempre, aquí y en cualquier otro lugar la mano del estado es clave no solo para realizar las obras de gran envergadura sino para contribuir al logro de una sociedad, mas armónica, mas inclusiva más capaces de generar genuinas oportunidades, faltan 11 días pero igualmente, feliz cumpleaños, Villalonga. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ruppel María Delia. -----

RUPPEL: Buen día, primeramente saludar a los Sres. Concejales, Presidencia, Secretarios, Sr. Delegado, y público presente, en este día tan especial como es cumplir 87 años. En primera instancia desearle éxitos en su gestión al Sr. Delegado, con el cual tuve oportunidad de hablar telefónicamente, el éxito de su gestión seguramente va a redundar en beneficio de esta comunidad. Desde nuestro bloque entendemos que el mejor homenaje que podemos rendir a quienes fueron fundadores de esta localidad, es con proyectos que mejoren la comunidad, que seguramente estén realizados otros no, voy a enumerar algunos de los proyectos presentados y dejo una copia para que el Sr. Delegado dentro de sus posibilidades pueda ejecutar los mismos. Tenemos proyectos que hemos presentado desde el 2014, el primero es una resolución, también presentado en el 2015, realización de una escuela técnica en la localidad de Villalonga. El segundo, es una resolución agosto del 2015, implementación de reductores de velocidad en Villalonga, como así también la colocación de cartelería indicando velocidad máxima y mínimo, tránsito pesado, como así también demarcación sobre todo en el sector denominado curva S. También un proyecto de resolución, denominado obra de asfalto, en calle Riacho Azul. Minuta de comunicación solicitando realice limpieza de basura y retiro de carrocería tirada, indicaciones de lomas de burro en calle Primeros pobladores. Minuta de Comunicación, solicitando la detención de los baches con posterior relleno de los mismos, se realice enripiado en calle Don Bosco, calle de ingreso a Villalonga y Bernardo Ibarbole, Neuquén y Riacho Azul. Minuta de comunicación, implementación de medidas de asistencia a los perros que se encuentran abandonados en la calles de la localidad de Villalonga. Ordenanza, cierre los días domingos de los supermercados de las localidades del interior del partido. Minuta de Comunicación, reparación de la calle 7 de Marzo a través del relleno de baches. Resolución cordón cuneta para arterias de Villalonga. Reparación y enripiado, colocación de lampas públicas y reparación de las existentes que se encuentran rotas y reparación de los juegos que se encuentran rotos de la plaza Antonio Garay. Resolución, inicie las acciones correspondientes para gestionar dos vehículos con el objetivo de supervisar los caminos rurales y prevenir el delito rural, teniendo como lugar de cabecera, Villalonga. Resolución corrimiento de la línea geográfica a partir de la cual se registre el combustible subsidiado para las provincias y las localidades que integran la Patagonia norte. Resolución, solicitar se coloque antes del cruce de la Av. Don Bosco uno o más reductores de velocidad y gurda raid, para que se vea que allí termina la avenida mencionada. Resolución beneficio a bomberos de viajar gratuitamente en ómnibus, que fue aprobado por unanimidad de ediles. Aquí le dejo el detalle al Sr. Delgado Municipal, como lo dije anteriormente algunas ya deben estar realizadas y si no bueno, esperamos que lo que falte se pueda solucionar. Gracias Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Marcelo Honcharuk. Antes de dar la palabra vamos a saludar a docentes y alumnos que están presentes. Tiene la palabra Concejal.-----

HONCHARUK: Gracias. Estamos hablando de homenajes y realmente venir aquí al interior sobre todo fue muy buena idea venir en los aniversarios, felicitaciones Villalonga y felicitaciones por su gente sobre todo, como decía la Concejal Solá las políticas económicas para que se desarrolle una sociedad es muy importante, pero si

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



la gente sobre todos los ciudadanos no pone esa energía para que esa ciudad sea pujante ninguna ciudad va a progresar y Villalonga sobre todo ha demostrado eso, que es una ciudad pujante, que a sus pobladores les interesa que este pueblo se desarrolle, que sea muy bonita, estábamos hablando el otro día con la concejal Ciccone y Ruppel y le comentaba que yo había entrado hace muchos años a Villalonga y veía una casa por acá otra por allá y hoy entras y ves una ciudad muy linda, muy bonita, la plaza, lo felicito Sr. Delegado lo bonita que esta es una ciudad que a mi particularmente me encanta, no tan solo por lo que hay que hacer, no solo por lo mismo que se ve si no por la calidad de la gente que realmente te hace sentir muy agradable estar aquí en Villalonga. Así que quería solamente eso saludarlos, felicitar a los nuevos concejales que acaban de asumir mucha suerte de que estén entre nosotros y mucha suerte también Sr. Delegado lo vamos a acompañar con todas las ganas para que usted pueda hacer una buena gestión.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Madarieta. -----

MADARIETA: Gracias Sr. Presidente. En primer lugar agradezco la presencia del hoy dueño de casa el Sr. Fabio Betinelli, de los vecinos, alumnos, maestros, quiero felicitar a los concejales que hoy asumieron que no tengo dudas que van a desempeñar bien su función y también quiero resaltar el compromiso del delegado en su función que no tengo dudas que con el paso del tiempo va a lograr sus objetivos en bien de la localidad y como esta sesión es en el marco del festejo del aniversario de Villalonga y les pido que sigan con ese espíritu de unión y de crecimiento. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Juan Pablo Lozano. -----

LOZANO: Gracias Presidente. En honor a la brevedad, nuestro bloque UCR – Cambiemos, saludar a la localidad de Villalonga y a su delegado Fabio que hoy esta acá con nosotros que la verdad que uno lo conoce desde hace un tiempo y la verdad uno se da cuenta de su trabajo y eso es bueno para la comunidad, saludar a los concejales que asumieron en esta sesión, deseándole lo mejor en el desempeño de su gestión y bueno, adherir a este festejo de la comunidad de Villalonga y al mismo tiempo manifestar como vecino de Stroeder está sana admiración que hemos tenido siempre por Villalonga, por su pujanza, por su fuerza, por su sentido de comunidad y felicitarlo por lo que han hecho y ya sin duda por lo que harán en un futuro en el trabajo de la gestión que tienen por delante con el compromiso que la comunidad, así que muchas gracias Ser. Presidente. -----

PRESIDENTE: Si no hay más Concejales, agradecida la Presidencia por lo homenajes. Vamos a poner a consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Jorge Bigardt. BIGARDT: Gracias Presidente. Como Usted bien sabe y es una modalidad que ya la tenemos hace un tiempo atrás, obviar la lectura del orden del día porque todos los Concejales la tenemos en la banca y es de nuestro conocimiento. Así que voy a solicitar se obvie la lectura y se pase I tratamiento del primer punto de proyectos ingresados. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Primer punto del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Ya que están las escuelas y los alumnos que solo se lea los proyectos para que ellos tengan conocimiento, si es como dice el Concejal que todos lo tenemos en la banca pero para que ellos sepan que son proyectos que se presentan para Villalonga si es posible, si no.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bigardt. -----

BIGARDT: En realidad Yo no quería alterar ninguna cuestión solamente para anticipar a la Concejal opinante, que hay varios proyectos, tiene razón, pero como están los alumnos y acaban de entrar, después Yo iba a mocionar casualmente el primer tratamiento con alteración del Orden del Día, el punto de orden 1.15, que está referido a un proyecto de resolución de declaración de interés municipal de la escuela Nº 12 que creo ahora en este momento nos están visitando simplemente

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



para que ellos nos puedan recepcionar una salutación especial Yo creo que debe tener que ver con este proyecto de resolución sin tener que desmerecer que también quería destacar que son varios los proyectos que están relacionados con la localidad.-----

PRESIDENTE: Si me permite Sr. Concejal, esta Presidencia va a poner primero en consideración su moción y después la alteración del orden del día propuesta por la Concejal Ciccone. Primero con la moción del Concejal Bigardt. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por mayoría. Tiene a consideración alterar el orden del día para proceder a dar lectura a los proyectos que tiene que ver con Villalonga, si entiendo así, Concejal, los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Si la Concejal quiere ir apuntando o le damos lectura a todos los que tengan que ver con la ciudad. -----

SECRETARIA: 1.4, es el primero. Empiezo por ahí? -----

CICCONE: Si por ahí, está bien, 1.4. -----

PRESIDENTE: Por Secretaria se da lectura.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-1457HCD/16. Iniciado por Bloque Cambiemos. Extracto; Minuta de comunicación. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Sr. Presidente lo que Yo proponía era que se lea el encabezado rápidamente para que los chicos sepan cuáles son las cosas que vamos a trabajar, no todo el proyecto, solo el encabezado, lo que está en el Orden del Día. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Por Secretaria se va a ir dando lectura. -----

SECRETARIA: Leo solo el iniciado y extracto de cada proyecto. Bueno, 1.4, ya lo leí. 1.5, expediente 4084-1458HCD/16. Bloque Cambiemos. Ciccone María Concepción. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. Mérito Deportivo al Sr. Néstor Percaz. .6, expediente 1459HCD/16. Bloque Cambiemos. Ciccone María Concepción. Proyecto de Resolución. Ref. Mérito Deportivo Adrián Percaz. 1.7. Expediente 4084-1460HCD/16. Bloque Cambiemos. Ciccone María Concepción. Proyecto de Ordenanza. Ref. Plaza Municipal Bº 96 Viviendas - Villalonga. 1.8, Expediente 4084-1461HCD/16. Bloque Cambiemos. Ciccone María Concepción. Proyecto de Resolución. Ref. Declaración de Interés Municipal eventos 87º Aniversario de Villalonga. 1.9 Expediente 4084-1462HCD/16 Bloque Cambiemos. Ciccone María Concepción. Proyecto de Ordenanza. Ref. Autorización a la Comisión de Festejos de Villalonga. 87º Aniversario. 1.12. Expediente 1465HCD/16. Bloque Frente Renovador Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Luminarias en calles de Villalonga. 1.13. Expediente 4084-1466HCD/16. Presidente HCD y Bloque Frente Renovador Proyecto de Resolución. Ref. Creación de matadero de ovinos, bovinos y porcinos en Villalonga. 1.14. Expediente 4084-1467HCD/16 Presidente HCD y Bloque Frente Renovador Proyecto de Resolución. Ref. Creación de un Destacamento de Comando de la Patrulla Rural en Villalonga. 1.15. Expediente 4084-1468HCD/16 Bloque Frente Justicialista para la Victoria Proyecto de Resolución. Ref. Declaración de Interés Municipal a la Escuela Nº 12 - Nuestra Sra. del Carmen - primera escuela primaria en Villalonga. 1.16. 4084-1469HCD/16 Bloque Cambiemos. Ciccone María Concepción. Proyecto de Resolución. Ref. Construcción de bici senda y senda peatonal en Villalonga. 1.17. 4084-1470HCD/16. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Resolución. Ref. S/ gestiones con la familia González Hurtado, para ingreso al Riacho Azul. 1.18. 4084-1471HCD/16. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Resolución. Ref. Gestiones para la prohibición del ingreso de carne con hueso desde el norte del Río Colorado. -----

PRESIDENCIA: Bueno, se ha dado lectura a todos los proyectos que tiene que ver con la localidad de Villalonga. Tiene la palabra el Concejal Lozano. -----

LOZANO: Sr. Presidente simplemente una consulta tengo entendido que se habría

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



votado, nosotros no habíamos participado. -----
PRESIDENTE: Eso ya se votó. -----
LOZANO: Si, pero lo están leyendo. -----
PRESIDENTE: No, Yo aclare que se iban a tratar los que sean tema Villalonga. -----
LOZANO: Ah! Está bien. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk. -----
HONCHARUK: Gracias Sr. Presidente. Después de que se lean lo que votamos anteriormente y tratamos los expedientes que hemos votado, voy a pedir que se haga la entrega correspondiente a los homenajes de los ciudadanos de Villalonga, tratar el tema de un expediente. Voy a pedir la alteración del orden del día para tratar un expediente que ayer firmamos un acuerdo entre todos que íbamos a tratar hoy. Pero luego de la entrega porque esto nos va a llevar tiempo. -----
PRESIDENTE: Correcto. Tiene la palabra el Sr. Concejal Senger. -----
SVENGER: Buenos días, el Concejal Bigardt había solicitado que se trate el expediente 1.15, que era porque los alumnos estaban presentes y para no demorarlos por ahí.-----
PRESIDENTE: Tenemos dos mociones, una que se vayan tratando de entrada los proyectos de Villalonga. Solicito la alteración del Orden del Día, no sé si Usted quiere que le ponga a consideración esa moción o esperar. Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----
CICCONE: La moción era solo para que se lean, para que los chicos tomen conocimiento, pero la alteración del orden del día la había pedido el Concejal Bigardt.-----
PRESIDENTE: Es moción concreta los que están por la afirmativa, por favor votar. Aprobado por unanimidad. 1.15. -----
SECRETARIA: Visto: El artículo 24º de la L.O.M; la importancia de resaltar la tarea institucional y la labor educativa que realiza la Escuela primaria N° 12 de la localidad de Villalonga, y; Considerando: Que, el 23 de Junio de 1927 se creó la Escuela N° 12, categoría Rural, ubicada en el paraje “Los Pozos” siendo el inicio del año escolar en el año 1930, en Villa Elena en la recién fundada localidad de Villalonga. Que, en los años 1932; 1933; 1942; 1943; 1944; fue trasladada a varios lugares de la localidad. Que, en el año 1944 se bautizó con el nombre de Nuestra Señora del Carmen y siempre tuvo las puertas abiertas para hacer frente a las necesidades escolares de la localidad. Que, en el año 1965 se le impuso el nombre Domingo Faustino Sarmiento a la galería, y comenzó a funcionar el Comedor Escolar con 25 alumnos, y el 9 de Julio se inauguraron las ampliaciones de la escuela que comenzara a esconder la fachada de aquel edificio construido en 1955, en la calle San Martín entre las calles 29 de Mayo y Los Pozos, siendo este su domicilio actual y a partir de la fecha se contó con un aula más, un salón multiusos en el primer piso y la sala destinada a la dirección y que el 17 de Septiembre se inauguran cuatro nuevas aulas, dos galerías y sanitarios, y el 9 de Julio de 1985 se creó la Biblioteca Escolar “José Hernández”. Que, en el año 1995 finalizó la Educación Primaria Común: egresando la última promoción de 7º Grado, comenzando la transformación Educativa. Que, dicha Institución se fortaleza día a día, siendo como objetivo principal lograr las mejores condiciones para que los niños desarrollen sus aptitudes e intelectuales y sociales, fundamentales para su preparación humana y que puedan cumplir el rol que la sociedad espera para ellos. Que, en virtud a lo antes expuesto y a su gran trayectoria institucional y educativa, es menester de este Cuerpo declarar de Interés Municipal a la Escuela N° 12-Nuestra Señora del Carmen-, en la localidad de Villalonga. Por ello, los integrantes del bloque Frente Justicialista Para La Victoria, eleva a consideración del cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal a la Escuela N° 12-Nuestra Señora del Carmen-, por ser la primera Escuela Primaria en la localidad de Villalonga, y por su

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



desempeño encomiable en una tarea de instrucción, formación y enseñanza en la educación a todos aquellos que transitaron por la esta loable Institución. Artículo 2º: Remítase copia de la presente, al Consejo Escolar-Distrito Patagones-, a los efectos considere la posibilidad de declarar de Interés Educativo del presente proyecto.

Artículo 3º: De Forma-----

PRESIDENCIA: Tiene la palabra la Sra. Concejal Sola. -----

SOLA: Para comenzar hablar de este proyecto es necesario hacer una pequeña reseña histórica sobre nuestra escuela, la cual comenzó a funcionar en el paraje los Pozos en cercanía a la ruta nacional Nº 3 y cuentan los primeros pobladores que ha dicha escuela asistían normalmente 15 alumnos los cuales provenían de campos vecinos y que se trasladaban a caballo, poco se sabe de los primeros maestros lo que si se sabe y cuentan los habitantes es que sus primeros maestros fueron Carlos Ferro y Nicolás Velazco. Entre los años 1913 y 1930 con la construcción del ferrocarril, este asentamiento rural ubicado en Los Pozos, se traslada junto a las vías férreas donde hoy es la estación de Villalonga, así se traslada nuestra escuela que estaba ubicada en los Pozos que fue fundada anteriormente en el año 1927, el 23 de Junio por gestiones realizadas por el inspector Luna llevando el nombre Escuela Nº 12 categoría común rural, cuando se traslada este movimiento poblacional cerca de la estación de Villalonga, se instala en Villa Elena en un galpón de chapa, en condiciones precarias, donde solamente había un tablón con bancos. Desde 1930 a 1955, la es cual careció de un espacio físico por lo cual llevo a que se traslade a varios lugares de nuestra localidad. Para recordar fechas y creaciones de comisiones y no olvidarme en 1942 se crea la Comisión de Cooperadoras Escolar, en 1944 por imposición del Honorable Consejo Nacional de Educación se bautizó a nuestra escuela llevando el nombre de Nuestra Sra. del Carmen, haciendo votos a la virgen que hoy es patrona de nuestro partido, en ese mismo año egresan la primera promoción de alumnos de sexto grado. En 1954 se crea el Centro de Unión Madres y ya por fines de 1955 se inaugura el tan esperado edificio escolar en las calles San Martín entre 29 de Mayo y Los Pozos el cual contaba con 3 aulas, una galería, un baño y una casa habitación para los docentes a cargo. En el año 65, con el apoyo de cooperadora escolar se pudo cerrar la galería y comenzó a funcionar en otra dependencia el comedor escolar donde asistían 25 alumnos aproximadamente, bueno, no voy hacer toda la reseña histórica, pero con el transcurso del tiempo y paulatinamente, mediante convenio realizado con la Municipalidad y en Ministerio de Educación de la Pcia. de Buenos Aires es que se amplió esta escuela y hoy podemos decir que Consta de 9 aulas, sanitarios para alumnos, un gabinete psicopedagógico, 3 galerías, sala de computación, biblioteca, cocina, comedor, perdón si me olvido de alguna instalación, también asisten aproximadamente como matrícula 403 alumnos, lo cual está presente 6to grado hoy aquí acompañándonos, la Directora Sra. Barga. Todo esto se pudo lograr gracias a la colaboración de muchas personas, entre ellos la Asociación Cooperadora Escolar, Centro Madres, autoridades educacionales, padres, docentes y la comunidad entera. ES por todo ello que solicitamos desde este bloque que se declare de interés municipal a la escuela Nº 12 por ser la primera escuela que se creó conjuntamente con el pueblo y fue tejiendo su historia, incluso años antes que el pueblo en 1927, logrando el desarrollo de actitudes intelectuales y sociales para que los niños hoy puedan desempeñar el rol que la sociedad espera de ellos. Solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias Sr. Presidente. Felicitar a la Concejal Sola por su iniciativa, por supuesto este bloque va acompañar. No tengo más que sentimiento de orgullo para mi querida escuela como lo dije hoy en el homenaje nuestra localidad e instituciones

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



crecen por la calidad de la gente que participan en cada uno y creo que la cooperadoras que ha tenido la escuela 12, ha sido constituida por grandes personas y el mayor de los crecimientos es debido a esa gente que trabajo tanto así que creo que es muy merecido esta declaración de interés y felicito a los alumnos que seguro tuvieron algo que ver con este proyecto, no se a lo mejor alguno querrá decir algo, pero bueno nuestro bloque apoya, tenemos los mejores recuerdos de la institución y felicitar a los docentes y adelante que se puede estar mejor, así que a seguir construyendo desde la escuela como se viene haciendo desde los docentes que realmente están haciendo hombre y mujeres de bien para nuestra localidad. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lozano. -----

LOZANO: Gracias. Para adherir a los que antes dijeron los Concejales. Este bloque va adherir al proyecto y para proponer como moción concreta para proponer por si alguno de los alumnos o así alguno de los docentes a cargo quieren hacer uso de la palabra.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio, invitamos a docentes o alumnos que quieran acercarse al estrado para hablar del tema. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, vamos a poner en consideración, si todos toman sus bancas la aprobación del presente proyecto de resolución, los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Continuamos con los temas. -----

SECRETARIA: Orden 1.4. Expediente 4084-1457HCD/16. Iniciado por Bloque Cambiamos. Ciccone María Concepción. Proyecto de Minuta de Comunicación. Visto: La necesidad de evitar accidentes y preservar la integridad física de las personas, y la tranquilidad en la circulación para la calle Nuestra Señora del Carmen; y. Considerando: Que, muchas personas, adultos y niños utilizan la pista de salud que se encuentra en la calle Nuestra Sra. Del Carmen entre las calles Rio Colorado y Comandante Luis Piedra Buena como espacio recreativo. Que, también es utilizado dicho espacio para realizar actividades deportivas por gran número de personas. Que, esta calle es la que conecta con los dos pasos a nivel del ferrocarril, que conducen a los caminos rurales de la zona, por lo que es paso necesario de los vehículos que se dirigen desde la planta urbana de la localidad a los establecimientos rurales de la zona. Que, los vehículos que circulan lo hacen a excesiva velocidad, poniendo en riesgo la integridad de las personas. Que, es necesario que los mismos reduzcan la velocidad y así evitar posibles accidentes. Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Cambiamos, pone a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones el siguiente proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, colocara reductores de velocidad en la calle Nuestra Sra. Del Carmen entre las calles Comandante Luis Piedra Buena y Rio Negro de la localidad de Villalonga. Artículo 2º: Se vería que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la colocación de carteles en dicha calle. Artículo 3º: De forma -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Kreitz.-----

KREITZ: Gracias. Tablas, Presidente. -----

KREITZ: Gracias Sr. Presidente. Como buenos días a todos los Concejales y bueno veremos cómo me desempeño en esta nueva actividad. Como es de conocimiento para los que vivimos en la localidad e Villalonga, la calle Nuestra Sra. del Carmen ha sido en los principios, la localidad se trasfiere frente al ferrocarril y fue una arteria meramente comercial, fueron desarrollándose los comercios de la localidad, esta casa que nos cobija era un hotel, y a lo largo del tiempo la arteria ha ido cambiando y tomando diferentes modalidades, en este momento ya no es la comercial principal del pueblo, pero en este momento tiene un fin social esta arteria muchas personas las podemos ver haciendo actividad física, los chicos en su momento es recreativo,

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



podemos encontrar a los niños jugando a los adolescentes tomando mates y vemos que los vehículos transitan a una velocidad excesiva por eso es que creemos conveniente poder poner reductores de velocidad, por eso que el Departamento Ejecutivo tome medidas de esta situación para que todo puedan disfrutar del espacio, de la pista d la salud, del playón deportivo y el papá que queda en casa quede tranquilo sabiendo que hemos solucionado esto de que los autos transitan a gran velocidad, la gente que va al campo desembocan en Nuestra Sra. del Carmen y ahí aportan el acelerador y ahí ya como que están rumbo a sus actividades y por ahí en lo cotidiano no aprecian porque hay gente recreándose o haciendo actividad física, por eso para tomar conciencia de que es necesario bajar la velocidad, serían necesarios colocar los reductores de velocidad y la cartelería correspondiente para que se le dé cumplimiento al objetivo. -----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, alguno más va hablar del tema, no? No. Está en consideración de los Concejales el proyecto. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias Sr. Presidente como había anticipado anteriormente y viendo que la gente que recibiría los homenajes no ha llegado, me preocupa un tema y sabiendo que mañana está convocado a mayores contribuyentes y si tratamos esto mucho más tarde, no va haber tiempo para notificar a los mayores contribuyentes que lo que más o menos habíamos acordado que si aprobamos esto que voy a comentar ahora sería conveniente que ellos no vinieran mañana para no hacerlos perder el tiempo porque no habría motivo para convocarlos. En la sesión anterior se trató y aprobó dando media sanción al expediente 4084-1402HCD/16 presentado por el bloque Unión por Patagones referido a la creación del Consejo Municipal de Deporte y actividades recreativas, antes de aprobar esto los presidentes del bloque nos reunimos y habíamos acordado modificar parte del proyecto donde quedaba claro que no se crearía una nueva tasa, si no que de alguna forma se saque este momento para financiar esto dentro de lo que ya se estaba cobrando, cuando se reanuda la sesión, pese a su insistencia, Yo soy testigo de que usted ha insistido al autor del proyecto para que esto lo dijera para que quede grabado y poder hacer la redacción nuevamente de la Ordenanza, no quedó en claro, no se especificó bien en lo que era el espíritu, lo que íbamos a votar, en ese momento ningún concejal presente nos dimos cuenta, pese a que usted si insistía en eso, se votó y lo que salió no era del espíritu que habíamos pensado. -----

PRESIDENTE: Suficiente Concejal, con su fundamento, propóngame que es lo que quiere. -----

HONCHARUK: Lo que propongo es una excepción, como el cuerpo es soberano ingresar por el artículo 49, ahora, perdón por el artículo 80 este nuevo despacho de comisión para dar tiempo de anular lo de los mayores contribuyentes. -

PRESIDENTE: Sres. Concejales hay una moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Continua en uso de la palabra el Concejal Honcharuk para dar ingreso al proyecto. -----

HONCHARUK: Gracias Presidente, Yo ahora daría ingreso por artículo 80 y pediría para que quede bien claro y no hay ninguna duda lo acercaría a la secretaría para que ella lea el nuevo despacho de comisión de como quedarían los articulados y quede todo claro. -----

PRESIDENTE: Es moción concreta los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Por secretaria se va a dar lectura. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Solicito un cuarto intermedio para hacerlo y una vez que esté listo sea leído por la secretaria y lo podamos votar. -----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Sres. Concejales es una moción de constituir a todos por el artículo 49 del Reglamento Interno. Los que están por la afirmativa, votar. Cuarto Intermedio.
PRESIDENTE: Se reanuda la sesión por Secretaria se da lectura al despacho correspondiente elaborado por el HCD de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno.

SECRETARIA: Expediente Nº 4084-1402HCD/16. Visto: La necesidad de contar con financiamiento legítimo para solventar las actividades deportivas y recreativas barriales que no se encuentran federadas en el Partido de Patagones y; Considerando: Que, en los distintos barrios de las localidades del Partido de Patagones se encuentran establecidas organizaciones intermedias legítimamente organizadas que, entre otras actividades, desarrollan disciplinas deportivas y recreativas diversas. Que, es de público conocimiento y científicamente el hecho irrefutable de que el ejercicio del deporte y la recreación no solo mejora la calidad de vida de una comunidad sino que además la preserva en su integridad e incide en los valores morales y espirituales que hacen al crecimiento y la prosperidad de todo un pueblo. Que, el Estado Municipal debe como tal fomentar la participación de la comunidad en todo tipo de eventos deportivos y recreativos, aún más aquellos cuyos participantes provengan de entidades barriales que con esfuerzo y dedicación han organizado y continúan organizando campeonatos y eventos que comprenden la movilización y recreación, no solo de los que participan como protagonistas sino, además, de sus familias y comunidades de base. Que, en el orden a principio de universalidad que implica el ejercicio del deporte y la recreación su práctica comprende a todos los habitantes del partido cualquiera sea su edad, sexo, condición social, credo o raza por cuanto termina implicando un servicio indirecto de parte de las asociaciones que no tiene destinatario divisible sino que está dirigido a toda la comunidad y que además merece ser retribuido por la generalidad de los beneficiarios del mismo. Que, para sostener este andamiaje de entidades que permiten la continuidad de los eventos que anualmente se producen será necesario poner a consideración de la comunidad. A través del mecanismo legislativo correspondiente, la posibilidad de efectuar un aporte de orden tributario, con carácter contra prestacional, como la creación de un Fondo para el Financiamiento y Promoción del Deporte Barrial no federado, en coincidencia con el pago de algunas obligaciones que se encuentran en vigencia. Que, atento a este principio de universalidad, es menester que todos los sujetos pasivos de ser contribuyentes por tasas como la de Servicios Urbanos sean también sujetos pasivos del Fondo para el Financiamiento y promoción del Deporte Barrial No Federado. Que, el análisis de antecedentes llevados adelante por otras comunas da cuenta favorable del criterio fiscal que considera el aporte de los contribuyentes a los servicios indirectos, el que además ha de seguir en su aplicación el principio de progresividad fiscal, conforme a las facultades establecida por el artículo 228 y cctes. de la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. Que, a fines de una correcta y transparente administración de estos recursos será necesario conformar un Consejo en el que participen representantes de los sectores involucrados los que deberán dictarse su propio reglamento y tendrá como objeto analizar y priorizar los proyectos e inquietudes deportivas y recreativas que eleven instituciones resolviendo a favor del interés común. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido De Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley; sanciona con fuerza de: Ordenanza. ARTÍCULO 1º: Crease el Consejo Municipal de Deportes y Actividades Recreativas que estará conformado por: a) Un representante del Departamento Ejecutivo designado por el intendente. b) Un representante del Departamento Deliberativo designado en sesión del Honorable Consejo deliberante o por la modalidad que éste determine. Un representante del deporte no federado con el aval explícito y por escrito de la mayoría de las instituciones intermedias que se

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



encuentren inscriptas como entidades de Bien Público. Artículo 2º: Créase el fondo para el Financiamiento y Promoción del deporte Barrial No Federado, que tendrá por objeto financiar insumos, movilidad, seguridad, elementos básicos y todo otro gasto que se genere en función del ejercicio de un deporte o una actividad recreativa organizada por instituciones intermedias del Partido de Patagones con la condición de que se encuentren inscriptas en los registros municipales como entidades de Bien Público. Artículo 3º Aféctese para la creación del Fondo para el Mantenimiento y Promoción del Deporte Barrial no Federado, un 7,5% (Siete coma cinco por ciento) de la Tasa de Servicios Urbanos. ARTICULO 4º: los fondos recaudados tendrán por objeto solventar las actividades deportivas y recreativas y los gastos secundarios que estas originen. Artículo 5º: La asociaciones intermedias a las que les fueran asignados fondos por esta Ordenanza deberán rendir cuentas por cada uno de los eventos que se organicen, en el término que estipule la reglamentación de la presente. Estas rendiciones de cuentas deberán formar parte de los estados contables de dichas Asociaciones. Artículo 6º: La distribución de los recursos se hará conforme la necesidad de cada evento y bajo criterio que el Consejo Municipal del Deporte y Actividades recreativas determine. Artículo 7º:Deróguense la Ordenanza Preparatoria Nº 2162. Artículo 8º: De forma. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Honcharuk.

-HONCHARUK: Gracias. Lo que acaba de leer la Secretaria la intención nuestra y de todos los bloques de acompañar este proyecto, como se entiende lo que ella acaba de leer, sería innecesaria la convocatoria a contribuyentes al aprobar esto, así que una vez que lo aprobemos sería conveniente que se anule la reunión con ellos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lozano.

LOZANO: Gracias Sr. Presidente. Para comunicarles a los Concejales, lo hable con usted también y el Concejal Skrt se comunicó y sin perjuicio de este consenso que tiene el Cuerpo, Él me pidió que por problemas de salud él no podía acercarse de que tratara de expresar a través cuál es su opinión con las modificaciones que se lograron. Él me envió por email una nota de tres carillas que me gustaría que lo leyera la secretaria para referirse al cuerpo.

PRESIDENTE: Hay una moción concreta. Los que están por la afirmativa, votar. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Al Señor Presidente del HCD, a los Concejales; Tengo el agrado de dirigirme a los Concejales a efectos de expresar mi opinión respecto de las modificaciones efectuadas a la creación de las tasas para el financiamiento y promoción del deporte barrial federado. Debo confirmar que la concepción del proyecto original aprobado por unanimidad en la quinta sesión ordinaria es claramente haciendo una tasa municipal con un único fin de hacer un aporte a las pequeñas instituciones de menores recursos que entre sus actividades promueven el deporte y la recreación como elemento de contención y un mejoramiento de la calidad de las instituciones que con tanto esfuerzo y escasa cooperación del estado continúan agrupando en torno a sus iniciativas, no solo a los que participan como protagonistas sino demás a sus familias y comunidades de bases que residen en cada uno de los barrios del Partido de Patagones. El hecho acontecido en la mañana de ayer 17/05/2016, modificando el articulado de este proyecto y derogando la ordenanza preparatoria 2162 para la que fueran convocados los mayores contribuyentes en función de su aprobación definitiva, ahora anulada desvirtúa totalmente el sentido de la ordenanza original por lo cual como autor de la misma debo expresar que no comparto en absoluto lo resuelto fuera del recinto de sesiones en convertirlo lo que se concibió como una resolución de carácter universal reconociendo el principio que implica y el deporte y la recreación que en su práctica comprende a todos los habitantes del Partido cualquiera sea su edad, condición social, credo o raza, como lo expresan los considerando de la ordenanza 2162. Este

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



sentido de universalidad queda desvirtuado al afectar, un 7,5% de lo recaudado en conceptos de servicios urbanos que tiene una finalidad absolutamente distante con los objetivos a los que se refiere la tasa para el financiamiento y promoción del deporte barrial no federado, entiendo que difícilmente el 7,5 cubra las necesidades de financiamiento para cubrir insumos, solventar movilidad y elementos básicos para la práctica de todos los deportes y eventualmente los eventos de recreación que organizan instituciones intermedias y considerando que difícilmente se destinado estos fines, puesto que lejos debe estar, creo yo y por los dichos de algunos funcionarios las necesidades que indudablemente tienen que cumplir la dirección de servicios urbanos, llámesel recolección, barrido de calles, poda de árboles, mantenimiento de espacio públicos etc. Cubrir estas obligaciones no deja de ser absolutamente comprensible y necesario y que esto es así o será así y sobre todo por la atribución que posee el Departamento Ejecutivo efectivo para trasferir partidas. O sea disponer del dinero aunque este afectado a otros fines o a otra jurisdicción. Por esto a esta tasa para el deporte barrial federado le compete el carácter de universal puesto que hace al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de nuestros niños jóvenes adultos y mayores en su generalidad siendo sujeto y objeto de la misma y debería ser recaudada en forma individual y no como parte de otra tasa que no tiene absolutamente nada que ver en sus objetivos atento a estas explicaciones quiero expresar por medio de la presente y lamentando no poder estar presente por cuestiones que hacen a mi salud quiero dar mi profundo rechazo a las modificaciones efectuadas y no siendo mi característica ir en contra de mis principios no votaría y rechazaría este nuevo proyecto de ordenanza al cual al menos hubiera tenido al honestidad intelectual de cambiar sus consideraciones lamento la actitud de los firmantes del nuevo proyecto porque parecería que un funcionario del Departamento Ejecutivo que se encuentra a tiro de lapicera del intendente tome decisiones que le son propias al HCD y este o mejor dicho su mayoría las acate como una verdad absoluta sin considerar aparentemente que han sido electos por la mayoría de su pueblo y ejercer la autoridad que esta condición les atribuye. Agradezco profundamente la visita y la preocupación por mi salud que expresara el Sr. Presidente del HCD al haberse tomado el trabajo de alcanzarme lo resuelto en la reunión del 17/05 esto no es más que una opinión al funcionamiento del HCD. Atentamente Guillermo Skrt. Concejal Unión por Patagones.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lozano.

LOZANO: Gracias. Para proponer un cuarto intermedio, Presidente.

PRESIDENTE: Esta de acuerdo Bigardt? Porque Usted tenía la palabra?

BIGARDT: No, quería hacer una apreciación. No en realidad pidiendo disculpas paradójicamente porque nosotros tomamos una decisión en el día de ayer para evitar que esto trascienda más allá de lo que el Cuerpo tomo una decisión unánime y respetando en cierta forma la concepción que tenía sobre el particular el autor, evidentemente después nos encontramos con algunos escollos y no sé, si fue el apresuramiento el mismo Concejal propuso un nuevo proyecto creo que lo tiene en sus manos sr. Presidente y por allá Usted mismo considero que era oportuno hacer una reunión con los presidentes de bloques o con los concejales que estuviéramos presentes y Yo lo que no quiero perder de vista es cierto que hay alguna posibilidad de que en algún momento esto se pueda proponer como una tasa el tema es que la Municipalidad dentro de las atribuciones de la ley orgánica siempre esta específicamente lo que fue la concepción propia de prestaciones de servicios, es decir las tasas es retribución por un servicio, contribuciones por mejoras es decir por aquellos mejoramientos que se hacen a través de la obra pública que tiene un retorno a la municipalidad y con respecto a la universalidad Yo discrepo totalmente porque Yo no creo que la gente por lo general somos resistentes a que nos cobren una tasa, si tiene la potestad el estado de distribuir, inclusive hay partidas de

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



transferencias al sector público y privado. A lo mejor por ahí el Dr. Lozano que tuvo un acercamiento más fluido con el concejal y no estuvo presente en la reunión de ayer entiende de que por ahí a lo mejor se puede volver a discutir una tasa, Yo no sé porque el Concejal discrepa totalmente de la afectación de un recurso que si es universal porque la tasa de servicios la gente más allá de que tenga alguna queja si el servicio se presta bien, mal o regular, sabe que es una tasa principal. Yo lo extraigo de esa manera y que el discrepe pueda llegar a tener la trascendencia que el espera porque la gente más allá de resistirse o no, o generar una deuda a favor de la municipalidad creo que siempre está en el servicio casi natural de la municipalidad y el 7,5 que para nosotros fue casi significativo el ser un fondo afectado no es que la lapicera del intendente la quiera modificar, la quiera guardar, siento que a veces los intendentes les cuesta aceptar que se afecten fondos cuando son de libre disponibilidad y qu3da supeditado a una política que quiera llevar adelante a una prestación, como seria en este caso apoyar a las actividades deportivas, por eso Yo entiendo que estamos en un proceso que lógicamente, en a las campañas generalmente los políticos hacemos promesas que están relacionadas con un determinado sector y este sector es muy sensible casualmente a la comunidad de Patagones. Pero en particular esta tasa va es un fondo afectado y tiene que distribuir en forma equitativa, por eso como dije si hay un proceso de cambio en la cuestión de la disponibilidad de los fondos, si hay un proceso de cambio en la política que se va a llevar delante de ahora en más, esta es de por si el 7,5, si aumenta la tasa de servicios urbanos va haber un porcentaje mucho mayor y no se puede hacer cualquier cosa con ese fondo está equivocado el Concejal, para Mi. También la ley orgánica lo dice hay un artículo que si no rinde cuentas o no presenta los comprobantes no le van a dar nunca más un subsidio porque así lo dispone la LOM. No sé qué es lo que va decir el Concejal Lozano, pero me pareció importante hacer esta apreciación, porque en definitiva no es que lo hicimos con apuro en el día de ayer, lo hicimos porque había una necesidad y no pensamos en la presión del ejecutivo, en realidad tenemos muy poca relación con el ejecutivo. Por eso creo que aunque no esté de acuerdo el Concejal autor del proyecto es una salida, no sé si elegante, creo que tiene que ver para una posible situación más a futuro, nada más. Sr. Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lozano.

LOZANO: Para aclarar ya que el Concejal Bigardt me nombró, en primer lugar comparto lo que dijo el Concejal Bigardt que creo que la tasa más importante que tienen los municipios es la tasa por servicios urbanos en segundo lugar está ya contra superado en la doctrina jurídica y en los fallos de la corte el concepto de que las tasas fundamentalmente son bajo contraprestación de servicio hoy por hoy ya se considera que si bien las tasas por contraprestación de servicio y naturaleza jurídica sino una contraindicación impositiva porque si una tasa es bajo contraprestación de servicio cualquier contribuyente por el simple hecho de decir no me prestan el servicio no paga la tasa vial correspondiente y si esto hubiese sido así haría más de veinte años que habría gente que se hubiera eximido de pagar porque no se le prestaron los servicios antes y ahora. En segundo lugar lo que menciono es lo siguiente creo que estamos dramatizando una situación que se origina por una cuestión técnica, yo hable con el concejal Skrt, acompañe lo que el concejal presento como todos los acá presentes y después tuvimos una observación técnica, por un área técnica del municipio como es la agencia de recaudación, La Dra. Heredia nos explicó, nos dijo porque motivo consideraba en su forma y hubo reuniones, en virtud de esas explicaciones del área técnica surgió esa reunión que tuvieron ayer por parte del HCD porque claramente nos íbamos a una reunión de mayores contribuyentes mañana bastante complicada, comparto sin perjuicio de lo que menciono el concejal Skrt. Me parece que dentro del HCD y sin perjuicio de lo

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



que se firmó cuando se voten las tasas municipales ver de qué manera podemos encuadrar este 7,5 en el marco de la fiscal impositiva. A mí me parece que sin perjuicio de esta situación de referencia, me parece que el concejo fijo un despacho y yo proponía un cuarto intermedio para que nos saquemos todas las dudas sin los procesos y la formalidad que implica una sesión para hacerlo más rápido más ágil y me parece que en relación a eso seguir adelante. Yo creo y comparto que desde la situación formal que acá tenemos es una solución lo que surgió ayer por más de que Yo no estuve presente. Sin perjuicio de eso considero que el proyecto original se lo puede analizar dentro de la fiscal impositiva sin llevar al dramatismo de ponernos acá a ver una cosa o la otra. Por lo que Yo pido y vuelvo a plantear esta moción de cuatro intermedios encontrar una solución al problema resolver esto y seguir ‘para adelante y como Yo lo hable con el ayer a la noche cuando me manda por email la nota en el momento en el que se debate la fiscal impositiva nueva veremos si está el consenso de poder encontrar su solución dentro de la esfera como corresponde, como se planteó desde el área de recaudación. Pido que se vote la moción. -----

PRESIDENTE: Hay una moción los que están por la afirmativa votar. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. La Presidencia propone votar el despacho de comisión que se realizó por los integrantes del HCD de acuerdo por el artículo 49º del reglamento interno. Los que están por la afirmativa proceder a votarlo. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias. Es para pedir la alteración del orden del día porque los agasajados todavía no llegaron, sería el 1.5 y 1.6, seguiríamos con el orden 1.7. -----

PRESIDENTE: Es moción concreta 1.7. Aprobado por unanimidad. Por Secretaria se dará lectura. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-1460HCD/16. Visto: La necesidad de contar con un espacio de recreación para niños, jóvenes y adultos en el barrio 96 viviendas de la localidad de Villalonga; y. Considerando: Que, toda persona tiene derecho a la utilización de los espacios libres y públicos como parques y plazas, que cuenten con circuitos aeróbicos y juegos para todos apuntando a mejorar el nivel de vida y esparcimientos. Que, en el barrio 96 viviendas hay un terreno municipal designado a la creación de una plaza. Que, la plaza es el lugar donde se propicia el encuentro público, donde los niños pueden jugar y relacionarse entre sí. Que, el juego, la recreación y el deporte son una necesidad común a todos, forma parte del proceso de Adquisición de habilidades físicas y sociales destinado a mejorar la salud mediante la participación en actividades individuales o en grupos, en la que además se produce una gran interacción e integración social. Que, resulta necesario el establecimiento de juegos inclusivos para personas con capacidades diferentes, como instrumento de sociabilización entre los distintos actores. Que, este tipo de equipamiento estimula al niño y hacen desarrollar sus capacidades al máximo mejorando su calidad de vida. Por todo ello, los Concejales del Bloque Cambiamos, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de una plaza en el barrio 96 viviendas en el terreno municipal sito en las calles Perú y Sarmiento de la localidad de Villalonga. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Sra. Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Para solicitar tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Sigue en uso de la palabra la Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias. Esto es una deuda que tenemos con los vecinos de ese barrio., pero le está faltando el espacio de recreación, tenemos un área de Obras Públicas que va a tener que evaluar esto y también contamos con un área de espacios verdes y seguramente vamos a poder diagramar uno y realmente creo que es necesario,. -----

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Hay algunas plantitas que han plantado los vecinos y las cuidan ellos mismos, creo que ese barrio no es solamente las 96 viviendas si no también todos los alrededores hay muchas familias que necesitan de este lugar de recreación. Así que si algún concejal tiene alguna idea o algo, lo que si le vamos a pedir al Departamento Ejecutivo que consulte que plaza quiere a los vecinos, como la quiere, así que trataremos que esto se respete que cada vecino pueda decir cómo quiere su plaza de qué manera y que todos puedan participar de este proyecto que es el proyecto de ellos de su lugar de esparcimiento así que solamente era eso y dejo a consideración de los Concejales. -----

PRESIDENTE: Pongo a consideración. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Orden 1.8. Expediente 4084-1461HCD /16. Visto: En la comunidad de Villalonga existen habitantes con espíritus inquieto y emprendedor, muchos de estos vecinos hoy se encuentra avocados a la organización de los festejos del 87º Aniversario de la Localidad; y. Considerando: Que, los vecinos junto a las instituciones intermedias, se encuentra organizando diferentes actividades deportivas y recreativas. Que, se ve a las familias con mucho entusiasmo y avocados a la organización de un gran cumpleaños. Que, los deportistas de la localidad estarán presentes en diferentes actividades. Que, el día 28 se realizará un duatlón en la localidad de Villalonga de 3 y 20k en el cual participarán todos los gimnasios y vecinos de la localidad. Que, se llevará a cabo un campeonato de futbol barrial donde se trabaja por la inclusión. Que, se realizará en dicho evento una caminata saludable promoviendo el buen hábito familiar. Que, los vecinos podrán exponer sus artesanías, demostrar sus habilidades y mostrar a la comunidad las diferentes actividades que se desarrollan en la localidad. Que, los artistas, músicos, bailarines nos acompañarán con su arte. Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Cambiamos, Pone a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de: Resolución, Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal a todos los eventos realizados en conmemoración al 87º Aniversario de Villalonga. Artículo 2º: De Forma.-----

-PRESIDENTE: Tiene la palabra la Sra. Concejal Ciccone. -----
CICCONE: Creo que había una nota de los vecinos. No esta. Gracias. Presidente. Era una nota que habían alcanzado los organizadores, esta creo que es la única vez que el ocurrió que el pueblo quiso hacer los festejos por ellos mismo sin la participación de ninguna clase política de ningún tipo porque consideran que es su fiesta, la fiesta del pueblo y así lo hemos entendido. Desde hace varios días, casi un mes que están organizando vemos que se están moviendo mucho por este tema han organizado distintas comisiones, cada uno se ocupa del tema que le compete y realmente creo que esto va a hacer una gran fiesta, en otras localidades hay comisiones de festejos así que creo que esto va en vía de organizar su propia comisión de festejos, creo que es algo que todos tenemos que valorar hay muchos vecinos comprometidos con esto y con muchas ganas de participar y no quiere decir que el municipio que el ejecutivo o algunos concejales que puedan colaborar, seguramente va a hacer así, pero necesito valorar lo que está pasando porque realmente, hacía mucho tiempo que la gente no se veía con tanto entusiasmo, tan contenta organizando con toda su familia están haciendo también colectas tratando de juntar cosas para adornar decorar es muy lindo ver trabajar a toda la familia, todas las instituciones están participando, todos los barrios, como decía el proyecto se están haciendo campeonatos barriales, un duatlón, que van a participar no solo los gimnasios si no también deportista de la localidad creo que va a hacer un momento que todos vamos a poder disfrutar y que esto va a ser realmente merecido porque la gente se ha comprometido y están haciendo cosas muy lindas y tomando como ejemplo las cosas que se hicieron bien y corrigiendo algunas otras. Los invito a todos porque sé que va a hacer un muy lindo festejo y entonces aprovecho la oportunidad y

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



dejo a los Concejales si alguien quiere hacer alguna apreciación respecto a este proyecto.....

PRESIDENTE: Sra. Ciccone sigue en uso de la palabra.

CICCONE: Perdón presidente, voy a ser insistente en esto, voy a pedir la lectura de la nota.....

PRESIDENTE: Por Secretaria se da lectura.

SECRETARIA: Villalonga, 30 de Abril de 2016. Sra. Concejal María Ciccone. Su despacho: De nuestra mayor consideración, como es de su conocimiento el 29 de Mayo es el aniversario de nuestra localidad, Villalonga, un grupo de vecinos tomo la iniciativa para organizar la fiesta, para ellos nos estamos reuniendo y trabajando instituciones intermedias, comisiones y vecinos con el objetivo de celebrar y compartir un gran número de actividades recreativas, culturales y deportivas, como actividades previstas tenemos el 28 tendremos desde la mañana una jornada deportiva que comienza con futbol barrial, caminata familiar luego promediando la tarde se lleva a cabo un encuentro de bandas oportunidad en que se presentaran artistas locales e invitados de la zona donde la familia encontrara un momento musical, el 29 de Mayo se lleva a cabo el acto central con desfile cívico, oportunidad en que las artesanos locales expondrán sus obras y las instituciones ofrecerán un patio de comidas, el domingo 4 de Julio se lleva a cabo el tradicional baile a cargo de la cooperadora del Hospital Menor en la elección de la reina. La comunidad de Villalonga está trabajando con todas las personas de diferentes edades que se hacen presentes aportando ideas ofreciendo su tiempo en pos de trabajar para que tengamos hermosas jornadas. ES por eso que pensamos en solicitarle a nuestros representantes declarar estos festejos de interés municipal. Sin más quedamos a la espera de su respuesta. Comisión de Festejos Villalonga.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.

CICCONE: Solo para aclarar y que los concejales entiendan que es un pedido de la comisión de festejos de Villalonga. Y pediría tratamiento sobre tablas por si algún concejal quiere decir algo al respecto.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Continua en uso de la palabra la Concejal Ciccone, que hacemos con la nota?

CICCONE: Adjuntarla al proyecto.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Honcharuk.

HONCHARUK: Gracias Sr. Presidente, no tengo duda de que esta comisión va hacer una muy linda fiesta porque ya hay un antecedente una comisión de vecinos haya organizado algo así en Stroeder que fue exitosa la fiesta esta y creo que aquí va a pasar lo mismo, mis mejores augurios y apoya para que sea así.

PRESIDENTE: Si no hay más nadie que haga uso de la palabra la Presidencia pone en consideración el proyecto, los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Continuamos.

SECRETARIA: Orden 1.9. Expediente 4084-1462HCD/16.

PRESIDENTE: Perdón pero vanos a pedir un Cuarto Intermedio para el sistema de grabado. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: Orden N° 1.4. Expediente 4084-1462HCD/16. Visto: La necesidad de realizar los festejos del aniversario del pueblo en un clima de tranquilidad para los habitantes y con el fin de evitar accidentes. Considerando: Que, durante el día 28 y 29 de mayo se van a realizar distintas actividades deportivas y recreativas. Que, las actividades deportivas se desarrollaran el sábado 28 de Mayo a partir de las 9 horas en distintas calles de la localidad. Que, el día sábado 28 de Mayo a la tarde se desarrollara un encuentro de bandas, en la sede del Club Deportivo Villalonga. Que, el día 29 se desarrollaran los actos centrales y el desfile cívico sobre la Calle Ntra.

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Sra. Del Carmen. Que, la circulación de vehículos obstaculizaría y pondría en riesgo a las personas y en especial a los niños que estén participando de las diferentes actividades. Que, es necesario que los vehículos no transiten en el momento de los eventos por las calles donde se estén realizando las diferentes actividades. Por todo lo expuesto el bloque de Concejales de Cambiemos, pone a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase a la Comisión de festejos de Villalonga a realizar eventos por el 87º Aniversario de dicha localidad los días 28 y 29 del corriente año. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área pertinente realice el corte de las calles para el día sábado 28 de Mayo durante la realización de la Caminata Familiar y Duatlón, Desde Calle Nuestra Sra. Del Carmen esq. Piedra Buena, hasta Río Negro; Río Negro hasta Don Bosco; Don Bosco hasta Riacho Azul, desde Riacho Azul hasta Brasil, desde Brasil hasta Sarmiento; Don Bosco desde Sarmiento hasta el Bulevar Patagones, Desde Bulevar Patagones hasta Piedra Buena, llegando a Ntra. Sra. del Carmen. Desde las 12,45 hasta la finalización del Duatlón, a las 16,00 hs. Aproximadamente. Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área pertinente realice el corte de calle para el día 29 de Mayo durante la realización del Acto oficial de la Fiesta del Pueblo y el Desfile Cívico. En la calle Ntra. Sra. Del Carmen desde Comandante Luis Piedra Buena, hasta la calle Buenos Aires, y calle Roca desde Bº Patagones, hasta Ntra. Sra. Del Carmen desde las 9,45 hs. Hasta las 15,30 hs. Artículo 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área pertinente realice el corte de calles para el día sábado 29 de Mayo durante la realización del Encuentro de bandas, en la calle 29 de mayo, entre F.U. de Sexe y San Martín, desde las 17,30 hasta las 22,00 hs. Artículo 5º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Continúa en uso de la palabra la Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias Sr. Presidente, como dice en los considerandos no es solo una cuestión de organización, sino para evitar accidentes y para darle más seguridad al público que va a asistir a los festejos del día 28 y 29. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales la presidencia pone en consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias Presidente. Para pedir un alteración en el orden del día, ya que llegaron los homenajeados. Es el 1.5 y el 1.6 -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 1.5. Expediente 4084-1458HCD/16. Carmen de Patagones, 16 de mayo del 2016. Visto: Que el Sr. Néstor Percaz ha representado durante muchos años el deporte de la localidad de Villalonga a través del automovilismo; y. Considerando: Que, a través de esta disciplina trasciende la localidad, a lo largo de todo el país. Que, el deporte contribuye al desarrollo de los jóvenes, quienes pueden ver en este una fuente de inspiración. Que, la comunidad de Villalonga tiene una gran empatía con el automovilismo. Que, el Sr. Néstor Percaz ha debutado en el automovilismo zonal en el año 1976, llegando en el año 1979 al turismo nacional. Que, logró varios campeonatos: En el año 1982 Campeón Argentino Turismo Nacional; 1983 Campeón Zonal categoría 128 en Bahía Blanca; 1984 Campeón Zonal categoría 128 en Bahía Blanca; 2002 Campeón Argentino Turismo Nacional clase 2 y en el año 2003 Campeón Argentino Turismo Nacional clase 2. Que, el señor Néstor Percaz es reconocido por su actividad deportiva en todo el país llevando en lo más alto a su querida Villalonga. Que, hoy es el responsable del equipo de competición del piloto Adrián Percaz. Que, desde hace unos años apostó fuertemente a la localidad donde armó su estructura y todos los jóvenes que allí

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



trabajan son de la localidad. Que, el señor Néstor Percaz cuenta con una vasta trayectoria, es reconocido y respetado en el ambiente del automovilismo por sus amplios conocimiento y humildad. Por todo lo expuesto, el Bloque De Concejales De Cambiamos, pone a consideración del Honorable Concejo Deliberante De Patagones, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Designase con el título de “Mérito Deportivo” al Sr. Néstor Percaz por su gran trayectoria en el Deporte Automovilístico. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias. Para pedir tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

CICCONE: Gracias. Voy a tratar de no emocionarme porque tengo un afecto especial con esta familia y muy lindos recuerdos de mi juventud con este piloto, Néstor paisano Percaz que al principio realmente era muy difícil asistir a las carreras conseguir el dinero, tal vez al principio conseguir el dinero, siempre va de menos a más, cuando consulte algunos amigos, gente que lo acompañaba, que les parece cual fue el mejor rival que tuvo Néstor y automáticamente me contestaron el mismo, el mismo fue su propio rival, porque Él no se conforma con lo que logra hoy, quiere siempre un poquito más y por eso llegó a donde llegó, realmente es un orgullo para este pueblo porque fuimos reconocidos en todas las pistas de turismo nacional, sé que muchas veces han querido darles el sponsor y él siempre dijo que no, que Villalonga es su sponsor, y es así hoy día, es de esta manera, hay millones de anécdotas, pero a Néstor lo respetan muchísimo, tanto los pilotos que son grandes pilotos, como también las autoridades del turismo nacional, recuerdo que una vez le hicieron un reportaje y decían el Señor Néstor Percaz de la ciudad de Bahía Blanca, y él dijo de Villalonga. Y desde ese día cero que empieza a participar Villalonga siempre estuvo en lo más alto de su auto, esto es lo que ocurre hasta en el día de hoy en el auto de Adrián que es nuestro último campeón. Realmente sé que ha pasado por odiseas muy grandes siempre recordamos todos con mucho cariño aquella vez que Él empieza a tener buenos resultados y empiezan los medios nacionales a hacerle reportajes, querer ver donde Él trabaja, cuando vinieron la primera vez se querían morir, no tenía un tablero, era una latita de 20 litros donde estaba todo, había una fosa y había mucho afecto, mucha dedicación y pasión en lo que hacía y hace el día de hoy. Hay una anécdota muy simpática que me gustaría contar si es que me lo permite el Sr. Percaz, una de las tantas, que realmente era absolutamente difícil y la gente lo acompañado y loa compañía hasta le día de hoy, porque es un apersona realmente humilde y me alegro de que hoy este acá porque sé que no le gusta, pero tendría todo el día para hablar y decir cosas de Néstor el paisano Percaz, pero me gustaría si algún amigo o si Él quiere decir algunas palabras, me encantaría que lo pudiéramos escuchar porque realmente somos apasionados en este pueblo del automovilismo que nos llevan a tener muchos pilotos el reconocimiento para todos ellos pero me parece que lo importante es que Néstor si tiene ganas nos diga algunas palabritas. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. Invitamos al Señor Percaz al estrado. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la Concejal Ciccone. Solo quería nombrar también porque como dijo el Sr. Percaz tienen todo un equipo trabajando atrás de Él y quisiera nombrarlos Gastón Ruth que es el mecánico, Juna José Chofer y colaborador y también a la madre y esposa que Yo creo que ha sido un sostén para los pilotos. Así que dejo a los señores Concejales en consideración y déjenme, por favor, felicitar enormemente a Néstor y que realmente sentimos que es un orgullo muy grande.-----

PRESIDENTE: Antes de poner a consideración el proyecto, por supuesto que la presidencia de este Honorable Concejo Deliberante en nombre de todos los

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Concejales queremos saludar al Señor Percaz y felicitarlo y si bien quien les habla no está muy cerca del deporte, pero si he escuchado por LU2 los buenos resultados, sobre todo porque nosotros los empleados de comercio tenemos un autódromo en Bahía Blanca, así que bue felicitarlo e incitarlo a seguir especialmente cuando uno ve jóvenes que acompañan, no todos los jóvenes agarran el buen camino, ojala que este ejemplo que ustedes hacen sea imitado por muchos jóvenes más. Así que bueno continuamos, Usted dirá que pretende hacer. Tiene la palabra Concejal Carina Sola.-----

SOLA: Gracias, simplemente felicitar a Néstor y a su equipo, por supuesto que vamos a acompañar el proyecto, en Villalonga nos enorgullece, mi papá muy fanático suyo y nada que todos nos enorgullecemos de tener a Néstor como reconocido corredor e internacionalmente más todavía. -----

PRESIDENTE: Vamos a proceder a dar lectura. Tiene la palabra Concejal.-----

CICCONE: Para poner a consideración el proyecto y luego entregar los obsequios. --

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 1.6. Expediente 4084-1459HCD/16. Visto: El 3 de Febrero de 1986 nace en la localidad de Villalonga Adrian Percaz destacado piloto del Turismo Nacional; y. Considerando: Que, en la localidad existe una gran comunidad dedicada al deporte de alto riesgo. Que, Adrián Percaz desde muy pequeño participo de actividades automovilísticas en las cuales obtuvo grandes logros contando siempre con la experiencia de un gran equipo liderado por su padre. Que, la comunidad de Villalonga es reconocida en cada uno de los circuitos donde se presenta el Turismo Nacional de la mano del piloto que representa a toda una comunidad fierrera por excelencia. Que, compite actualmente con grandes pilotos con experiencia, siendo reconocido y respetado por los mismos. Que, es un deportista por excelencia, que lleva en lo más alto en todos los circuitos del país a su querida Villalonga. Que, la pasión por el automovilismo es algo que comparte con toda una comunidad que lo acompaña desde hace muchos años. Que, son muchos los campeonatos obtenidos en distintas categorías. Que, obtuvo dos campeonatos en Turismo Nacional el último logrado el pasado año 2015. Por todo lo ante expuesto, los concejales del bloque Cambiamos, ponen a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º Designase con el título de “Mérito Deportivo” al joven Adrián Percaz, por su gran participación automovilística en Turismo Nacional representando a todo el Partido de Patagones. Artículo 2º De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias. Para pedir tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

CICCONE: Gracias. Que decir de Adrián, lo vi nacer, crecer, hacerse hombre, lo vi hacerse un muy buen hombre y jugador de fútbol también. Realmente es un orgullo para nosotros, porque el vino en otra época, ya con más tecnología como la de su papá pudo adquirir pero esa un gran piloto y es absolutamente respetado por todos y cuando va en los primeros lugares que los sobrepasan y es muy difícil que cuando está en la punta lo pase, le tienen mucho miedo, tiene el apellido y el nombre del paisanito y entonces creo que tiene que llevar en su espalda todo eso que es su papá, sus tíos y el último campeonato fue muy emocionante ya que toda la comarca lo tomo como suyo y todos los medios decían nuestro piloto, el paisanito Percaz y realmente nos dio una alegría muy grande que por ahí lo necesitábamos como Comarca y como Partido, Villalonga necesitaba un alegría. Adrián se destaca no solo por ser un gran piloto si no que es una gran persona como decíamos que toman el buen camino el del buen deporte, el de la persona y este es un gran ejemplo, creo que es un gran deportista apasionado tal cual como su papá, y es merecedor esta distinción, pocos deportistas llevan esta pasión como la de estos pilotos y este año alguien le dijo que quería ser su sponsor y él dijo no, a Villalonga

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



no lo cambio por nada del mundo. Así que felicitaciones Adrián y dejo a los Concejales si quieren agregar algo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Sola Carina. -----

SOLA: Nuevamente me toca como local y amiga de la familia, felicitar a Adrián por esto y a la Concejal Ciccone por el proyecto, por supuesto que apoyamos y estamos totalmente orgullosos en nombre de todo Villaonga de que Adrián nos represente y sabemos la calidad de persona que es, la humildad que tiene el y toda su familia, nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias. Para contarles a los concejales que hoy está compitiendo en la clase 3 que sigue adelante y que ya va a encontrar su lugar en los primeros lugares y no tengo dudas que ya nos va a atraer un campeonato en la clase tres. -----

PRESIDENTE: Tiene el palabra Concejal Madarieta. -----

MADARIETA: Gracias. Es para felicitar a Néstor y Adrián por el trabajo que vienen haciendo en este deporte, yo no estoy muy allegado a este deporte pero sé que como vecino de la localidad de Stroeder y representante siempre nos vemos muy contentos y nos sentimos orgullosos cuando se lo nombran a Villalonga y aunque sea la localidad vecina nos sentimos identificados. Era para felicitarlos. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Patricia Kreitz. -----

KREITZ: Mi petición era para felicitar a esta familia que a través del deporte automovilístico que inspira a tantos jóvenes y como decía Usted los lleva por el buen camino y para que sigan trabajando y felicitarlos por todos sus éxitos. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias, pediría un cuarto intermedio. Digo si Adrián tiene ganas de decirnos algo. Nos gustaría escucharlo. -----

PRESIDENTE: Cuanto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio invitamos a Adrián al estrado. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Reiterar las felicitaciones a la familia y ejemplo en el Partido de Patagones, como dije anteriormente un ejemplo a imitar. Así que vamos a poner en consideración el segundo proyecto y tiene la palabra el Concejal Bigardt. -----

BIGARTD: Gracias. Más allá de las consideraciones que se han puesto de manifiesto acá, quería decirles que una persona como es el caso mio particular que no soy oriundo de patagones ni de Villalonga a mí me gusta el deporte de los fierros como dicen comúnmente y la verdad que en alguna oportunidad que tuve de ver las carreras lo que me genero de orgullo ver ese cartel disputando siempre las carreras y tener buenos resultados la verdad que me emocionaba a mí y a todos va a mi sincera manifestación en este aspecto de que también nos enorgullece a todos los habitantes del Partido de Patagones y vengo de un pueblo que tal vez ellos se pueden acordar, de Coronel Pringles y cuando a veces pedían que vayan representantes de otro localidad, me acuerdo del chango fernandino que también corrió en turismo carretera y el padre también fue corredor de aquellos tiempos, el padre también fue un corredor de aquellos tiempos cuando se corría en los caminos de tierra. Yo creo que lo que nos deja este precedente de gente muy sacrificada, la pasión que se pone en esto pero bueno por ahí Adrián y la gente que disfruta de esto podamos tener siempre algún objetivo mayor. Como es el caso de Pechito López campeón argentino en turismo y dos veces campeón del mundo, también nos lleva aun posición de saber que este deporte es realmente muy elogioso el sacrificio y toda la pasión que ponen por este deporte. Así que mis sinceras felicitaciones no solo a la autora del proyecto y a los que están acá en este momento, representantes de Villalonga, y que también hay personas que también llevamos el orgullo para dejar muy bien representado no solo a Villalonga, si no al Partido de Patagones en particular.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone. -----
CICCONE: A modo de contarles un poco a los Concejales aquellos que dicen que no son tan fierreros, que por ahí no siguen tanto, Adrián empezó desde muy chiquito en el año 96, tuvo su primer campeonato en el 97, 98, 99, en el 2001 ya ingreso a la categoría zonal que tuvo su campeonato, en el 2003 hizo debut en turismo nacional obteniendo sus campeonatos en 2010 y 2015, así que nuevamente felicitaciones no solo a Adrián sino también a todo su equipo, Néstor y su familia un orgullo de que sean de Villaonga. -----

PRESIDENTE: Sres. Concejales vamos a poner en consideración el proyecto los que están por la afirmativa votar. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Para pedir cuarto intermedio para entrega de presentes. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. -----

SECRETARIA: Orden 1.2. Expediente 4084-1465HCD/16. Visto: La calle Julio Cortázar s/n de la localidad de Villalonga, y; considerando: Que, la mencionada calle no cuenta con iluminación, desde su comienzo en el canal hasta su intersección con la calle Don Bosco, por lo que el tramo es totalmente oscuro. Que, en conversaciones con vecinos, los mismos manifiestan su preocupación al respecto, por la falta de luminarias. Que, transitan jóvenes y niños en su camino hacia la escuela, a la cual ingresan 6:45 hs y aún se encuentra oscuro. Los mismos tienen que cruzar la Plazaleta de Inmigrantes en la que tampoco hay iluminaria y al contar con mucha arboleda provoca temor a los que por allí transitan. Que, en cumplimiento de velar por la seguridad e integridad de la comunidad, se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, realice a la brevedad la colocación de luminarias en dicho sector. Que, la ausencia de iluminación podría provocar accidentes a los transeúntes, o peor aún se da lugar a los robos por lo tanto genera inseguridad para los vecinos y para todo aquel que transita por allí. Por todo, ello el bloque de Concejales Frente Renovador, eleva a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, considere la posibilidad de gestionar ante el área que corresponda, la colocación de artefactos luminarios sobre la calle Julio Cortázar entre el Canal y la calle Don Bosco de la localidad de Villalonga. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ruppel. -----

RUPPEL: Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias Presidente. Confeccione esta minuta por pedido de unos vecinos del barrio Fonavi que allí se encuentran que incluso me mandaron una fotografía y me comentan que solo al principio de la cuadra hay una luminaria, o sea que esta todo el barrios con solo una luminaria del principio de la cuadra, hable con el Delegado comentamos este inconveniente que sí que es cierto que ya lo tiene ellos visto, la falta de luminarias, no sé si así la falta de iluminación, lo que este Sr. me dijo el delegado que es problema en una caja y que se está esperando el servicio de mantenimiento que viene de Patagones. Parece que están muy ocupados y hay muchos y aún no han podido llegar. Así que espero que los demás concejales me acompañen y que se solucione pronto este inconveniente.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales la Presidencia pone en consideración el presente proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden Nº 1.3. Expediente 4084-1466HCD/16. Visto: La preocupación respecto de la falta de control sanitario de las faenas en el Partido de Patagones, y; Considerando: Que, la finalidad de un matadero es producir carne preparada de

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



manera higiénica mediante la manipulación humana de los animales en lo que respecta al empleo de técnicas higiénicas para el sacrificio de los animales y la preparación de canales mediante una división estricta de operaciones “limpias” y “sucias”, como así también facilitar la inspección adecuada de la carne y el manejo apropiado de los desechos resultantes, para eliminar todo peligro potencial de que carne infestada pueda llegar al público o contaminar el medio ambiente. Que, el Partido de Patagones actualmente no dispone de un matadero, para realizar faenas de Ovinos, porcinos y bovinos, lo cual perjudica a productores y carniceros de la zona, sobre todo de Stroeder y Villalonga. Que, de implementarse este tipo de instalación, traería aparejado beneficios a nuestro Partido como la generación de fuentes de trabajo para la zona. Que, se daría también cumplimiento a las normas legales respecto de la higiene y calidad bromatológica, permitiendo combatir el abigeato. Que, por lo descripto se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore al presupuesto 2016, la obra de creación de un Matadero Municipal de ovinos, Bovinos y porcinos en la localidad de Villalonga. Que, si bien se ha presentado un proyecto de igual tenor, ante el cambio de autoridades a nivel no sólo Municipal sino también Provincial y Nacional, resulta necesario reiterar tal solicitud en pos de buscar beneficios para el Partido de Patagones. Por ello el bloque Frente Renovador eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Presupuesto 2016 la obra de creación de un Matadero de ovinos, bovinos, y porcinos, para la localidad de Villalonga. Artículo 2º: Remitir copia de la presente norma a la Delegación Municipal de Villalonga. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ruppel. -----

RUPPEL: Gracias Sr. Presidente, y como este proyecto es de su autoría lo invito a que lo fundamente.-----

PRESIDENTE: A mí me gusta cumplir con el reglamento interno así que Yo voy a pedir a la vice presidenta 1º que se haga cargo de la presidencia. -----

VICE-PRESIDENTA: Tiene la palabra Concejal. -----

MARINO: Voy a pedir tratamiento sobre tablas. -----

VICE-PRESIDENTA: Aprobado por unanimidad. Continúe Concejal. -----

MARINO: Señora Presidente Yo soy de persistir en mis proyectos la experiencia me ha indicado que a veces uno presenta muchos proyectos y no se aprueban algunos son ejecutados y otros no, y uno avanza con otras ideas y quedan los proyectos truncados de otras gestione y avanzamos, Yo soy de la idea de no solamente presentar nuevos proyectos sino ocuparme de los otros que alguna vez presente como Concejal de sostener la necesidad de tener mataderos municipales, quizás en la cabecera del Partido no se den cuenta pero en el interior, nadie sabe lo que come, porque Yo recuerdo cuando presente en aquella oportunidad en el 14 proyecto para Stroeder y Villalonga que fue aprobado y escuche a quien hoy es el intendente de Patagones, el me acompaña lo cual Yo agradezco y como hombre de campo hizo un aporte y dijo que pasaría si un carnicero carnea un animal con fiebre, lo tira, buena pregunta o lo comemos entonces considero que hemos tenido suerte. Hay una nueva gestión, yo sé que todo cuesta dinero, pero es algo que hay que atender, no esperemos tener un problema, por eso este proyecto de nuevo en este recinto para que las nuevas autoridades dentro de sus posibilidades si pueden ponerlo en su presupuesto la posibilidad de que estas obras se concreten o que se hagan gestiones para que esto que concrete. Yo he hablado con gente de Villalonga y de Stroeder también y ellos acompañan esto ellos están de acuerdo incluso he hablado con gente de Villalonga y para hacer un análisis lo tienen que ir a pedir a Villarino, Yo pregunto si hay 18 o 20 carnercerías en Villalonga cuantos son los que van a pedir poder hacer los análisis con profesionales. Lo mismo pasa en Pradere y Stroeder, como hace poco tuvimos un problema de triquinosis lo que pasa que se

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



olvida pronto pero la gente queda afectada, así que Yo espero que esta nueva gestión y no dudo que los concejales me van a acompañar y que podamos tener un matadero en el interior. Es necesario hacer un control sanitario y a su tiempo sería generar una fuente de trabajo. Así que Sres. Concejales Yo espero no voy a ser muy largo porque tenemos que terminar rápido, la aprobación de este proyecto de resolución para la instalación de un matadero municipal en Villalonga. Si algún concejal quiere decir algo de este tema y sino Sra. Presidenta lo pondré a consideración. -----

VICE-PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Bigardt. -----

BIGARDT: Gracias. Más allá de compartir esta preocupación y forma de trascender un proyecto de esta naturaleza que conozco bien la trayectoria del Concejal Marino siempre es una preocupación pero uno confía pero en el estado de vulnerabilidad que se encuentra el carnícola, lógicamente quien comercializa la carne, también está en juego la responsabilidad del productor porque nada puede llegar a pensar uno, porque está la brucellosis que es una de las enfermedades más contagiosas que puede llevar delante un animal vacuno por lo general más allá de la triquinosis que son los cerdos, sería muy bueno que el partido de patagones pudiera trascender un frigorífico para satisfacer estas necesidades sanitarias y también esta lógicamente generar trabajo, pero siempre nos hemos visto con algún escaso, no sé porque lo desconozco, porque sé que el frigorífica fridevi, que está en Viedma no ha querido o no pretende tener ningún competidor, se me ocurre, pero ellos están en otra escala por la exportación de vacunos. Por eso sr. Concejal Marino, más allá de su forma de encarar los proyectos siempre va a tener el apoyo de nuestros bloques y seguir apoyando este tipo de iniciativas y que algún gobierno lo pueda lograr. -----

VICE-PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias. Siempre el Concejal Marino va a ser conocido por insistidor, porque insiste, insiste y siempre a la larga, muchas cosas han logrado con su actitud. Creo que esto como ya han dicho más allá de un tema de salud pública generaría una muy buena fuente de trabajo y control de los que es el cerdo, no?. Estaba pensando mientras estaban hablando Marino presentaba su proyecto y no se anexarle a este o trabajar para la próxima sesión en una campaña de concientización de cómo se cocina la carne para antes de consumir porque con buena cocción se evitaría muchas enfermedades. Sería bueno que entre todos los concejales le pudiéramos pedir al Departamento Ejecutivo que haga una campaña para la cocción de los alimentos antes consumir, una herramienta más para la ciudadanía. -----

VICE-PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Madarieta. -----

MADARIETA: Gracias era para poner en conocimiento que el intendente está trabajando por el tema, muy preocupado por el tema, como todos más cuando se trata de la sanidad en los productos que consumimos todos. El área de Desarrollo Territorial está analizando el tema y viendo que es lo más conveniente para el partido trabajando en macro o micro, si son mataderos o frigoríficos, para no trasladar el costo a los ciudadanos. Obviamente vamos a acompañar el proyecto porque a todos nos interesa. -----

VICE-PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Kreitz. -----

KREITZ: Por mi corta transición en el comercio en Villalonga he sufrido el problema de no tener mataderos y esto hace que no todos los comercios tengan las mismas oportunidades, porque hay quienes pueden y otros que no y comprar al frigorífico. He participado en reuniones de carnícolas es un emprendimiento difícil pero es importantísimo que Villalonga cuente con un matadero. Es una decisión política y algunas veces lo han intentado y he participado también con autoridades municipales de reuniones pero no han sostenido las decisiones por eso es un tarea difícil pero importante y es muy bueno para la salud tener la carne faenada de forma

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



correcta y que todos puedan disponer de las instalaciones municipales y es un trabajo arduo pero es en beneficio de todos.-----

VICE-PRESIDENTE: Ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. Vuelvo a la banca Sr. Presidente. -----

MARINO: Tengo entendido que el próximo proyecto es de mi autoría así que aprovecharía a quedarme.-----

SECRETARIA: Orden N° 2.14. 4084-1467HCD/16. Visto: La necesidad de crear un Destacamento de Comando de Patrulla Rural en la localidad de Villalonga, y; Considerando: Que, la Patrulla Rural es una dotación de seguridad que se creó con motivo de evitar la comisión de delitos y contravenciones en las zonas rurales. Que, el Partido de Patagones es el distrito más extenso de la Provincia de Buenos Aires con 1.350.000 hectáreas aproximadamente, y con más caminos rurales, propicio a que sucedan hechos delictivos en las zonas campestres de las localidades de Stroeder, Villalonga y Juan A. Pradere. Que, el Destacamento debería contar con personal del lugar, por poseer este conocimiento de la zona y localidades aledañas. Actualmente los cambios de guardias se hacen en la Terminal de Ómnibus debido a que los efectivos son de la ciudad de Carmen de Patagones y Bahía Blanca. Que, también ser provisto del mobiliario pertinente para un correcto y efectivo funcionamiento, como dos móviles para realizar el correspondiente patrullaje y poder cubrir la extensa zona, como la incorporación de radios de alta frecuencia para una mejor coordinación entre las unidades y la base. Que, se propone la radicación en la localidad de Villalonga, por estar ubicada estratégicamente en el punto medio dentro de nuestro Partido. Que, por lo expuesto se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Ministerio de Seguridad de La Provincia de Buenos Aires, la posibilidad de crear Destacamento de Comando de Patrulla Rural en Villalonga, con el correspondiente mobiliario. Por ello el bloque Frente Renovador eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la factibilidad de gestionar ante el Ministerio de Seguridad de La Provincia de Buenos Aires, la creación de un Destacamento de Comando de Patrulla Rural en Villalonga, con el correspondiente mobiliario. Artículo 2º: Remitir copia de la presente norma a la Delegación Municipal de Villalonga. Artículo 3º: De Forma.-----

VICE-PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: Voy a pedir tratamiento sobre tablas. -----

VICE-PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continúe Concejal. -----

MARINO: Señora Presidente, hace un tiempo atrás presentamos con mi compañera un proyecto de resolución para que a través del D.E haga las gestiones para dos móviles por suerte ese proyecto fue aprobado y entregado porque me entre que a través de un acto se entregaron en el interior del Partido, eso es lo importante que sean acompañados por el ejecutivo, a veces dicen que lo dicen otros no. Así que esta también es una idea a largo de este último tiempo hemos tenido varios hechos delictivos en zonas rurales en el Partido, Yo recorro Patagones y veo todos los días a las 8.30 de la mañana una camioneta que viene para acá y me puse a preguntar porque gasta combustible tienen sus gastos, lleva personal. Le preguntaba al jefe de seguridad, y me decía que viene para hacer los relevos a Patagones cuando termina el turno deja el que viene y se lleva el otro. Eso significa un gasto y se me ocurrió crear tengo un compañero acá en Villalonga Dante Navarro, que siempre me insistía presenta el proyecto Marino porque es una necesidad en Villalonga tener un destacamento rural con gente de Villalonga, porque si no hay policías que no conocen de Villalonga y no saben dónde están parados, así que hay que corregir esas cosas y reducir un gasto y ojalá el día de mañana nos toque en nuestro pueblo también pero bueno la ciudad es más grande, la región es más importante por eso hemos decidido que ese lugar sea en Villalonga de contar con este destacamento

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



resolveríamos algunos de los problemas que tenemos, evitaríamos gastos, mayor presencia y evitaríamos todos estos trasladados si este proyecto se aprueba, así que señores concejales es una expresión de deseo, es una resolución y el intendente dirá si es lo mejor o no, esperemos que si que haga las gestiones ante la provincia de buenos aires en el ministerio de seguridad de la provincia a ver si es la mejor opción. No me ha ido muy bien con los destacamentos policiales porque Yo he peleado por muchos años de poner destacamentos en los barrios de Patagones que me parece importante que cada día la cabecera del partido va creciendo y tenemos la misma infraestructura que tenemos cuando teníamos 15.000 habitantes y ahora tenemos más de 30.000 fueron aprobados pero nunca fueron oídos por ningún ejecutivo que me ha tocado acompañar que creo en democracia han sido todos así que espero que este tenga mejor resultado señor concejales el que quiera decir algo de este tema puede hacerlo y espero que me acompañen en algo que no es idea mía sino de gente que está preocupada por la situación que vive y mi obligación como concejal es presentar las inquietudes y dentro de la posibilidades del Ejecutivo pueda concretar el proyecto.-----

VICE-PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias. La verdad es que si lo vamos acompañar Yo creo que está sucediendo algo con el partido de patagones las poblaciones están creciendo y el partido tiene un problema que por ahí no tiene otros partidos es que es muy extenso que tiene 3 ciudades muy importantes con necesidades, veníamos hablando por ejemplo de la salud. El tema de la seguridad es muy importante y en nuestros barrios también., Insisto que entre todos pensemos como buscar la vuelta y pensar cómo conseguir que se aumente la coparticipación para nuestro partido, la realidad es que la de patagones es totalmente diferente que los demás partidos. Es importante que todos apoyemos esto. Así que es muy importante lo que estaba planteando el concejal y hay que acompañar y intentarlo, no?. -----

VICE-PRESIDENTE: Gracias Concejal Honcharuk. Concejal Seguel tiene la palabra.

SEGUEL: Gracias Presidente. Justamente estaba conversando con el concejal Marcos Madarieta que es importante tener un patrulla rural, más allá de las campañas y se ven los hechos de inseguridad, comparto con Honcharuk y en Patagones, también, comparto también los que recién estábamos conversando, mi apoyo al concejal Marino, me parece muy importante el proyecto. -----

VICE-PRESIDENTE: Gracias Concejal. Tiene la palabra concejal Guanca. -----

GUANCA: Gracias, para destacar y celebrara a los autores de este proyecto, esto es algo ya necesario en virtud de los hechos que se han presentados en los últimos tiempos, estamos hablando de falta de personal y estamos utilizando un tiempo físico que es un tiempo muestro en ir para trasladar personal es realmente necesario establecer un destacamento con gente que conozca la idiosincrasia de la gente de Villalonga ya que pueblo le queda chico, tiene más de 6000 habitantes y tiene la funcionalidad que tiene otras ciudades esto contribuiría a brindar seguridad a los vecinos que se sienten desprotegidos, ya que se han repetido hechos violentos que aprovecho a repudiar los hechos de Stroeder y Villalonga. Muchas gracias. -----

VICE-PRESIDENTE: Gracias Concejal. Tiene la palabra concejal Zwenger. -----

ZWENGER: Gracias. En primer lugar para aclarar al concejal Marino que no es que nos e lo ha escuchado, hemos trasladado las inquietudes a las autoridades provinciales y hemos recibido respuesta similares a las expresadas por el gobierno actual, porque tenemos que ser conscientes y el responsable de la policía es el que pone la cara ante los hechos delictivos pero los que toman la decisiones es el gobierno de la provincia, los planteos son que tener policías en el destacamento en un barrio impide la posibilidad de que estos agentes estén patrullando en los barrios, en ese momento pedimos hace 3 años aproximadamente, donde vino autoridades de la provincia, hicimos este pedido y ellos nos planteaban esto que prefieren que

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



estén patrullando en lugar de estar en un destacamento barrial, por eso en ese momento se tomó la decisión de reincorporar agentes que están jubilados y creación de salas de policías descentralizadas, es evidente que un policía no se hace de un día para el otro y seguramente los policías que decían que se iban a incorporar van a ser de estas escuelas y ojala tengamos la posibilidad de incorporarlos a destacamentos rurales y barriales porque es una realidad los hechos delictivos, vamos a acompañar a la iniciativa pero quería dejar en claro que habíamos escuchado. Nada más. -----

VICE-PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: Gracias. Agradecer el acompañamiento por supuesto que mis proyectos siempre están abiertos a todos aquellos que quieran adherir, la unidad hace la fuerza. Para tranquilidad del Concejal no solo hable de la gestión Curetti, sino de las anteriores también por ahí hace falta convocar a los Concejales, Yo no tenía idea de todo esto, esperemos que cambie el curso, Yo esto de los destacamentos viene ya de los 90' pero como hago siempre si los problemas no se solucionan que me digan que no, los señores intendentes lo tiene que tener en cuenta aquellos proyectos que son aprobado por unanimidad todos los partidos políticos que representamos, Sra. Presidenta, si lo quiere poner a consideración, lo importante sería que el intendente lo pueda tener en su agenda y quizás la gobernadora lo puede resolver porque ella tiene ímpetu en resolver los problemas de inseguridad en la provincia y patagones tiene que estar ahí. -----

VICE-PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Continuamos.-----

SECRETARIA: 1.16. Expediente 4084-1469HCD/16. Visto: La necesidad de contar con una senda peatonal en la localidad de Villalonga. Considerando: Que, los habitantes de la localidad tienen hábitos saludables. Que, son muchos los vecinos que caminan, corren y andan en bicicleta en lugares muy peligrosos ya que el tránsito vehicular es mucho y circulan a gran velocidad. Que, es necesario cuidar la integridad física y psíquica de los que allí transitan. Que, considerar construir una senda peatonal daría una mayor seguridad para los que realizan actividad física en lugares de riesgo de accidente. Por todo lo antes expresado el bloque Cambiamos pone a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º Solicitar al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de construir una senda peatonal y bici senda en la localidad de Villalonga. Artículo 2º De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Para pedir tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Sigue en uso de la palabra la Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias. Hay una notita de vecinos y muchísimas firmas que me acercaron esta inquietud, también al intendente municipal, obtuvo la costumbre de correr, caminar andar en bicicleta en el acceso muy seguro muy complicado, lo dejaríamos que el Departamento Ejecutivo lo resuelva y también el lugar hablando con la gente que me acerco ese proyecto preguntaba cuál sería el lugar que ellos opinaban que se podría hacer y ellos lo dejaron en consideración del Poder Ejecutivo, para ver donde sería ese lugar, así que si algún concejal quisiera hacer un aporte sino lo dejamos en consideración.-----

PRESIDENTE: Alguien?. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. ---

SECRETARIA: Orden 1.17. Expediente 4084-1470HCD/16. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Romero. -----

ROMERO: Gracias Presidente. Hemos tomado la decisión el bloque de retirar el proyecto de resolución. Hemos tenido una reunión con integrantes del sector pesca

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



y le van hacer el pedido que ellos crean convenientes, damos por resuelto el tema para este pedido de resolución que pedíamos, así que por lo tanto retiramos este proyecto.

PRESIDENTE: Es moción concreta. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden 1.18. Expediente 4084-1471HCD/16. Visto: El perjuicio que acarrea la barrera sanitaria a productores del Partido de Patagones; el artículo 24º de la L.O.M, y; Fundamentos: El 28 de febrero del 2013 las autoridades del ministerio de Agricultura de la Nación, organismo presidido en ese entonces por Norberto Yauhar, hacían el anuncio del corrimiento de la barrera sanitaria fijada en el río Negro. El objetivo perseguido era dotar a toda la Patagonia del mismo estatus que ostentaba el sur del país: el de “libre de fiebre aftosa que no practica la vacunación”. La iniciativa apuntaba a integrar la zona denominada Patagonia Norte A (conformada por la parte de la Provincia de Río Negro comprendida entre los ríos Colorado y Negro, a la que se sumaba el Partido de Patagones y parte de los departamentos Confluencia y Picún Leufú en la Provincia de Neuquén) con Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, más el resto de Neuquén que ya no vacunaba desde el 2007, y obtener su pertinente reconocimiento internacional. Para muchos fue una decisión apresurada, inconsulta y sorpresiva. Lo cierto es que la medida encontró mal parados a varios productores ganaderos de la región. Tal fue la sorpresa que muchos animales que habían salido de la Patagonia Norte A (también denominada buffer, tapón o de transición) para ser alimentados al norte del río Colorado nunca pudieron regresar, ocasionando un serio perjuicio a los que habían optado por esa salida como paliativo a años de sequía en esta zona. Otro de los problemas que se planteó en su momento fue que, al no existir stock bovino suficiente como para abastecer el consumo en la zona de transición, los precios del kilo de asado se dispararían de una manera que se harían inalcanzables para el bolsillo de la gente. A partir del cambio de estatus propuesto para la Patagonia Norte A, el río Colorado se transformó en el límite físico que marcó a partir del 1 de marzo del 2013 la prohibición del ingreso de animales en pie y de carne con hueso, particularmente el asado, uno de los cortes más buscados por los consumidores locales. Cabe aclarar que el ingreso de cortes de carne deshuesada jamás tuvo el ingreso prohibido hacia el sur del país y su comercialización continuó su marcha tal como lo venía haciendo hasta ese 28 de febrero del 2013. Esa decisión que perjudicó a los frigoríficos pampeanos en su momento, es uno de los principales motivos que hoy movilizan al Gobernador de la Pampa para solicitar que se permita el ingreso de carne con hueso a la zona de “transición”. Un pedido al que el Gobernador de Río Negro y distintos referentes ganaderos de la región y del Partido de Patagones se niegan rotundamente. El cambio de estatus sanitario de una zona o región debe ser aprobado por la Organización Internacional de Epizootias (OIE). En este caso, los técnicos hicieron todos los controles necesarios sobre la hacienda que estaba en esa zona tapón o buffer y ya le fue otorgado el estatus sanitario solicitado. Esa decisión fue dada a conocer oficialmente por la OIE en su asamblea celebrada en mayo del 2014. El Gobierno Nacional debe garantizar a través del Ministerio de Agricultura el No ingreso de asado con hueso del Norte del Río Colorado, porque va en perjuicio de todos los productores y en particular del Partido de Patagones y del esfuerzo que se ha hecho”, por lo tanto es imprescindible acompañar desde el Bloque Frente Justicialista para la Victoria en la defensa de la barrera norte, a fin de evitar un agravante más a los productores. La ganadería es una actividad económica de suma importancia para el Partido de Patagones y consideramos que el estatus sanitario de nuestra región se tiene que cuidar, por tal motivo debemos intensificar el control en la barrera sanitaria, con el objetivo de no perjudicar a los productores de la región y en especial al Partido de Patagones. El Comité de Integración Austral entre Argentina y Chile buscan fortalecer sus controles en pos de sostener los status

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



fitozoosanitario alcanzados, en esta oportunidad se solicitó a las autoridades de Chile la colaboración en los controles de los pasos fronterizos. Hoy vemos materializada, después de tres años de trabajo la decisión del Titular del Senasa Jorge Dillion en la unificación del status sanitario de toda la Patagonia, medida que tendrá particular significado para la ganadería del Partido de Patagones ya que permitirá la movilización y comercialización de hacienda hacia las Provincias Patagónicas. Por ello, el bloque de Concejales Del Frente Justicialista Para La Victoria, eleva a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1: Solicitudse al señor Intendente Municipal Ing. José Zara, realice gestiones ante el Gobierno Nacional, para prohibir el ingreso de carne con hueso desde el Norte del Río Colorado hacia la Patagonia. Artículo 2º: Solicitudse que por Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante se notifique de la Norma, a las siguientes Instituciones: Sociedad Rural de Carmen de Patagones. Sociedad Rural de Stroeder. Sociedad Rural de Villalonga. Federación Agraria Stroeder. Cooperativa Agrícola Ganadera de Patagones. Artículo 3º: De Forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Romero. -----

ROMERO: Gracias Presidente. Esto es un trabajo arduo fundamentalmente de las rurales del Partido acompañadas por Ricardo Curetti, por la Rural de Colorado, por la Rural de Choele Choel, un trabajo arduo a los efectos de lograr un corrimiento de la barrera para unificar la Patagonia de un estatus sanitario, esto se va a lograr en las próximas horas, donde el eje se va a materializar en el río colorado, Patagones va a tener la posibilidad de trasladar ganado a la provincia de Río Negro, a la provincia de Chubut y viceversa. Esto hace que el valor agregado que va a tener el trabajo de los productores todos estos años fundamentalmente en la repoblación de los animales después de la gran sequía han tenido en algunos casos la oportunidad de lograr esta reproducción, hay grandes posibilidades de poder exportar y por lo menos lo que tenemos que prohibir es el ingreso de carne de La Pampa, por lo tanto si nosotros ponemos la barrera y no dejamos ingresar estamos ayudando a nuestros productores estamos poniendo un abarrera al status que hoy nos da el gobierno nacional al partido de Patagones, la unificación de la Patagonia es muy beneficiosa para nosotros, por ahí capaz que algunos no alcanza a entender y no le da la trascendencia que esto significa tener un único status sanitario, por lo tanto creo que como las rurales en su momento hicieron esto para lograr esto, lo que vamos a lograr hoy, creo que desde el Concejo tenemos que seguir empujando para lograr que la barrera este con sus controles a lo largo del Río Colorado dese el comienzo de sus nacientes necesitamos controles suficientes para que esto no suceda, pedimos el acompañamiento de los concejales que no hace más que salvaguardar el status de Patagones más que acompañar a los productores y me parece que es viable que comencemos desde el HCD a trabajar en el no ingreso a la carne. En este caso esto es una resolución que se la vamos a enviar si estamos todos de acuerdo al intendente Zara que la eleve a la autoridades pertinentes para que los que estamos pidiendo hoy, se concrete.

PRESIDENTE: Tenemos pedido de palabra así que me tiene que pedir el tratamiento sobre tablas. -----

ROMERO: Pido el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Lozano. -----

LOZANO: Obviamente compartir este proyecto y todo lo que vimos en el interior relacionarlo de alguna manera directa o indirecta con la actividad agropecuaria, no podemos estar en contra con lo que sería jerarquizar la producción ganadera de la zona más aun con esta posibilidad de empezar a vender carne y llegar al sur, llegando hasta Ushuaia y logrando un status reconocido. Me gustaría proponerle al autor del proyecto un artículo donde se inste a las autoridades de control a fortaleza

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



el control defectivo en lo que sería la costa del Colorado porque sabemos muy bien que el colorado casi se pasa caminando lo cual ni siquiera es una barrera natural importante. Tendieron en cuanta el aumento que va a tener la hacienda acá y lo bajo que está a 10 metros ese va a dar mucho la posibilidad de que avivados manden hacienda a Patagones, así que bueno proponer eso como propuesta para que se fortalezcan los controles.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Romero.

ROMERO: Gracias Presidente. La resolución estamos de acuerdo que se intensifiquen los controles pero hacerlo a lo largo del río pedirle a las autoridades que hagan hincapié fundamentalmente en el Partido de Patagones, en la ruta 22 en río Colorado y más así que dejo a los concejales de la UCR que lo armen para la incorporación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Madarieta.

MADARIETA: Gracias. En vista de lo último que acaba de decir el concejal Romero me parece que los controles tienen que ser a lo largo del límite porque la resolución abarca a todo el sur de la Patagonia no solo a patagones, hemos logrado una lucha de muchos años, donde el partido fue el más perjudicado y no tuvimos en su momento ningún en beneficio y fuimos perjudicados cuando tuvimos la catástrofe de la sequía, donde tuvimos que sacar la hacienda al norte y después nos vinos imposibilitados de traerla, estaos muy de acuerdo con que se intensifiquen los controles que estamos exigiendo, apoyar al proyecto y es una lucha que se ha logrado entre todos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Romero.

ROMERO: Para pedir Cuarto Intermedio.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión y tiene la palabra el señor concejal Romero, bueno, hemos llegado a un acuerdo y la moción concreta es la siguiente, en su artículo tercero de modificación del proyecto de Resolución, queda redactado de la siguiente manera: Instar a las autoridades correspondientes que intensifiquen los controles en los puestos fijos a lo largo del Río Colorado y prioritariamente el ingreso por el Norte al Partido de Patagones, moción concreta.

PRESIDENTE: Señores concejales, la Presidencia pone en consideración la aprobación del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por el autor del proyecto, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad.-

SECRETARIA: Orden 1.1, expediente 4084-1449HCD/16. Iniciado: Frente Justicialista para la Victoria.- Extracto: Ref. Creación del Consejo Comunitario de la Tierra y la Vivienda.- VISTO: El artículo 24º de la L.O.M; la crisis habitacional que padece nuestra sociedad, donde el acceso a la tierra o a la vivienda se ha convertido en una necesidad urgente para la mayoría de la población no propietaria, y;

CONSIDERANDO: Que, debe ser prioridad del Estado el acceso a la vivienda digna, para aquellos habitantes que estén imposibilitados por razones económicas y sociales de acceder a la misma por cualquiera de los medios regidos por el sector privado. Que, es necesario impulsar un escenario en el que interactúen la Municipalidad de Patagones por intermedio de sus áreas técnicas, con la organización de la comunidad pública y la sociedad civil. Que, lo dicho ut supra nos configuraría una gestión participada entre los actores de la sociedad. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar la Norma correspondiente. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA.- ARTICULO 1º: Créase el Consejo Comunitario para la Tierra y la Vivienda, siendo el órgano de aplicación de la presente ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal.-ARTICULO 2º: El Consejo Comunitario para la

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Tierra y la Vivienda estará conformado por: a) 3 (tres) representantes del Departamento Ejecutivo en las cuales estarán representadas las Secretarías de Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y de Desarrollo Social. b) 2 (dos) representantes por las Universidades con injerencia en la problemática de hábitat. c) Representantes del Honorable Concejo Deliberante. (el presidente del cuerpo, y un representante por bloque político) d) 4 (cuatro) representantes de entidades intermedias, con personería jurídica nacional o provincial y reconocimiento municipal, con injerencia en la problemática de hábitat, los que se designarán conforme a lo establecido en el reglamento operativo. ARTICULO 3º: Objetivo: Proponer políticas comunitarias para la generación de suelo urbanizable destinados a sectores que no puedan acceder al crédito formal e intervenir en conflictos relativos a la materia en cuestión. ARTICULO 4º: Todos los representantes del Consejo Comunitario para la Tierra y la Vivienda, tendrán en las deliberaciones voz y voto, reuniéndose por lo menos una vez al mes y tomarán las resoluciones por mayoría simple de votos. Al efecto llevará un libro de actas que deberá ser firmado por los mismos luego de cada reunión, la que sesionará válidamente con un quórum de la mitad más uno de los representantes. Todos los integrantes desempeñaran su cargo en forma honorífica, sin percibir retribución alguna por su labor. La representación del consejo en todo lo referente a comunicación pública, medios masivos de comunicación, etc, se establecerá en el Reglamento Operativo que se dictara para el funcionamiento del mismo. ARTICULO 5º: El Consejo Comunitario de la Tierra y la Vivienda tendrá las siguientes funciones: 1) Elaborar propuestas para la generación de suelo urbanizable. 2) Verificar la instrumentación de las políticas comunitarias de interés social de tierras y viviendas del municipio de Patagones. 3) Recomendar acciones ante cualquier organismo sobre las tramitaciones que sean necesarias para el objetivo propuesto que serán llevadas a cabo por el Departamento Ejecutivo. 4) Intermediar en gestiones que se susciten entre los vecinos del distrito afectados a la problemática de tierras y entre éstos y los organismos públicos, asesorando a las partes en cuestión de tierras y viviendas. ARTICULO 6º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar el reglamento operativo del Consejo Comunitario para la Tierra y la Vivienda. ARTICULO 7º: Las facultades que se confieren al Consejo Comunitario para la Tierra y la Vivienda deberán limitarse a formular recomendaciones al Señor Intendente Municipal, las cuales no serán vinculantes para las futuras decisiones del Departamento Ejecutivo. ARTICULO 8º: Las cuestiones que demanden las acciones y asesoramiento del Consejo Comunitario para la Tierra y la Vivienda, serán subvencionadas por el Departamento Ejecutivo. ARTICULO 9º: De Forma.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora concejal Ciccone.-----
CICCONE: Es para pedir un cuarto intermedio Presidente.-----
PRESIDENTE: es moción concreta a votar, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Tiene la palabra el señor concejal Zvenger.-----
ZVENGER: Gracias señor Presidente, bueno, ante la presentación del decreto pediría pasar a comisión y después vería si es para enriquecer o capaz que el decreto es superador.-----
PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, a qué comisión pasa señor concejal? .-----
ZVENGER: Tierras.-----
PRESIDENTE: Tierras y Obras Públicas.-----
SECRETARIA: Orden 1.2. Expediente 4084-1453HCD/16. Iniciado: bloque UCR. Extracto: Ref. Proyecto de Pedido de Informe. Ref. FM Municipal Bahía San Blas.-
VISTO: Existencia de una radio propiedad de la Municipalidad de Patagones en la localidad de Bahía San Blas. CONSIDERANDO: Que, en la Ley Orgánica Municipal nos establece especiales competencia respecto a la reglamentación del orden y

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



moral pública en su artículo 25 y finalmente en el art. 28 inc 8 nos otorga como cuerpo facultades para establecer instituciones de bien público. Que, asimismo la facultad de establecer instituciones nos otorga facultades para controlar y fiscalizar el buen funcionamiento de las mismas. Que, en la localidad de Bahía San Blas existe una radio de propiedad municipal titulada FM MUNICIPAL existente en el dial 96.1. Que, es imprescindible como cuerpo de contralor tener una clara información de todas las dependencias municipales como asimismo de su funcionamiento. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL CAMBIEMOS PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: PEDIDO DE INFORME. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo en el área que corresponda, proceda a informar los siguientes puntos: 1) Situación legal y registral de la entidad radial FM MUNICIPAL BAHIA SAN BLAS ante las autoridades de control de las telecomunicaciones AFSCA y demás organismos que correspondieren. 2) Condiciones legales y contractuales en que se proceda a la venta de publicidades, en su caso procedimiento para fijar las tarifa mencionadas y si así fuese que destino se le da a lo recaudado. 3) Acompañar el vínculo contractual por el cual el Sr. Alzugaray Walter está en utilización de la emisora radial. 4) Informe marco legal por el cual se utiliza y explota la FM BAHIA SAN BLAS, acompañando copias de los contratos, actos adjudicatarios o demás instrumentos legales que hacen a su funcionamiento. 5) Informe sobre la responsabilidad legal y administrativa de los empleados de la radio, informando el personal municipal que se encontraba trabajando en la misma o en su caso, informe sobre los recaudos legales que deben cumplir los particulares que explotan la radio para contratar empleados, en especial referencia a la relación de trabajo pública con menores en la emisora. ARTICULO 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Lozano.

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores concejales, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.

LOZANO: Gracias señor Presidente, respecto al proyecto que acaba de leer la Secretaría del Concejo eliminaría el inciso tercero en virtud de consideraciones previas y el inciso quinto que quedaría redactado de la siguiente manera: Informe sobre la responsabilidad legal y administrativa de los empleados de la radio.

SECRETARIA: Disculpe ese sería el punto tres?

LOZANO: No no, el tercero queda eliminado, el cuarto pasa a ser tercero y el quinto que sería ahora el nuevo cuarto sería el siguiente: Informe sobre la responsabilidad legal y administrativa de los empleados de la radio, informando sobre la existencia de personal municipal afectado a la misma e informe sobre los recaudos legales que los particulares deben cumplir para el uso de la emisora, entonces le repito señora secretaria, el artículo 1º, inciso tercero quedaría eliminado, el inciso cuarto pasaría al lugar del tercero y el inciso quinto pasaría al lugar del cuarto en la redacción que efectúe. Bueno, señor presidente, el fundamento surge un poco de los considerandos, en virtud de pedidos de gente de San Blas y de propietarios de otras emisoras que tendrían las habilitaciones correspondientes, primero me plantearon cual sería la actual situación de la radio, en virtud de mi desconocimiento, el instrumento legal como concejal que tengo es la conformación de un expediente para que la Municipalidad responda a esto, ya sea la respuesta que corresponda. Asíque bueno, pongo a consideración del Honorable Cuerpo el siguiente proyecto.

PRESIDENTE: Señores concejales, la presidencia pone a consideración el proyecto, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: 1.3. Expediente: 4084-1454HCD/16. Iniciado: Bloque PJ- La Juan Domingo. Extracto: Proyecto de Pedido de Informe. Ref. Informe funcionarios y

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Coordinadores afectados a la Fiesta de la Soberanía Patagónica. VISTO: _La inquietud social que han producido las versiones vertidas en diversos medios periodísticos locales relativos a posibles irregularidades en el manejo de los fondos resultantes de la organización de la Fiesta de la Soberanía y la Tradición del año 2016, y; CONSIDERANDO: Que el Pueblo tiene derecho a demandar y exigir transparencia de todo acto administrativo y organizativo en el cual intervenga el Municipio, siendo éste uno de los pilares de la República. Que la fiesta de la Soberanía y la Tradición es para los Ciudadanos del Partido de Patagones un motivo de orgullo, representando su gesta por su significancia histórica, uno de los eventos más significantes de la región. Que por su envergadura e identidad, la organización debe estar exenta de toda sospecha, siendo un derecho para los ciudadanos del Partido conocer a ciencia cierta el balance de la misma. Que la sociedad siempre manifestó su indignación ante los hechos de corrupción y los vientos de cambio de estos últimos años, potenciaron el interés de la Gente en esta clase de delito, por lo que dilatar una aclaración que despeje todas las inquietudes de la Población sería no honrar su confianza y estaríamos siendo cómplices las dudas y especulaciones que puedan generar. Que no obstante el cargo y/o jerarquía que detenten los organizadores del evento es menester que el Pueblo en su conjunto sepa acabadamente, en un tiempo prudencial, los destinos de las arcas públicas máxime cuando los mismos están teñidos de un manto de sospecha doméstica. Que las explicaciones expresada mediáticamente por parte de algunos funcionarios, no han sido lo suficientemente precisa como para deducir lo acontecido y que dentro de las funciones de este honorable cuerpo está la de solicitar al poder Ejecutivo que informe lo sucedido con la finalidad de ejercer las atribuciones correspondientes por Ley. POR TODO ELLO EL BLOQUE P. J. LA JUAN DOMINGO PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, QUE EJERCE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, EL SIGUIENTE; PEDIDO DE INFORME. ARTICULO 1°: Solicitar al poder Ejecutivo informe a este Honorable Cuerpo, el nombre de los Funcionarios, el cargo jerárquico que ostentaban y las tareas que cumplió cada uno de ellos durante la organización de la Fiesta de la Soberanía y La Tradición; en cuyo caso informe si existe organigrama de misiones y funciones a los efectos organizativos. ARTICULO 2°: Acto administrativo de designación y cese de el/los Coordinadores de la Fiesta de la Soberanía Patagónica. ARTICULO 3 °: Situación contractual y/o de revista del Sr. Yanca Guillermo. ARTICULO 4°: Quien/es son los responsables patrimoniales de la rendición de cuentas resultante de la Fiesta de la Soberanía y la Tradición. ARTÍCULO 5: De forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Honcharuk.....

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, quisiera pedirle a la Secretaría que el expediente que sigue en el punto 1.10, que es un expediente de UCR que es un pedido de informe que es un pedido similar que habla del balance final de la Soberanía para aclarar denuncias públicas y luego pido tablas y vemos si podemos unificar el proyecto.....

PRESIDENTE: Perdón, tendría que pedir tratamiento sobre tablas para poder sacarlo.....

HONCHARUK: Pido la alteración del orden del día para poder leer ese proyecto de la UCR.....

PRESIDENTE: Señores concejales, con los fundamentos expuestos por el señor concejal, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura.....

SECRETARIA: Orden 1.10. Expediente: 4084-1463HCD/16. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: Proyecto de Pedido de Informe Ref. Balance definitivo de la fiesta de la soberanía y aclare denuncias periodísticas. VISTO: La fiesta regional de “La

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Soberanía Patagónica 2016” y las sospechas públicas de irregularidades o desprolijidades, y; CONSIDERANDO: Que, desde finalizada la última fiesta conocida como Fiesta del 7 de Marzo, han trascendido muchas versiones no confirmadas oficialmente, que llevarían a sospechar de supuestas irregularidades en el manejo de fondos públicos, y; Que, el hecho de prolongar en el tiempo el balance financiero del evento, mantiene latente la acusación pública, fomentando las sospechas y los rumores, Que, esta eventualidad afecta directamente a la nueva Gestión Municipal, dañando además de su imagen, a los valores éticos y morales propios de un gobierno elegido democráticamente, y; Que en este sentido, La Unión Cívica Radical, como fuerza política de coalición con el Gobierno Municipal del Partido de Patagones, tiene la obligación ética de investigar y fomentar la transparencia de todos los actos de gobierno, y; Que, desde el Departamento Ejecutivo, aún no se han brindado precisiones, respecto del balance definitivo de la fiesta, ni se han contestado las denuncias expresadas por los medios, POR TODO ELLO EL BLOQUE UNION CIVICA RADICAL- CAMBIEMOS ELEVA A DISPOSICIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: Pedido de informes. ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, eleve a este cuerpo el balance definitivo sobre la organización de la Fiesta de la Soberanía y finalmente conteste sobre las actuaciones administrativas desarollas para aclarar las denuncias surgidas en los medios periodísticos locales. ARTICULO 2º: Realícese públicamente el anuncio del balance financiero del evento. ARTICULO 3º: De Forma.

PRESIDENTE: Continúa en uso de la palabra el señor concejal Honcharuk.

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, bueno, la intención de este pedido de informe es una sola y es básica, darle la oportunidad al Intendente que aclare estas sospechas que la población viene manifestando ya hace tiempo, la verdad que se haya dado este inconveniente es muy desgradable porque la fiesta había salido muy linda, estábamos todos satisfechos con la organización y cómo se dio, pero al terminar la fiesta se empezó a hablar de esto, a nivel pueblo, a nivel calle, un medio de comunicación televisivo, un periodista lo dijo también y yo creo que, esperar hasta el año que viene, a la rendición de cuentas, a que el Intendente aclare esto es mucho tiempo, u año para aclarar algo en una gestión que recién inicia yo creo que no es bueno, no es bueno para nosotros como pobladores que, los ciudadanos del Partido de Patagones nos sentimos muy orgullosos de la Fiesta, nos sentimos muy orgullosos del significado histórico que tiene la fiesta, y que quede un manto de sospecha por un año no es agradable, no es bueno para nadie. Creo que darle esta oportunidad al Intendente es bueno para él, si su contestación a este pedido de informe es satisfactoria, sería suficiente para nosotros y bueno, si pasa lo contrario y hay alguna duda tendremos que tomar alguna otra medida, asique el único pedido es aclarar esto, pediría tratamiento sobre tabla, y como hay otro proyecto que ya se leyó de la UCR que tiene un significado similar, darle la oportunidad a los compañeros de la UCR de unificar, si ellos quieren agregar en el articulado o también en los considerandos, todo lo que quieran lo pueden hacer y el resto de los bloques también acompañar en autoría no hay problema.

PRESIDENTE: Está en consideración el tratamiento sobre tablas, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el señor concejal Guanca.

GUANCA: Gracias señor Presidente, bueno como lo expresaba el concejal Honcharuk, en virtud de que estamos tratando sobre el mismo tema y creo también necesaria la posibilidad de agregar a este expediente, al expediente que presentó el concejal, los articulados de este pedido de informe.

PRESIDENTE: Perdón, sería conveniente si usted lo desea, adjuntar los proyecto concejal.

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



GUANCA: Bueno, entonces es moción concreta, adjuntamos los expedientes.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, es moción concreta adjuntar los dos expedientes, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad y continúa en uso de la palabra el señor concejal Guanca.-----

GUANCA: Muchas gracias señor Presidente, bueno en principio no es sencillo para la UCR dada nuestra condición de coalición con el gobierno que ganó las últimas elecciones, pero bueno, lo tomamos con total seriedad y respeto y que realmente la situación amerita no? En democracia el voto y la elección deben ser libre y bueno, acá se podría aplicar el dicho de cuentas claras conservan la amistad, esto no es ninguna grieta, ninguna fisura ni ruptura, que son palabras que hoy se escuchan a diario, sino que es un gesto crítico que debemos realizarnos por encontrarnos en coalición con este gobierno y lo que tenemos que buscar es la transparencia, que se aclaren, la situación, los rumores que no le hacen bien a la gestión, lo tienen, tienen la Fiesta del Pueblo, hoy se estuvo hablando, estuve escuchando a la concejal Ciccone, a la concejal Solá referirse con ese amor hacia el pueblo y fue la fiesta del pueblo y los dueños no es ni el municipio ni un organizador, sino que es el pueblo y el pueblo es quien, lo que está trascendiendo en los medios, se ha visto dañada su imagen y se ha visto manchada, repito por malversación de fondos, eso no debería existir en este gobierno que lo dijo el concejal Honcharuk cuando recién está dando los primeros pasos, debemos brindar seguridad, tranquilidad y transparencia, honestidad, repito desde el radicalismo vamos a mantener el delegado ético y los valores de honestidad que nos han dejado quienes han sido presidente de la Nación como pueden ser Hipólito Irigoyen, Arturo Illia o Raúl Alfonsín y para terminar, bueno, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora concejal, Ciccone.-----

CICCONE: Muchas gracias señor Presidente, bueno, este tema lo hemos estado hablando con el concejal Honcharuk en el bloque, somos todos parte de este gobierno, pero no somos obsecuentes del mismo y por supuesto vamos a apoyar este pedido de informes porque también queremos saber si hubo algo y, si hay pruebas de que hubo algo, no tengo la menor duda de que al señor Intendente no le va a temblar el pulso de hacer lo que deba hacer. Siempre se lo llamó al, ahora Intendente José Luis Zara, en uso de licencia, el Rey de los pedidos de informe, pero creo que estamos dando una muestra de la seriedad que tiene este cuerpo y de la no obsecuencia hacia al Gobierno Ejecutivo, somos críticos constructivos, pero siempre vamos a hacerlo, las cosas y las causas y creo que la gente necesita saber la verdad, fueron trascendidos o no, pero vamos a acompañar este pedido de informe.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente, creo que mi compañera lo dijo todo, vamos a acompañar el proyecto obviamente, en campaña siempre lo dijimos, queremos transparencia, las cosas claras, el Intendente sigue con la misma postura, nosotros también, asíque, por lo tanto, sabemos que ni bien estén los resultados hechos de ingresos y egresos van a estar las cuentas y se harán saber y bueno, vamos a acompañarlo porque queremos las cosas transparentes.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente, bueno, nuestra posición de bloque del Frente para la Victoria creo que coincide con la mayoría de las posiciones que se han dado, el tema que yo quiero arribar no solamente, no quiero entender que la renuncia tenga que ser la vía real para una persona que tiene una responsabilidad, sea funcionario o empleado, la ley orgánica es muy clarita en este aspecto, yo creo que, si había alguna sospecha cuanto que si esta persona tenía acceso al manejo de fondos, no conocemos la responsabilidad en realidad, eso es lo que se va a querer dilucidar, por ahí también se escuchó, trascendió, pero eso es una difícil prueba de

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



que alguna persona haya sido coimeada de alguna manera para tener un puesto dentro de la Fiesta, eso no creo que lo podamos tener porque tendría que ser un testigo a un proceso ya penal y que lo pueda definir como una prueba contundente, pero dice claramente el artículo 246, por las dudas lo traigo a colación, dice: los funcionarios o empleados porque decían, no es funcionario, es un empleado, es lo mismo, para la ley es lo mismo. A quienes imputara la ley de irregularidades graves será preventivamente suspendido, asique, inmediatamente tendría que haber tenido a lo mejor una prueba que pudo haber tenido a través de un sumario administrativo, yo creo que la vía de la responsabilidad empieza por ahí y si el caso lo exigiera, la autoridad municipal, procederá en forma indicada en el artículo 73 del código de procedimiento penal de la provincia, pero bueno, en definitiva yo lo que quiero traer a colación que más allá de las sospechas que podamos tener ahora o de otras sospechas de otras ediciones, antes teníamos el problema de que era una institución la que manejaba los fondos y a raíz de que se sospechaba de que también había malversación de fondos por parte de esa institución, pasó a manos del municipio la organización de este evento, sería bueno para todos que hubiese sido de esa manera, inclusive el sumario administrativo para deslindar responsabilidades no para imputarle un delito específicamente al empleado municipal o a un funcionario, eso es lo que llama un poquito la atención, que renuncie y ándate a tu casa y no te quiero ver más porque me parece o a lo mejor, yo creo que hubiese sido la vía más inmediata y rápida la del sumario administrativo, sea cual sea, si era funcionario, si era empleado contratado, de planta permanente, de lo que sea, el hecho en si de ser empleado o funcionario municipal, les cabe a todos la misma responsabilidad, asique bueno, haciendo este tipo de apreciaciones, espero que podamos tener una respuesta lo más razonable o lo más acorde digamos a la preocupación y que no es un pedido de informe únicamente, creo que nos deja de alguna manera a todos involucrados ya sea concejales o funcionarios municipales de poder administrativo que pueda esclarecer o aclarar de alguna manera esta situación en particular, tiene la palabra el señor concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, bueno es para compartir lo que acaba de decir el concejal Bigardt, pero bueno, aclarar una cuestión, yo creo que el resultado de este pedido de informe vamos a ver, vamos a saber formalmente si se inició un sumario, si se inició bajo que cargos, bajo qué elementos, quién fue el sumariante, cuál fue la prueba para iniciarla, todo eso nos vamos a enterar con el resultado de esto, lo que ni este Intendente n ningún otro puede evitar que si una persona sospechada, no digo acusada, sino sospechada de un acto ilícito sea funcionario o empleado, ante esa situación quiera renunciar, es un acto voluntario del renunciante, ya que el hecho de la renuncia es un acto que se le escapa de las manos al Intendente de turno no. Lo que no se le escapa de las manos al Intendente de turno, ya sea este, el anterior o el que venga, es que si existe un acto de corrupción, además de las vías internas como es el sumario para deslindar las responsabilidades si estamos ante un delito tipificado en el código penal, denunciarlo en el Ministerio Público y la fiscalía, pero bueno, todas estas situaciones la veremos con el resultado de nuestro pedido de informe y con las pruebas que existan o no existan porque tal vez lo que tenemos son rumores y en concreto y puntualmente queda en rumores si no alcanzan las pruebas, pero bueno yo creo que el hecho de la renuncia es un hecho que no podemos debatir ni discutir porque la persona que renuncia renunció y se escapa la posibilidad y el sumario ante la situación de renuncia pierde efecto porque la función del sumario es sancionar a alguien que está afectado al Municipio, o sea que el sumario se archiva, lo que si corresponde es desde la parte jurídica del Municipio elevar a la Fiscalía para que investigue ya la parte de la acción pública que le compete al Ministerio Público, simplemente aclarado seo y bueno, creo señor presidente que es bueno recalcar esto no., que por

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



primera vez en mucho tiempo un concejo deliberante tiene un consenso suficiente de investigar o de llevar adelante las situaciones sin importar los colores políticos de los miembros que forman parte del concejo, acá todos estamos de acuerdo en la transparencia cosa que creo que es un valor que habla bien del concejo y habla bien de la función pública que estamos llevando adelante.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Lewschow.

-LEWSCHOW: Gracias señor Presidente, a mí el pedido de informe, si, por supuesto, estoy de acuerdo, pero es interesante saber algunos ítems, aunque entiendo yo que las respuestas las tenemos y qué vamos a hacer con las respuestas. A lo que voy es que, por más que sepamos el organigrama de quiénes fueron los funcionarios o coordinadores no sé si viene tanto a la cuestión, seguramente va a haber una respuesta del Ejecutivo, clara de quiénes fueron los coordinadores y funcionarios de esa Fiesta del 7 de Marzo, que sea Funcionario o no sea funcionario, poco tiene que importar con respecto a lo que a nosotros nos interesa, es que respecto a qué hoy se acepte una renuncia de un funcionario o empleado, estamos diciendo que existió una irregularidad o por lo menos una presunta irregularidad y automáticamente tendría que haber sido suspendido, por lo tanto a lo que sabemos, eso no sucedió, como ese funcionario o empleado no fue suspendido, por lo tanto yo también interpreto de que no hubo sumario administrativo, entonces las respuestas las tenemos. El tema es que vamos a hacer con la respuesta, a quién le cabe, obtenida la respuesta, las responsabilidades de no haber iniciado, mínimamente un sumario administrativo, ante una presunta irregularidad; el tema es, este concejo qué vamos a hacer con la respuesta qué, a mi entender están clara, si, también se pide en el pedido de informe una respuesta inmediata en el pedido de informe de cerrar los números de la plaza 7 de Marzo, en definitiva tiene sus tiempos legales el Intendente para realizarlo, mi pregunta es en definitiva señor Presidente, el pedido de informe va a ser claro que sea una respuesta concisa, pero qué vamos a hacer con esas respuestas, nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Honcharuk.

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, bueno, todos hemos expuesto con respecto a las dudas del empleado justamente en el artículo segundo y el tercero intentamos que con el pedido de informe se aclare esto, el artículo 2º dice: Acto administrativo de designación y cese de él o los coordinadores de la Fiesta de la Soberanía Patagónica y en el artículo 3º, situación contractual o de revista del señor Yanca Guillermo, con respecto a qué vamos a hacer más adelante desde nuestra agrupación que este fue el primer paso para que nos informen y ver cuáles son las respuestas, tenemos estrategias a seguir que no la queremos adelantar porque es correspondiente que el poder ejecutivo responda esto y ver si nos satisface con la respuesta o si nos genera dudas, bueno, tenemos nuestra estrategia para poder continuar tratando de que se aclare esto por otra parte quería destacar que cuando yo presento el pedido de informe, me acerco a todos los bloques y vi una buena respuesta de todos los bloques, incluso de Cambiemos, de la UCR que también presentó su proyecto, su pedido de informe y esto la verdad me puso muy contento está demostrando también del bloque del Frente Renovador, está demostrando una madurez del Concejo Deliberante ante este tipo de situaciones, no quiero olvidarme del concejal Bari que cuando lo consulté no dudó, ahora está en la función como intendente en dar el apoyo y hacer que esto se aclare, no fue nuestra promesa de campaña, así que muy contenta con la respuesta que me han dado todos los bloques y la demostración de madurez del concejo deliberante, creo que si no hay nadie más que exponga.

PRESIDENTE: Tengo la palabra del señor Intendente interino y después pasamos a un cuarto intermedio, tiene la palabra el señor concejal Lozano.

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, es para contestarle al concejal Lewnchow, somos colega, o sea el es tan abogado como yo por lo que su pregunta de qué hacemos con el pedido de informe no me resulta casual y sin entrar en una controversia yo creo que lo que vamos a hacer con el pedido de informe es lo que haya que hacer cuando el pedido de informe venga, hasta que no tengamos el pedido de informe estamos dentro de lo supuesto, de los trascendidos periodísticos, pero cuando venga el pedido de informe con la información que el Ejecutivo haya tenido formalmente al inicio de toda esta situación que surgió, veremos lo que hay que hacer, esperemos que venga la respuesta, que venga rápido y después desde el concejo, qué va a hacer el bloque de UCR cambiemos, va a seguir como se planteó en su primer momento en pos de la transparencia, en pos de contralor y atado a ese principio o sea que vamos a hacer todo lo que sea de acuerdo a ese valor que desde el momento que juramos con Mario la Banca lo planteamos, valor que en la campaña manifestamos dentro de cambiemos todos y supongo que todos vamos a seguir sobre el mismo punto, pero esperemos que llegue el pedido de informe y con el pedido de informe actuaremos.

PRESIDENTE: Señores concejales, tiene la palabra el señor concejal Lewnschow.

LEWNSCHOW: No, algo cortito, no sé si en el pedido de informe está establecido que se informe si el señor Yanca renunció, efectivamente él presentó una renuncia por razones personales o no, eso se va a informar, digamos si hoy tiene una desvinculación con el municipio? Si se desvinculó y cómo fue?

SECRETARIA: No el artículo 3º dice, situación contractual y de revista del señor Yanca Guillermo.

PRESIDENTE: Señores concejales desde la Presidencia voy también a manifestar el acompañamiento de este pedido de informe porque entendemos, como dijo el general Perón, dentro de la ley todo, fuera de la ley nada, así que la presidencia va a poner a consideración los dos pedidos de informes que están en un solo expediente ahora, los que están por la afirmativa proceder a votarlo, aprobado por unanimidad. Si me permiten vamos a permitir al señor intendente interino, Gerardo Bari, a pasar al estrado porque seguramente quiere saludar a los señores concejales.

BARI: Bueno, si cortito porque los veo con cara de hambre, un horario inoportuno pero bueno, recién llegamos, recién se producían los cambios de autoridad en la policía, ya tenemos nuevos jefes, ya se les informará, pero bueno, saludarlos, felicitar al concejo del que formo parte, hoy faltó nada más, por esta actitud de venir antes del aniversario de cada pueblo, una actitud que considero extremadamente federalista y que me parece buenísimo que los funcionarios se acerquen a la gente y no que tengamos siempre que esperar que la gente se acerque no. Me parece un concepto muy importante que ya tiene que ver con una tradición del concejo, saludarlos, saludar al delegado, de parte del intendente Zara también que sabemos que se encuentra cumpliendo funciones en el Uruguay con algo muy importante que tiene que ver con el cambio climático y nada más, felicitarlos por lo que estaban debatiendo recién, los escuchaba, sé que es interesante esta actitud de honestidad de todos los bloques de preocuparse por un tema de alguna manera sensible que tiene que ver con rumores, con presunciones pero me parece muy bien que estemos atentos a este tipo de cuestiones, es el espíritu del concejo y que de alguna manera me parece bien revalorizar como decían Guanca y Lozano, una actitud que para nada es corporativa sino que por el contrario apunta a generar mecanismo de transparencia, esto ha sido un compromiso asumido, no hay chicanas, no hay pases a comisión que conlleven a que duerman los expedientes, así que si me pongo a hablar como vecino, es un concejo del cual me puedo sentir orgulloso, así que, bueno, muchas gracias y a continuar.

PRESIDENTE: Señores concejales, está a consideración un cuarto intermedio de 45 minutos, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



se reanuda la sesión, tiene la palabra el señor concejal Bigardt.-----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras Públicas. Orden 2.2. Nota 216/16. Iniciado: Espinoza Vicente. Rañinqueo Clara Beatriz. Extracto: Solicita se corrija un error administrativo. Ref. Expediente 4084-188HCD/04 y anexo.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado la Nota de referencia, deciden que la misma se adjunte al Expediente número 4084-188HCD/04 y sus anexos 4084-348HCD/13 y 4084-4255/2007, por referirse a un mismo fundamento y pase al Departamento Ejecutivo para su aprobación y correspondiente modificación en el anteproyecto de Ordenanza obrante a fojas 44 y 45, en su primer considerando y artículo nº1. Debiendo quedar redactado de la siguiente manera: CONSIDERANDO: Que, por los expedientes de referencia tramita la solicitud de tenencia y/o compra de la Chacra Municipal Nº 119 por los vecinos HERCHAFT JOSE LUIS – ESPINOZA VICENTE JORGE C. Y RAÑINQUEO CLARA Y CHAVEZ FABIAN Y KNODEL PATRICIA NOEMI. ARTICULO 1º: Cédase en tenencia precaria por el termino de cinco (5) AÑOS, la chacra Municipal Nº 119 al Sr. HERCHAFT JOSE LUIS en una superficie de 20ha-70a designándola provisoriamente como Parcela 90a; al Sr. ESPINOZA VICENTE JORGE C. y a la Sra. RAÑINQUEO CLARA en una superficie de 7ha- 50a- designándola provisoriamente como Parcela 90B y a la Sra. KNODEL PATRICIA NOEMI y el Sr. CHAVEZ FABIAN en una superficie de 7ha- 50a designándola provisoriamente como Parcela 90C..-----

PRESIDENTE: Señores concejales, ponemos en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.3. Nota 213/16: Iniciado: Herrera Teresa Isabel: Extracto: Solicita renovación, uso de espacio público. Ref. Carrito de comidas rápidas de Villalonga. Expediente: 4084-1282HCD/15.- VISTO: La ley Nº 9533, artículo 1, los artículos 24-25 y 77 de la ley orgánica de las Municipalidades y CONSIDERANDO: Que mediante nota a este Honorable Concejo Deliberante, la señora Herrera Teresa Isabel solicita renovar autorización para la instalación de un carrito para la venta de comidas y bebidas rápidas, que la ubicación del mismo, sería en la calle Don Bosco casi Río Negro de la localidad de Villalonga, Que este honorable concejo deliberante está facultado para autorizar dicho requerimiento. POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES CAMBIEMOS ELEVAN A CONSIDERACION DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA: ARTICULO 1: Autorizase a la señora Guerrero Isabel a continuar con la ocupación del espacio público en la calle Don Bosco casi Río Negro de la localidad de Villalonga para instalar un carrito para el expendio de bebidas y comidas rápidas por el término de un año a partir de la aprobación de dicha norma. ARTICULO 2º: La secretaría de Obras y Servicios Públicos le re indicará adecuadamente el espacio público a ocupar para la ubicación del carrito para la venta de bebidas y comidas rápidas como se indica en el artículo 1º. ARTICULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente, es para anexar la documentación de la señora que no tenía nada.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, acerque a la secretaría. Anexada la documentación se va a poner a consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.4. Expediente: 4084-1103HCD/15. Iniciado: Asociación Bomberos Voluntarios de Villalonga. Extracto: Solicita construcción de monumento histórico al bombero.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, se anexe

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



el mismo, al expediente 4084-709HCD/14, por tratarse de un mismo tema.-----
PRESIDENTE: Señores concejales está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: 2.5. Expediente 4084-709HCD/14. Iniciado: Asociación de Bomberos de Villalonga. Extracto: Solicitud predio en la Pista de Salud de Villalonga para construcción de un monumento a los Bomberos Voluntarios. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de: VISTO: El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084-709HCD/2014, y la solicitud del presidente de la Asociación de los Bomberos Voluntarios de Villalonga, para la construcción de un monumento a los Bomberos en la localidad de Villalonga, y; CONSIDERANDO: Que, a fs 01 del expediente de referencia la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Villalonga, presidida por el señor Ángel PUGNALONI mediante nota del 18 de julio de 2014, solicitaba un espacio público para la construcción del monumento a los Bomberos Voluntarios en esa localidad. Que, el predio solicitado para su construcción era en el predio del Ferrocarril-calle Nuestra Señora del Carmen en la intersección de calle Río Colorado de Villalonga. Que, a fs. 02,03 y 04, obran croquis con el diseño del monumento a realizar. Que, a fs. 09 obra informe de la Arq. Diana ANDRESEN de la Dirección de Planificación Amb. Urbana de la Municipalidad, notificando que ha sido ejecutada la obra del monumento a los Bomberos Voluntarios en la localidad de Villalonga. Que, en el expediente 4084-1103HCD/15-que trata el mismo tema-, existe nota de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villalonga, aduciendo que, el motivo por el cual el monumento se erigió en la calle Nuestra Señora del Carmen y no en el Boulevard Patagones-como estaba previsto-, fue que en ese punto geográfico de la localidad, es por donde la gente del lugar camina diariamente y de ésta manera se iba a apreciar mucho más. Que, en otro de los puntos del expediente nombrado anteriormente, manifiestan que la Institución cuenta con el dinero para realizar la obra. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, dictar la Norma correspondiente. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Asociación Bomberos Voluntarios de Villalonga-presidida por el señor Ángel PUGNALONI-,a la utilización del espacio público, para llevar a cabo la ejecución de la obra de construcción en conmemoración al Bombero Voluntario, en un sector de la pista de salud sobre el predio del ferrocarril-sito en calle Nuestra Señora del Carmen en la intersección con la calle Río Colorado, de la localidad de Villalonga. ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, se pone a consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 2.6. Expediente 4084-1346HCD/16. Iniciado: Martín Guerrero. Responsable Resto Bar Pata Negra. Extracto: Solicitud uso de espacio público para instalar mesas fuera de su resto- bar. Pata Negra. VISTO: El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084-1346HCD/2016; la solicitud cursada por el responsable del Resto Bar-señor Martín GUERRERO-, ubicado sobre costanera (I-C-282-8), para la instalación de mesas y sillas en la vereda, y; CONSIDERANDO: Que, el requerimiento es para colocar ocho (8)mesas y sillas en la vereda frente al comercio denominado Resto Bar “Pata Negra”, situado en calle J. J. Biedma Nº 12 de la localidad de Carmen de Patagones. Que, la vereda, sobre el frente noreste, tiene un ancho variable, entre 2.90 y 3.05 metros, ubicándose el Bar “Pata Negra” y otros emprendimientos gastronómicos. Que, el espacio de la vereda solicitado es de 10

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



mts de largo por 1.80 mts de ancho. Que, la actividad que estos emprendimientos desarrollan, deben ser promovidas, en tanto un mayor servicio en la costanera de nuestra ciudad, sería muy importante para nuestros comercios y/o servicios. Que, el objetivo es ofrecer una opción más de Gastronomía con una vista privilegiada y valorada de nuestra Costanera, dándoles una impronta que favorece al carácter que se pretende para el Casco Histórico. Que, este servicio que funciona como “Resto Bar”, está habilitado con todos los requisitos exigidos por el Municipio, cumpliendo las normas de seguridad y abonando las tasas y servicios correspondientes. Que, a fs. 5 la Sub-Directora de Patrimonio Histórico y la Sub-Directora de Urbanismo Municipal sugieren, que la actividad en el Casco Histórico debe ser promovida, pero que para ello, se debe contemplar la necesaria transitabilidad peatonal. Que, para la instalación de mesas y sillas, se debe dejar un paso mínimo para el tránsito del peatón de 1.00 mts, a lo largo de la línea Municipal. Que, se debe restringir el estacionamiento de vehículos automotores y otros, entre las 20:00 hs y las 5:00 hs, frente al comercio “Resto Bar” situado en la calle J.J. Biedma entre las calles Bynon y Pasaje del Muelle de la ciudad de Carmen de Patagones. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, dictar la Norma correspondiente. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase al responsable del emprendimiento-señor Martín GUERRERO-D.N.I Nº 29.237.278; al uso del espacio público para la instalación de ocho (8) mesas y sus respectivas sillas frente al comercio denominado Resto Bar “Pata Negra” ubicado en la calle J.J. Biedma Nº 12. ARTICULO 2º: La ocupación del espacio precedente, para la instalación de mesas y sillas, será de Diez (10) metros de largo, por Un Metro Ochenta (1,80) metros de ancho, estipulándose en el horario que va desde las 20:00 hs hasta las 5:00 horas del día posterior. ARTÍCULO 3º: La disposición de las mesas deberá garantizar un paso mínimo para el tránsito peatonal de 1.00 metros, a lo largo de la línea peatonal. ARTICULO 4º: La Dirección de Inspección General del Municipio debe realizar la demarcación correspondiente para prohibir el estacionamiento de vehículos en la calle J.J. Biedma Nº 12, frente al espacio ocupado por el comercio denominado Resto Bar “Pata Negra”,(I-C-282-8), de la ciudad de Carmen de Patagones. ARTICULO 5º:La Agencia de Recaudación Municipal, será la responsable de cobrar el canon correspondiente, de acuerdo al artículo 19º de la Ordenanza Impositiva Municipal vigente. ARTICULO 6º: De Forma-----

PRESIDENTE: Señores concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 2.7. Expediente 4084-1447HCD/16. Iniciado: Agrupación Atléticas Las Maras- María Teresa Aranéa. Extracto: Solicitud autorización para desarrollar Jornada Atlética. Ref. 5º Aniversario Agrupación Atlética Las Maras. VISTO: El expediente 4084-1447HCD/16, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01, obra nota elevada por Agrupación Atlética Las Maras – María Teresa Aránea DNI: 17.046.998-, solicitando autorización para utilización de espacio público comprendido por las calles Francisco de Viedma, Combatientes de Malvinas y Colón hasta calle Bynon, para realizar una “corrida atlética”. Ref. 5º Aniversario de la Agrupación Atlética Las Maras. Que, dicho evento será realizado el día 29 de mayo de 2016, en el horario que corresponde entre las 14:00 hs a 17:00 hs, utilizando como epicentro el muelle Mihanovich. Que, la Dirección de Inspección General del Municipio será la responsable del cerramiento y cuidado de las calles precedentemente nombradas. Que, se tomaran las medidas de prevención correspondientes para resguardo y seguridad física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR ELLO, LOS

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS, ELEVAN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA:
ARTICULO 1º: Autorizase a la Sra. María Teresa Aránea DNI: 17.046.998 responsable de la Agrupación Atlética Las Maras, al uso del espacio público comprendido por las calles Francisco de Viedma, Combatientes de Malvinas y Colon hasta calle Bynon, para realizar una “corrida atlética”, el día 29 de mayo de 2016 en el horario comprendido entre las 14:00 hs a 17:00 hs. ARTÍCULO 2º: La Dirección de Inspección General del Municipio será la responsable del cerramiento y cuidado de las calles precedentemente nombradas en el artículo 1º. ARTÍCULO 3º: De forma.----
PRESIDENTE: Señores concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Orden 2.8. Expediente: 4084-1445HCD/16. Iniciado por Etchandi Guillermina. Extracto: Solicita autorización para realizar caminata corre-caminata amistosa en Stroeder. El expediente 4084-1445HCD/16 y Nota 219/16 del mismo tenor, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01, obra nota 219/16 elevada por Echandi Guillermina DNI 32.026.718, solicitando autorización para realizar un encuentro de trote libre en la localidad de Stroeder. El mismo estará comprendido en el acceso Ruta 3 Balanza Asoc. Rural de Stroeder. Que, dicho evento será realizado el día 22 de Mayo de 2016, en el horario que corresponde a partir de las 14:00hs. Que, la Dirección de Inspección General del Municipio será la responsable del cuidado de las calles precedentemente nombradas, además de las dos entradas a la localidad, dirigiendo el ingreso de los vehículos para que no interfieran con el encuentro. Que, se tomaran las medidas de prevención correspondientes para resguardo y seguridad física de los concurrentes. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el Acto administrativo correspondiente. POR ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES, INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS ELEVAN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA: Artículo 1: Autorizase a la señora Echandi Guillermina DNI 32.026.718, a la realización de un encuentro de “trote libre” en la localidad de Stroeder. Dicho evento estará comprendido en el acceso Ruta 3 Balanza Asoc. Rural de Stroeder, el día 22 de Mayo de 2016, en el horario que corresponde a partir de las 14:00 hs. Artículo 2: La dirección de Inspección General del Municipio será la responsable del cuidado de la Ruta precedentemente nombrada en el artículo 1, además de las dos entradas a la localidad, dirigiendo el ingreso de los vehículos para que no interfieran con el encuentro. Artículo 3: De Forma.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por afirmativa a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 2.9. Expediente 4084-1852/2014. Iniciado: Por la Dirección de Tierras y Regularización Dominial. Extracto: Solicitud de escrituración de lotes de terreno en Carmen de Patagones. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente dictamen: Que, el proyecto que rola a fs. 19 solicita la escrituración del terreno a favor de los compradores de fojas 4 y 5. Que, a fs. 16 rola el dictamen correspondiente de la Dirección Provincial de Escrituración social. Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, proponen la aprobación del proyecto de ordenanza que surge a fojas 19. VISTO: El Expediente Administrativo Nº 4084 – 1852/14, y.-CONSIDERANDO: Que por el mismo tramita la solicitud de regularización dominial peticionada por el Sr. CIRILO JOSE TORRES y la Sra. TORRES YOLANDA TERESA, respecto del lote 4-Manzana 84f- Quinta 84- Sección E- Circunscripción I, de la localidad de Carmen de Patagones.- Que a fs. 3 obra Boleto de Compraventa expedido por la Subsecretaría Social de Tierras en favor de los peticionantes quienes asimismo han cancelado el valor tierra, tal como surge del a certificación obrante a fs. 6 de estas actuaciones.-

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Que a fs. 15 se expide la Dirección Provincial de Tierras expresando que se encuentran reunidos los elementos necesarios para proceder a la escrituración del lote en cuestión.-Que en tal sentido resta, a los fines requeridos, que se dicte el acto administrativo correspondiente autorizándose a escriturar en favor de los peticionantes el lote de referencia.-POR TODO ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Apruébese la adjudicación y procédase a la escrituración en favor de los requirentes en autos, del siguiente lote: Circ. I – Secc. E- Qta. 84- Mz. 84f- Parc.4, a TORRES YOLANDA TERESA – DNI. Nº 24.344.292 y de TORRES CIRILO JOSE- DNI. Nº 11.203.855.-ARTICULO 2º: Declárase de interés social en los términos del art.4 inc.d) de la Ley 10.830 la escrituración por ante Escribanía General de Gobierno del lote identificado catastralmente como: Circ.I – Secc. E- Qta. 84- Mz.84f- Parc.4, a favor de TORRES YOLANDA TERESA- DNI. Nº 24.344.292 y de TORRES CIRILO JOSE – DNI. Nº 11.203.855.-ARTÍCULO 3º: De Forma.

PRESIDENTE: Señores concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden 2.10. Expediente 4084-293HCD/12. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza facultando al Poder Ejecutivo y a la comisión de Medio Ambiente para que efectúe zonificación conveniente. Ref. a la colocación de antenas. Los concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente dictamen: Que el proyecto que rola a fs 1 y 2 solicita una zonificación respecto a la colocación de antenas, Que este Honorable Concejo Deliberante ha manifestado su preocupación con anterioridad respecto a la cuestión. Por ello, los integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas proponen la aprobación del proyecto de resolución que surge a fs. 1 y 2.Visto: Lo dispuesto por la resolución 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, que establece los valores tolerables de las radiaciones no ionizantes y por la Resolución 530/2000, que establece la obligatoriedad de la aplicación a todos los sistemas de telecomunicaciones irradiantes, y; CONSIDERANDO: Que, se ha verificado en los últimos años un crecimiento en la demanda de servicios de comunicaciones, y consecuentemente la necesidad de instalación de antenas, Que cada vez más municipios sancionan ordenanzas con el fin de regularizar la instalación de antenas, siendo el Distrito de Patagones un partido que aún no cuenta con una regulación clara y rigurosa en esta materia, Que el establecimiento de antenas provoca un impacto ambiental y visual urbano en zonas densamente pobladas que es necesario considerar. Que por los motivos expuestos resulta oportuno establecer requisitos para la colocación de antenas, con la previa evaluación de las radiaciones no ionizantes,POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL ELEVA A CONSIDERACIONDE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTICULO 1: Facúltese al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Medio Ambiente para que efectúe la zonificación que resulte más conveniente, con el fin de establecer los diferentes sectores aptos y no aptos para la instalación de antenas y estructuras soporte. ARTICULO 2: Considérese antena a los elementos necesarios para establecer vínculos electromagnéticos con el fin de expresar servicio en el espectro de radiodifusión. Entiéndase por mástil y/o torre a toda estructura soporte de antenas de emisión y/o recepción de ondas de radiotransmisión y a todas aquellas estructuras con el fin de soportar a las mismas en forme estática, implantadas sobre terrenos o ubicadas sobre edificios existentes y que no formen parte de la estructura resistente de las mismas, ya sean torres autotransportadas, mástiles reticulados,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



monopostes o soportes sobre terrazas (autosoportados o arriostrados). ARTICULO 3: El diseño y el cálculo de las estructuras soporte a instalarse, deberá respetar la norma argentina NA 222, para el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), por las normas CIRSOC y cumpliendo cada una de las especificaciones en relación con la resistencia al viento y a la carga, a las acciones sísmicas, térmicas y climáticas, así como las normas de protección contra la corrosión, la protección aeronáutica y la protección contra los rayos. Por otra parte, en el caso de instalaciones en edificios de propiedad horizontal, deberán poseer la autorización de los consorcistas. ARTICULO 4: La instalación de estructuras para soporte de antenas, deberá cumplir con las disposiciones y requisitos técnicos-administrativos de la C.N.C. (Resolución 2.194/99, de la Resolución 202/95 del Ministerio de Salud, de la Resolución 177 de la O.P.D.S. y de otras vigentes al momento de la materialización de dicha estructura, debiendo acatar toda otra resolución y/ordenanza que en el futuro se dicte, en forma indeclinable. ARTÍCULO 5: Los propietarios de las antenas que al presente se hallen instaladas, ya sea que se encuentren aprobadas, autorizadas, en trámite o sin autorización, dentro de las zonas que al efecto sean declaradas no aptas, deberán relocatear las antenas dentro del período máximo de dos años. ARTICULO 6: De Forma.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal Lozano.

LOZANO: Para proponer en virtud de lo que se habló en el cuarto intermedio, de lo que leyó la señora secretaria, el despacho de comisión, por error, hablaba de aprobar el proyecto de resolución, en realidad es una ordenanza. Para proponer la modificación del despacho de comisión corrigiéndolo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Honcharuk.

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, justamente hace poco hemos tratado esto sobre unos vecinos que estaban muy interesados y sería bueno que se mande copia de esto a esos vecinos porque siguen con la preocupación.

PRESIDENTE: Señores concejales la presidencia pone en consideración el despacho de comisión con las modificaciones del concejal Lozano y el agregado del concejal Honcharuk, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Varios, orden 2.22. Expediente 4084-1439HCD/16. Iniciado: Comisión de Becas. Extracto: Eleva modificación a la ordenanza 752/10. Becas Municipales. VISTO: La Ordenanza N° 752/10 y nota presentada por la Comisión de Becas Municipales, y; CONSIDERANDO: Que, en reunión mantenida por los integrantes de dicha Comisión se resolvió modificar los artículos 3º agregando inciso 9 – artículo 9º inciso 1.a y 1.b y artículo 13º de la Ordenanza 752/10, que consta en el Acta labrada el día de la reunión. Que resulta indispensable redefinir dicha norma a fin de adecuarla a la nueva realidad.-_Que, es importante la aprobación y actualización de la presente Ordenanza a efectos de regularizar los pasos administrativos y avanzar en el otorgamiento de las becas a los estudiantes. **POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA.** ARTICULO 1º: Agréguese inciso 9 en el artículo 3º Ordenanza 752/10 que quedará redactado de la siguiente manera: “9. Contemplar el ingreso del grupo familiar en el caso que la misma se encuentre pagando alquiler de vivienda familiar.” ARTICULO 2º: Modifíquese el artículo 9º inciso 1.a y 1.b de la Ordenanza 752/10 que quedarán redactados de la siguiente manera: “Inciso 1) Para estudiantes de Educación superior, terciaria y universitaria de todos los niveles. REQUISITOS ACADÉMICOS: 1 – Para cada Carrera se fijará un valor índice, que resultara de dividir la cantidad de materias del Plan de Estudios de la Carrera

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



por la cantidad de años que dure la misma, correspondiendo aprobar el 50% de las materias del año anterior cursado._2 – Para alumnos ingresantes Acreditación de inscripción en la Universidad y certificado analítico del último año de Educación Secundaria, cuyo promedio no deberá ser inferior a 7 (SIETE).- ACREDITACIÓN DE INGRESOS: 1 – El Ingreso del grupo familiar no deberá superar 5 (CINCO) sueldos básicos de la categoría 2º (DOS), del empleado municipal. ARTICULO 3º: Modifíquese el artículo 13º de la Ordenanza 752/10 que quedará redactado de la siguiente manera: “La fecha de pago serán del 01 al 10 de cada mes. CLÁUSULAS TRANSITORIAS: 1) Becas de nivel terciario y universitario fuera del Distrito \$1.000 (PESOS MIL), por estudiante y por mes. 2) Becas de nivel terciario y universitario dentro del Distrito \$800 (PESOS OCHOCIENTOS), por estudiante y por mes”. ARTICULO 5º: De forma.-

PRESIDENTE: Señores concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad.-

SECRETARIA: Orden 2.23. Expediente 4084-1252HCD/15. Iniciado: Bloque Peronista- Zara José Luis. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza. Ref. Establece estacionamiento para personas con capacidades diferentes Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1 del citado expediente, en un todo de acuerdo con sus articulados.- La inquietud recibida de algunos vecinos de nuestra localidad y relacionada con la ley 22431, sistema de protección integral de los discapacitados. Y CONSIDERANDO: Que, ante la necesidad de personas con capacidades diferentes y la obligatoriedad en la que en todas las leyes que se han dictado a este tema sean de cumplimiento efectivo. Que, ante la requisitoria de que en el playón de estacionamiento del hospital “Pedro Ecay de Carmen de Patagones se prevea dos lugares para libre estacionamiento para personas con capacidades diferentes .Que, en una de las leyes sobre el tema la Nº 24195 en su capítulo 1º artículo 5º y capítulo VII dice en su parte del derecho, Reclamar la plena accesibilidad al medio físico que permitan la transitabilidad, utilización y seguridad en los espacios libres y públicos como parques y plazas, baños públicos de edificios privados, de los edificios de uso público de la administración pública nacional, provincial y municipal, que impidan el paso y el tropiezo de personas con movilidad reducida y/o bastones o sillas de rueda y al libre estacionamiento. Que, se debe prever dos lugares con sus respectivas señalizaciones el uso exclusivo para personas con discapacidades diferentes. Que, aquellas personas que harán uso de los estos lugares mencionados deberán poseer el símbolo de libre estacionamiento. Que, los lugares a asignar deberán ser debidamente señalados. POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE PERONISTA ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTICULO 1º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo adecuen dos lugares de estacionamiento en el playón del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay para personas con discapacidades diferentes, de acuerdo a la ley 24195. ARTICULO 2º: Los lugares designados deberán ser previstos con su cartelera correspondiente y número de ordenanza asignado a tal efecto. ARTICULO 3º De Forma.-

PRESIDENTE: Señores concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad.-

SECRETARIA: Orden 2.24. Expediente: 4084-137HCD/12. Extracto: Eleva proyecto de minuta de comunicación viendo con agrado que el departamento ejecutivo coloque en la escalera principal del municipio material antideslizante.- VISTO: El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084-137HCD/2012, y; CONSIDERANDO: Que, en el presente obra Minuta de Comunicación registrada bajo el Nº 56,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, coloque en la escalera principal del edificio de la Municipalidad de Patagones, material antideslizante. Que, se ha podido observar que en la actualidad ha sido instalada la cinta antideslizante, para una mejor movilidad del vecino que viene al Municipio. Que, a fojas 09 y 10, obra informe de la Arq. Laura Sebesinsky, Sub-Directora de Patrimonio Histórico, en donde recomienda el agregado de una baranda intermedia para aumentar el nivel de seguridad en el tránsito público. Que, en este sentido sería recomendable -que además del material colocado-, se pueda emplazar una baranda intermedia (como se lo muestra a fs. 10), para más seguridad del vecino y también más tranquilidad para las autoridades municipales. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: MINUTA DE COMUNICACIÓN. ARTÍCULO 1º: Se vería con agrado la instalación de una balaustrada intermedia, en la escalera principal del edificio del Palacio Municipal de nuestra ciudad. ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra señor concejal.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente, no, quería hacer una pequeña acotación, porque, en definitiva es un proyecto que, en su momento fue impulsado por el bloque de la UCR, aprobado por todo el cuerpo, lo extraño es que volvió al HCD con un informe que le proponía al Ejecutivo en ese momento dos consideraciones que eran importantes, teniendo en cuenta que hace muy poquito, como lo dice el proyecto ahí, parece redundante una minuta de comunicación de una minuta de comunicación, si al menos el departamento ejecutivo, el Intendente tiene en su agenda o por ahí puede ser que la haya tenido en consideración en algún momento, la vuelva a tener en algún momento en este caso para que exista la posibilidad de que se concrete ese proyecto , por eso volver a insistir con una minuta de comunicación a los efectos que si está en los planes del actual intendente y su cuerpo administrativo, poner esa baranda sería supuestamente lo ideal, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.25. Expediente: 4084-912HCD/14. Iniciado: Bloque Peronista. Zara José Luis. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. Minimizar quema de basurero de Stroeder. VISTO: El expediente Nº 4084 – 912HCD/14, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 03 y 03 vta. Obra Resolución registrada bajo el Nº 227, solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de que las quemas en el basurero de la localidad de Stroeder, sean minimizadas ante el riesgo de contaminación como asimismo el cierre del basurero a cielo abierto. Que, a fojas 06, el señor Lic. Juan M. Zeberio, Técnico en Diagnóstico y Gestión Ambiental del Municipio; manifiesta que es necesaria la disminución y posterior supresión de la quema indiscriminada de los residuos sólidos que llegan al basureo a cielo abierto de la localidad de Stroeder. Que, la quema de residuos emite dioxinas y furanos, compuestos altamente tóxicos, estos llevan a través de la quema en vertederos a cielo abierto a la atmósfera, a las aguas superficiales y subterráneas, a los suelos y seres vivos, siendo estos, evidentes signos de intoxicación y bio acumulación. Que, desde el área de Planificación y Gestión Ambiental Urbana creen necesario cerrar el perímetro del basural y reducir el horario de ingreso y egreso de las personas y vehículos, implementando planes de reducción de la generación de residuos. Que, unas de las acciones más efectivas en la reducción de la generación, que contribuiría a disminuir la quema de RSU, la GIRSU comprende la separación en origen, la recolección diferenciada, la separación en planta, reutilización y disposición final en vertederos controlados. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



EL SIGUIENTE PROYECTO DE: MINUTA DE COMUNICACIÓN. ARTÍCULO 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice el cierre del perímetro del basurero en la localidad de Stroeder, y la posibilidad de gestionar para poner en práctica el Programa de separación y disposición final RSU; planificando acciones de educación ambiental de los materiales a ser separados y las formas de disposición para que sean correctamente recogidos por los servicios urbanos.

ARTÍCULO 2º: De Forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Bigardt.....

BIGARDT: Si señor Presidente, bueno, esto es algo medio similar al anterior, como está involucrado el actual intendente y bueno el tenía esa preocupación, a lo mejor bueno, tiene en este momento la disponibilidad porque creo que la política ambiental de este nuevo gobierno parece que está apuntando a un mejoramiento sustancial en cuanto al tratamiento de residuos urbanos domiciliarios acercándose a los presupuestos mínimos que establece la ley nacional que sería bueno ya que tiene dentro de sus planes también y dentro de las disponibilidades que pueda contar presupuestaria lógicamente estamos hablando de que por lo menos, lo tenga en la agenda su gestión, nada más señor Presidente.....

PRESIDENTE: Terminó señor concejal? Está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. Se reanuda la sesión.....

SECRETARIA: Orden 2.26. Expediente 4084-1424HCD/16. Iniciado: Agrupación Las Maras- Fernando Sueldo. Extracto: Solicitud declaración de Interés Municipal. Evento corrida atlética. Ref. Quinto aniversario de Agrupación Las Maras. VISTO: El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084-1424HCD/2016, y; CONSIDERANDO: Que, la Agrupación Atlética Las Maras, se inició el 25 de Mayo de 2011, su objetivo es generar acciones de promoción deportiva y contención social a través del atletismo en la Ciudad de Carmen de Patagones. Que, reúne niños y jóvenes a partir de los 6 años hasta los 18 años, de distintos barrios de nuestra ciudad, con un fin específico de realizar actividad física y atletismo. Que, en su Quinto Aniversario, la Agrupación Atlética Las Maras, festeja una corrida atlética en la Ciudad de Carmen de Patagones, a realizarse el día 29 de mayo de 2016, en donde reúne a muchos atletas de la Comarca y la Región. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberativo, dictar la norma correspondiente. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCION. ARTÍCULO 1º:

Declarase de Interés Municipal a la corrida atlética a desarrollarse en nuestra ciudad, que se llevará a cabo el día 29 de Mayo de 2016 en el 5º Aniversario de la Agrupación Atlética “Las Maras” de la ciudad de Carmen de Patagones. ARTÍCULO 2º: De Forma.....

PRESIDENTE: Señores concejales, está en consideración la aprobación del proyecto, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad. Voy a aprovechar la oportunidad para saludar al ex presidente del Concejo Deliberante, Rubén Hollmann, que está presente en el Recinto, bienvenido. Tiene la palabra el señor concejal Lozano.....

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, es para presentar una nota por artículo 80 y solicitar que el concejo se constituya en comisión.....

PRESIDENTE: Voy a pedir los fundamentos señores para que los considere.....

LOZANO: Está bien, dentro de los fundamentos está de que el Municipio hoy por hoy no estaría cumpliendo con la legislación provincial respecto a los deudores de cuota alimentaria judiciales, y en esta situación estaríamos fuera del parámetro que la provincia fijó a partir de la ley 13.074.....

PRESIDENTE: Suficiente señor concejal, hay una moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, vamos a pedirle al

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



autor del proyecto que lo acerque a la secretaria para dar lectura. Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Se reanuda la sesión, por secretaria se da lectura.-----

SECRETARIA: Proyecto de Ordenanza. Villalonga, 18 de mayo de 2016.- VISTO: Dada la ley Provincial nº 13074, y CONSIDERANDO: Que la mencionada ley dispone en su artº 1º, “crease el registro de Deudores alimentarios Morosos” Que, en el art 3, “todo obligado al pago de cuota alimentaria cuya obligación conste con sentencia firme o convenio homologado que incumpliera con el pago de tres veces continuadas o cinco alternadas una vez intimado y si no hubiera podido demostrar su cumplimiento deberá ser inscripto inmediatamente por orden judicial y a solicitud de parte mediante oficio al registro de Deudores Alimentarios Morosos”. Que en el art 5º las instituciones y organismos públicos oficiales provinciales o municipales no darán cursos a los siguientes trámites o solicitudes sin el informe correspondiente del R.D.A con el libre deuda registrado...b) habilitación para la apertura de comercio y/o industria, y c) concesiones, permisos y/o licitaciones. Que, así mismo la solicitud de licencia de conductor o su renovación se otorgara provisoriamente por cuarenta y cinco (45) días, con la obligación de regularizar su situación, dentro de dicho plazo para obtener la definitiva. Que en el art 6º se fija que el libre de deuda registrada se exigirá a los proveedores de todos los organismos oficiales, provinciales y municipales. Que, por Decreto nº340 el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires reglamenta la ley 13074 disponiendo en su art.1 establece que el registro de Deudores Alimentarios Morosos funcionara en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y tendrá a su cargo: a) llevar un registro personal de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a las prescripciones de la ley que se reglamenta, b) expedir las certificaciones que le serán requeridas. Que, en el art 15º las inscripciones se producirán únicamente por orden oficial. El documento que la deberá ingresar por duplicado y estar firmado por el juez que decreto la medida, para el caso que firmara el secretario deberá transcribirse el auto que la decreto. en ambos casos la firma de quien suscribe el documento deberá estar legalizada. Que en el art 13 la cancelación de toda reglamentación deberá contener a) documento en virtud del cual se haya cancelado, fecha del mismo y del asiento) determinación del Juzgado, Secretaría y autos que lo ordenen, c) Firma del Funcionario habilitado. Que adhiriendo a esta Ley la Municipalidad deberá contar con su abogado dentro del equipo de profesionales del hoy dispone, destinado a realizar este registro, una vez recibido el oficio judicial correspondiente en cada caso, para ser volcado al Registro Provincial. Que resulta de suma importancia la adhesión a la Ley provincial citada, dado que aporta aun instrumento idóneo para asegurar el cumplimiento de la obligación alimentaria. Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de: ARTICULO 1º: Adhiérase a las disposiciones de la ley Provincial nº 13074 y su Decreto reglamentario por la que se crea el Registro de Deudores Morosos alimentarios en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. ARTICULO 2º. Comuníquese al Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires. ARTICULO 3º. De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Pablo Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, solicito el tratamiento sobre tablas. Pido la aplicación del artículo 49.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, hay una moción concreta de constituir el honorable concejo deliberante en comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, por secretaria se da lectura al despacho de comisión constituida correspondiente al artículo 49 del reglamento Interno.-----

SECRETARIA: Los señores concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante constituido en comisión de acuerdo al artículo 49 del reglamento Interno,

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: Señores concejales, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la señora concejal Ciccone.

CICCONE: Gracias señor Presidente, para hacer uso del artículo 49 de constituirse en comisión, el artículo 80 perdón.

PRESIDENTE: Los fundamentos señora concejal.

CICCONE: Del señor Chichiri, espacio público. Pide la renovación de espacio público.

PRESIDENTE: Señores concejales, hay una moción concreta de ingresar un expediente por el artículo 80, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Por secretaría se da lectura.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, aprobado por unanimidad. Se reanuda la sesión, se da lectura al expediente ingresado por artículo 80.

SECRETARIA: Nota 214/16. Ref. expediente 4084-1329HCD/15. Carmen de Patagones, abril de 2016, Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Ricardo Marino, su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás concejales del honorable cuerpo a los efectos de solicitarle quiera tener a bien otorgar una prórroga de 120 días de la ocupación del espacio público en Plaza Lacarra donde dispongo el Parque de Diversiones, Baby Park, tal espacio fue autorizado ad-referendun del cuerpo legislativo el 15 de febrero del corriente refiriendo al expediente 4084-1329HCD/15 donde obra nota y documentación al respecto, por motivos climáticos no he podido obtener los resultados que esperaba y como dicho emprendimiento constituye mi fuente de ingresos es que solicito tenga a bien otorgarme una prórroga, sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, saluda a usted y demás concejales muy atentamente. Héctor Oscar Chichiri.

PRESIDENTE: Señores concejales, se constituye en comisión el concejo Deliberante de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, por secretaria se da lectura al despacho de comisión elaborado por los señores concejales que integran el cuerpo.

SECRETARIA: Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno, habiendo analizado la nota de referencia deciden, anexar la misma al expediente 4084-1329HCD/15 y ven necesario elevar el siguiente Proyecto: VISTO:

Los artículos 24º, 27º y 77º, inciso a), de la Ley orgánica de las Municipalidades; y.-

CONSIDERANDO: Que, mediante nota a este Honorable Concejo Deliberante, el señor Chichiri, Héctor Oscar solicita prórroga por 120 días para renovar la autorización por la ocupación del espacio público en Plaza Lacarra donde dispone de un parque de diversiones “Baby Park”. Que, el mal tiempo climático ha afectado los ingresos del señor Chichiri obteniendo resultados no esperados.- Que, este Honorable Concejo Deliberante está facultado para autorizar dicho requerimiento.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacios públicos al señor Chichiri, Héctor Oscar para continuar con la ocupación del espacio público en Plaza Lacarra entre las calles Suipacha y Buenos Aires de Carmen de Patagones, por el término de 120 (ciento veinte) días, en el periodo comprendido desde el día 15 de Mayo hasta el 11 de Septiembre inclusive. ARTICULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo, a extender el plazo determinado en el Artículo N° 1, previo a la solicitud expresa del interesado y a la evaluación de la necesidad que estime corresponder. ARTICULO

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



3º: El solicitante, se hará responsable del orden y seguridad pública pertinente durante los días mencionados en el artículo 1º, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso del espacio público autorizado.

ARTICULO 4º: De forma-----

PRESIDENTE: Señores concejales, la presidencia pone en consideración el despacho de comisión elaborado por el artículo 49, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la señora concejal Ciccone.

CICCONE: Para dar ingreso por artículo 80 que viene del Poder ejecutivo para dar conocimiento a los señores concejales la lectura del decreto del concejo de hábitat.--

PRESIDENTE: Señores concejales con estos fundamentos, la presidencia pone en consideración la propuesta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, damos lectura por secretaria al expediente.

SECRETARIA: Visto: que una de las metas del accionar municipal, es la construcción democrática y participativa de un hábitat digno para todos y cada uno de los habitantes del partido de Patagones y Considerando: Que la definición de hábitat digno contiene, la producción de suelo urbanizable accesible al conjunto social de forma ambientalmente sustentable y que brinde a sus futuros habitantes una integración plena a la vida urbana. 2) La amortización de sus distintos usos para el desenvolvimiento de actividades sociales y económicas. 3) La disponibilidad oportuna de soluciones habitacionales a la medida de quienes la demande. 4) La dotación de equipamientos con acceso igualitario al servicio que estos prestan. 5) La Promoción de proceso de organización social de base que a través del fortalecimiento de la identidad barrial y comunitaria garantice el usufructo de un hábitat culturalmente rico y diversificado, que la satisfacción de tales propósitos lleva implícita la generación de recursos políticos, sociales y económicos suficientes, incluyendo la inclusión de recursos tributarios que guarden equidad y proporción entre los contribuyentes y el goce de las mejoras concretadas, que para ello la construcción de un hábitat digno involucra acciones de gestiones de la totalidad de las áreas municipales e interpela el conjunto de los actores sociales, Que para lograr eficacia en los resultados y eficiencia en el uso de los recursos públicos debe existir una articulación tal entre las distintas acciones que resulte un impacto social y territorial equivalente al de una única acción integral abarcadora de la totalidad de esta complejidad temática, Que la articulación de la distintas acciones, gestiones y proyectos municipales es una actividad en sí misma que no reemplaza a las capacidades y competencias existentes, busca por agregación y complementariedad, lograr resultados superiores para complementar el uso de los recursos, Que este accionar municipal para la construcción de un hábitat digno, una vez lograda la materialización de un proyecto virtuoso puede convertirse en una política pública y que tiene su correlato en programas nacionales y provinciales, que la generación de suelo urbano y su propuesta en disponibilidad para todos los habitantes del Partido que lo demanden reconociendo las distintas necesidades y capacidades de acceso exige contar una herramienta que concentre los recursos y las decisiones necesarias para actuar en el mercado de suelo regulando las condiciones favorables para estos propósitos, que la ley 14449/12 crea distintas instituciones, consejo provincial de vivienda y hábitat, fondo fiduciario, sistema de financiamiento y asistencia técnica para la mejora del hábitat, registro de demanda habitacional, registro de asentamiento precario, útiles y necesario para los propósitos municipales descriptos una vez adaptados a la necesidad local, que resulta necesario crear un área municipal específica con la capacidad técnica y la autoridad política necesaria para: 1) coordinar estas acciones municipales, 2) Promover acciones público-privada para aportar a los propósitos descriptos. 3) Representar ante el Municipio ante los organismos supramunicipales existentes o crear con

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



incumbencia en esta temática. 4) Asumir la gestión de normas e instrumentos para ellos delegados, Por ello el Intendente Municipal del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley decreta: Artículo 1º: Créase en el Ámbito de la Jefatura de Gabinete Municipal, el área Municipal de Hábitat. ARTICULO 2º: Será su misión aportar a la construcción democrática de un hábitat digno a través de la articulación de acciones municipales y la asociación público privada. ARTICULO 3º: Serán sus funciones: 1- Cumplir con todas las tareas que el departamento ejecutivo dispone para el cumplimiento de su misión.- Asesorar al Departamento ejecutivo sobre la mejor vinculación posible entre los recursos disponibles y las acciones necesarias relativas al cumplimiento de su misión. 3- Solicitar información sobre planes, programas, proyectos y recursos con los que cada área municipal interviene en esta compleja temática.- El área municipal de hábitat definirá junto con las distintas áreas involucradas cuáles serán sus formatos y métodos para su recolección y perfeccionamiento. 4- Proponer sistemas de trabajos colectivos para la elaboración de programas, proyecto y acciones integradoras. 5- Definir un mapa de actores sociales, organismos, instituciones, organismos de base, empresas y/o particulares, afectados y/o interesados particularmente en la construcción planteada. 6- Proponer mecanismos, acciones e instrumentos para la asociación pública privada que resulten aportes para el cumplimiento de su misión. 7- Relevar y gestionar recursos en organismos supramunicipales que puedan aplicarse a las incumbencias propuestas. 8- Representar al municipio ante Instituciones y Foros abocados a este tema. ARTICULO 4º: El área municipal de hábitat será autoridad de aplicación en el ámbito municipal de la ley provincial N° 14449 y/o toda normativa nacional o provincial con incumbencia en el cumplimiento de los objetivos propuestos, para ello según lo disponga la autoridad correspondiente conformará equipo de trabajos propios y/o coordinará la participación de otras áreas municipales. ARTICULO 5º: Para facilitar los procesos de articulación predichos, cada área municipal involucrada nombrará un referente con suficiente información y capacidad de gestión con los compromisos que se establezcan, los acuerdos generados entre estos referentes serán refrendados por el mayor nivel de decisión del departamento ejecutivo y representarán la posición municipal en el concejo creado por el siguiente artículo. ARTICULO 6º: Créase el consejo municipal de vivienda y hábitat dependiente del área municipal de hábitat en un todo de acuerdo a lo pautado por la ley 14449/12 para la provincia, en sus artículos 60 y 63, debiendo actuar como un órgano multi-actoral de asesoramiento de las políticas y programas en el marco del presente decreto. ARTICULO 7º: Créase el registro de Demanda Habitacional establecido la ley 14449/12, el que deberá articularse con el existente en la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y de gestión social que mantendrá la responsabilidad funcional coordinando las actividades con el área municipal de hábitat. ARTICULO 8º: Créase el registro de asentamientos precarios establecidos en la ley 14449/12 para el que, una vez que la provincia ratifique los procedimientos en su jurisdicción deberá articularse su gestión con la Secretaría de Obras Públicas, relevamiento físico y la subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y gestión social, relevamiento social. ARTICULO 9º: Transfiérase al área municipal del hábitat, el fondo de desarrollo urbanístico creado en la ordenanza 1362/12, artículo 5º, capítulo 3 que junto a la gestión de toda la tierra municipal vacante en trámite de venta cedida y/o con transferencia de dominio en curso formarán el banco de tierras municipal creado por este acto, estructura y proceso de gestión deberán ser reglamentado en los 120 días posteriores al dictado de este decreto, artículo 10º: Créase una cuenta especial denominada, financiamiento, asistencia técnica del hábitat con asignación y estilo específico a las políticas, programas, proyectos y acciones que se funden en el cumplimiento de la misión del área de hábitat de acuerdo a lo establecido por la ley

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



1442/12, el aporte de los recursos que la integren serán los originados por la aplicación de los mecanismos de gestión de la ley como así mismo aquellos generados por la modificación introducida por el artículo 64 de la ley al decreto ley N° 8912/77 y todo otro recurso que se asigne con distinto a la misma. ARTICULO 11º: el presente decreto será refrendado por el Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete. ARTICULO 12º: Cúmplase, Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al digesto municipal y procédase a su archivo.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, se constituye en comisión de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión por secretaría se da lectura al despacho de comisión elaborado de acuerdo al artículo 49.-----

SECRETARIA: Expediente N° 4084-3679/16. Iniciado: Secretario de Políticas Públicas y jefatura de Gabinete. Extracto: Sobre área municipal de hábitat.- Despacho de Comisión. Los señores concejales, integrantes del honorable Concejo Deliberante, constituido en comisión de acuerdo al artículo 49 del reglamento Interno, habiendo tomado conocimiento del decreto N° 497/16 que obra a fs. 2, 3 y 3 vta. del expediente de referencia deciden remitir el presente expediente al Departamento Ejecutivo a los efectos que estime corresponder.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, tiene la palabra la señora concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente es para ingresar el expediente 4084-3706/16 es un reconocimiento de deuda para abonar a la Empresa Lo bruno constructora.-----

PRESIDENTE: Suficiente concejal. La presidencia pone en consideración la votación del ingreso del expediente mencionado por el concejal de acuerdo al artículo 80, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, por secretaria se dará lectura.-----

SECRETARIA: VISTO: Lo actuado en Expediente N° 4084 – 3703/16 – iniciado por el Contador Municipal, y. CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la deuda con el Proveedor LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de pago por certificados N° 34 3º del año 2015 – Obra puesta en valor del Puente metálico ferrocarretero.- Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2015 – Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 133 Origen Nacional - Programa 48.88.00 – Partida 4.2.2.0. - Importe \$3.934.987,48.- por ello, el Intendente Municipal del Partido De Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza: artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2015, a favor del Proveedor LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A, por la suma de Pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.934.987,48). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Fuente de Financiamiento 133 Origen Nacional - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7.6.4.0. Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo – Importe \$3.934.987,48. ARTICULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.-----

CICCONE: Si, para que se constituya en comisión el concejo para hacer el despacho de comisión.-----

PRESIDENTE: Señores concejales se constituye el concejo en comisión de acuerdo al artículo 49 del reglamento Interno, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SECRETARIA: Ref. Expediente Nº 3703/16. Despacho de Comisión. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza Nº 12/16 que obra a fojas 11 del presente expediente, en un todo de acuerdo con sus articulados.

PRESIDENTE: Señores concejales, está en consideración el Despacho de Comisión, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la señora concejal Ciccone.

CICCONE: Si, para hacer ingreso por artículo 80 del expediente 4084-3018 de la derogación del decreto al Sindicato de Empleados Municipales.

PRESIDENTE: Señores concejales, está en consideración la moción presentada por la concejal Ciccone de incorporar expedientes por artículo 80, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad, por secretaría se da lectura.

SECRETARIA: VISTO: Lo actuado en Expediente Nº 4084 – 3018/11 – Ordenanza Nº 1201, y.- CONSIDERANDO: Que, la Asociación Sindical Empleados Municipales solicitan la cesión de los lotes 19 y 20 – mza. 75B y 75A de la Sec. C – Circunscripción I de Carmen de Patagones.- Que, dichos inmuebles serán destinados a la construcción de infraestructura acorde a las necesidades y actividades del Sindicato.- Que, se debe dictar la norma legal pertinente.- POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: Ordenanza: ARTICULO 1º: Autorizase la libre disponibilidad de las tierras municipales identificadas catastralmente como lotes 19 y 20 – mza. 75B y 75A de la Sec. C – Circunscripción I de Carmen de Patagones a favor de la ASOCIACION SINDICAL EMPLEADOS MUNICIPALES.- ARTICULO 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora concejal Ciccone.

CICCONE: Gracias Presidente, para que se constituya en comisión este concejo para elaborar el despacho.

PRESIDENTE: Señores concejales, la presidencia pone a consideración la aplicación del artículo 49 del Reglamento Interno, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, por secretaría se dará lectura al despacho elaborado por el concejo deliberante constituido de acuerdo al artículo 49 del reglamento interno.

SECRETARIA: Expediente 3018/11. Iniciado: Por la Asociación Sindical de Empleados Municipales. Extracto: Solicitud derogación decreto referente a cesión de parte de quinta 123, parcela I, Manz. 75A y 75B. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza Nº 13/16 que obra a fojas 20 del presente expediente, en un todo de acuerdo con sus articulados.

PRESIDENTE: Señores concejales, se pone a consideración la aprobación del despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio.

SECRETARIA: Nota Nº 222/16, al señor Presidente Ricardo Marino, Honorable Concejo Deliberante, presente, de mi mayor consideración. Tengo el agrado de dirigirme a usted a efecto de elevarle el proyecto de ordenanza aprobando el acuerdo de reconocimiento de derechos y reconciliación de Intereses suscripto con los señores Sosa y Cerda, sin otro particular, saluda atentamente, señor Daniel Paredes, Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, Gerardo Andrés Bari, Intendente Interino.- Adenda al acta acuerdo de reconocimiento de derechos y conciliación de Intereses suscripta mediante convenio N ° 7/16, en la ciudad de

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Carmen de Patagones, a los 16 días del mes de mayo de 2016, se reúnen el Intendente de Patagones Interino, Lic. Gerardo Bari, con domicilio constituido en calle Comodoro Rivadavia Nº 193 de la ciudad de Carmen de Patagones y en representación de la Municipalidad de Patagones, en adelante, la Municipalidad y el señor Tomás Armando Rébora, DNI: 6.030.541, en representación de los señores, Norberto Jorge Sosa, DNI: 11.185.744 y la señora Irma Inés Cerda, DNI: 12.839.944, conforme surge el poder otorgado, escritura notarial Nº 01006690 de la serie B, registrada bajo el folio 1, en adelante, Sosa y Cerda respectivamente a los efectos de celebrar la presente adenda al acta acuerdo de reconocimiento de derechos y conciliación de Intereses suscripta el 12 de abril de 2016 y mediante convenio 7/2016, con el referido alcance las partes convienen en interpretar la cláusula 6º del acta acuerdo de reconocimientos de derechos y conciliación de derechos suscripta el 12 de abril de 2016, mediante convenio Nº 7/16^a efectos de aclarar su alcance, sobre la base de lo expuesto, las clases acuerdan lo siguiente; Primero las partes acuerdan aclarar la parte de acta acuerdo de sus reconocimientos de derechos y conciliación de intereses suscripta de convenio nº 7/16, la cual quedara redactada de la siguiente manera. La municipalidad tendrá a su cargo al obligación de subdividir en lotes sociales y realizar el plano de mensura correspondiente, su mensura y trámites de aprobación ante organismos provinciales como así también realizar la apertura de calles y colocar la principal red de agua para su distribución dentro de la chacra 164. Queda expresamente establecido que con respecto a los servicios de agua y luz la obligación de la municipalidad se circunscribe a la colocación en la chacra 164, sin que ello implique de manera alguna su distribución y/o colocación dentro de la referida chacra 164 en caso de que los adquirientes que surjan de la chacra 164, conforme al plan de venta dispuesto por Sosa y Cerda, deseen llevar los servicios a su lote y desde la red principal podrán acordar por obra con recobro municipal. Segunda las partes expresan que la presente es una aclaración de la parte sexta del acta acuerdo del reconocimiento de derechos y conciliación de intereses suscripta en el convenio 7/16, que resulta parte integrante de la misma manteniéndose vigente todas las cláusulas del acta acuerdo y que no fueron motivo de la presente modificación. En prueba de conformidad se firma 4 ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto en la ciudad de Carmen de Patagones a los 16 días del mes de Mayo 2016. Visto los Expedientes 4084-2312/95, 4084-465HCD/96 y 4084-3397/16 Y Considerando las actuaciones que obran los antecedentes de ocupación por parte del Sr. Sosa Norberto Jorge de las Chacras 164, 165 y 184, cuyo titular registral es la Municipalidad de Patagones. Que, tal como consta en las mismas, A fs. 2 de los autos caratulados “Sta. Permiso de ocupación de las tierras; Chacras 165 - 166 -184”, Expte. Nº 4084-2312/1995, consta el Acta Acuerdo suscripta el 1º de noviembre de 1995 entre SOSA y la Asesora Legal de la Municipalidad de Patagones, mediante la cual se pone en conocimiento a Sosa que la Quinta 10 que ocupaba en ese momento es de propiedad de la Municipalidad de Patagones y que dicho predio se encontraba afectado a la construcción de viviendas, por lo que mediante dicho acto se requirió a Sosa su desocupación en un plazo de 10 días. En la referida Acta Acuerdo Sosa reconoce que carece de título o permiso que lo habilite para ocupar la Quinta 10 y se compromete a su desocupación, manifestando asimismo que en dicho predio realiza la actividad que le da sustento económico a su familia, en virtud de ello, el 1º de noviembre de 1995 Sosa presentó ante la Municipalidad de Patagones una nota solicitando el permiso de ocupación de las Chacras 165, 166 y 184, para desarrollar la actividad de crianza y amansamiento de caballos, que constituían el sustento económico de su familia (Cfr. fs. 1 del Expte. Nº 4084-2312/1995), para lo cual la Asesoría Legal de la Municipalidad remitió las actuaciones al Concejo Deliberante el 14 de noviembre de 1995. Asimismo, el 12 de julio de 1996 la División de Catastro constató que la

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Chacra 184 fue cedida al Deportivo Patagones mediante Ordenanza N° 955/84, que la Chacra 165 tiene concedido un permiso precario a favor de la Escuela Spegazzini mediante Ordenanza 235/93 y que la Chacra 166 fue donada al Club Fuerte del Carmen mediante Ordenanza N° 322/89 (Cfr. Fs. 8 del Expte. N° 4084-2312/1995). El 14 de agosto de 1996 la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante de Patagones certificó que SOSA presentó una nota aclarando que la Chacra que ocupaba a ese momento era la 164, y que respecto de la misma solicitó su adjudicación en forma precaria, con opción a compra (Cfr. fs. 12 del Expte. N° 4084-2312/1995). Sin perjuicio de ello, a fs. 13 vta. de las actuaciones caratuladas bajo Expte. N° 4084-2312/1995, la División de Catastro de la Municipalidad de Patagones informó que la Chacra 164 solicitada por SOSA se concedió con permiso precario de ocupación a la Escuela Agrícola Carlos Spegazzini, mediante Ordenanza N° 235/93. Que, la Asociación Cooperadora de la Escuela Agraria Carlos Spegazzini inició las actuaciones caratuladas “Solicita tenencia de la Chacra lindera con la escuela”, Expte. N° 4084-465HCD/1996, mediante la cual denunció ante el Honorable Concejo Deliberante que desde 1988 no pudo tomar posesión de las Chacras adjudicadas por ocupación del Sr. SOSA. Que, el 18 de agosto de 2000 el Departamento Catastro de la Municipalidad de Patagones realizó un relevamiento de ocupación de chacras municipales, determinando que la Escuela Spegazzini no había podido tomar posesión de la Chacra 164, puesto que la misma –conjuntamente con una parte de la Chacra 165- se encontraba ocupada por SOSA (Cfr. Fs. 11 y 12 del Expte. N° 4084-465HCD/1996). Que, desde el año 2014 las partes mantuvieron conversaciones a efectos de regularizar la situación dominial y legal de los inmuebles de referencia por medio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planeamiento y Patrimonio Histórico, y Asesoría Legal, para lo cual se formaron las actuaciones caratuladas “S/Ocupación de Chacras N° 164, 165 y 184”, Expte. N° 4084-3397/2016. Que, de las gestiones realizadas entre las partes, a propuesta del Departamento Ejecutivo se avanzó en la definición de un acuerdo que pondera los intereses de las partes. Que, ante la crítica situación de demanda habitacional en la que se encuentra en particular la ciudad de Carmen de Patagones, que ha motivado el interés de solución por parte de todos los representantes de los diferentes bloques políticos del Distrito; la resolución de la situación dominial descripta precedentemente permitirá avanzar rápidamente en respuestas públicas contempladas en la Ley de Provincial de Hábitat (14.449). En tal sentido, las partes (Municipalidad y Sosa) acuerdan expresamente y ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que el uso y destino de las Chacras 164, 165 y 184, será el loteo y urbanización de los mismos, conforme los términos establecidos en la Ley 14.449. Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica y Gestión de Gobierno, sugiriendo se proceda a la elevación al Honorable Concejo Deliberante, del presente proyecto de ordenanza para la intervención de su competencia. Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante del partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley sanciona la siguiente: Ordenanza. Artículo 1º: Apruébase el acuerdo de reconocimiento de derechos y conciliación de intereses que se adjunta a la presente y que será incorporado como Anexo I. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo deberá disponer por las áreas que correspondan, el dar cumplimiento efectivo a las obligaciones asumidas por el Municipio. Artículo 3º: De forma. Señor Presidente del HCD. Don Ricardo Evaristo Marino. De mi mayor consideración. Tomado conocimiento elevo a Usted para su tratamiento y el informe realizado por la Secretaría de Obras y Servicio Públicos con relación a las tierras destinadas al aeródromo provincial de Patagones. Sin otro particular lo saludo atentamente. Lic. Gerardo Bari. Intendente Interino. -----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Presidente: Tiene la palabra la Concejal Ciccone. -----
CICCONE: Gracias, es para que se anexe ese informe al expediente y se conforme la comisión.-----
PRESIDENTE: Es moción concreta los que están por la afirmativa, votar. Aprobado por unanimidad. Continúe en uso de la palabra. -----
CICCONE: Para que se constituya el HCD en comisión por el Artículo 49. -----
PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----
PRESIDENTE: Continua la sesión. Por Presidencia vamos a dar lectura al despacho.
SECRETARIA: Nota N° 222. Iniciado por el Intendente Municipal. Eleva Proyecto de Ordenanza ref. Aprobando el acuerdo de reconocimiento de derechos y conciliación de intereses suscripto con los señores Sosa y Cerda. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno, habiendo analizado la nota de referencia deciden, anexar la misma al expediente 4084-3397/16; aprobar el Convenio N° 7/2016 – Addenda N°12/16 y Proyecto de Ordenanza Registrado Bajo el N° 14/16; proceder al anexo de los expediente 2312/95 – 465hcd/96 – 3397/16 según corresponda.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone. -----
CICCONE: Gracias. Es para pedir que se anexe todo al mismo expediente por tratarse de un mismo tema. -----
PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----
PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Sres. Concejales se reanuda la sesión por Secretaría se va a dar lectura al despacho elaborado por el HCD constituido en Comisión de acuerdo al Artículo 49 del Reglamento. -----
SECRETARIA: Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno, habiendo analizado el expediente 4084-3397/16, deciden girar las presentes actuaciones a la Asesoría General de Gobierno a fines de que dictamine sobre la legalidad del convenio 7/16 y adenda 12/16, remitiéndose copia autenticada del presente expediente y de los expediente 4084-3397/16, 4084-2312/95 y 4084-465HCD/96.-----
PRESIDENTE: La Presidencia pone en consideración el despacho de la comisión. Hay un error. Tiene la palabra el Concejal Lozano. -----
LOZANO: Para solicitar que ha habido un error en el despacho de comisión el número correcto es 4084-465HCD/96, pidiendo que se modifique el despacho.-----
PRESIDENTE: Es moción, se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Correspondencia recibida. Tiene la palabra el Concejal Romero. -----
ROMERO: Gracias Presidente, para pedir una moción concreta respecto del tema que tratamos anteriormente. Que se conformé una comisión con concejales de las bancadas y que por Presidencia se pida una audiencia a la Asesoría General de Gobierno para tratar estos temas, que fue algo que nosotros también habíamos manifestado.-----
PRESIDENTE: Esta Presidencia cumple en informar que no debe ser una comisión muy amplia debido a los recursos escasos que tiene el HCD. Es moción concreta los que están por la afirmativa votar. Aprobado por unanimidad. Continúa en uso de la palabra el Concejal Romero quienes son los integrantes. -----
LOZANO: Solicito un cuarto intermedio.-----
PRESIDENTE: Cuarto intermedio, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el señor concejal Romero.-----
ROMERO: Gracias señor Presidente, para proponer en comisión por el Frente para la Victoria, el concejal Fernando Lewschow, también al concejal Lozano por la Unión Cívica Radical, La señora María Ciccone por cambiamos y la presencia del señor Presidente, va a ser muy importante en esta reunión, es lo que proponemos.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Es moción concreta los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, tiene la palabra la concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente, en la sesión pasada en Patagones, declaramos de interés Municipal y educativo la Jornada de Frisol, recuerda. Cometimos un error porque lo declaramos de interés municipal y educativo, y no corresponde, es para corregir que sólo es municipal.-----

PRESIDENTE: Por secretaría se toma debida nota y trataremos de corregir, correspondencia recibida. Tiene la palabra la concejal Patricia Krein.-----

KREIN: Señor Presidente, quiero dar lectura a una nota que está remitida a usted, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Ricardo Marino, nos dirigimos mediante la presente a fin de invitarlo a usted al acto a realizarse por los festejos en conmemoración por los 86º Aniversarios de la localidad de Villalonga, el mismo se realizará el día 29 de mayo del corriente año, a las 10 hs en la calle Nuestra Señora del Carmen y Río Colorado, solicitamos tenga a bien hacer extensiva la invitación a todos los concejales que conforman dicho Honorable Concejo Deliberante, esperamos contar con su presencia, saluda a usted atentamente, Comisión de Festejos Villalonga.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, para invitación de todos ustedes y es invitación.-

PRESIDENTE: Villalonga, mayo de 2016. Presidente Honorable concejo Deliberante, por motivo de conmemorarse el 86º Aniversario de la localidad, la comisión cooperadora y el Centro Unión Madre de la Escuela Nº 12 organiza un gran baile con la elección de la Reina amenizado por la orquesta Los Herederos del Ritmo, el día sábado 28 de mayo a las 23.00hs en el club social y deportivo Villalonga, la presente radica en invitarlo a usted a participar del evento enviando un representante de su comisión directiva a formar parte del jurado que participará de la elección de la Reina y sus princesas que se llevará a cabo en el transcurso del baile. La premiación consta de un viaje para la elegida reina a la localidad de Merlo en la provincia de San Luis y para la primera y segunda princesa, un premio de dinero en efectivo, necesitamos que confirmen su participación antes del día viernes 27 del corriente mes indicando a su representante al teléfono n º 4921222 o personalmente a la escuela Nº 12, deseamos que este cumpleaños sea una fiesta de todos, pero para ello necesitamos de su colaboración. Desde ya muchas gracias y lo esperamos para compartir una noche de plena diversión. Asociación cooperadora y centro de unión de madres, escuela Nº 12 de Villalonga.-----

PRESIDENTE: Señores concejales para conocimiento y designar un representante del concejo para formar parte del Jurado es palabra de ustedes. Cuarto intermedio, aprobado por unanimidad. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el señor concejal Lozano.-----

LOZANO: Propongo a la concejal Carina Sola.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 16 de mayo de 2016, Sr. Intendente Municipal, José Luis Zara, su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a Usted por medio de la presente, a los efectos de solicitarle tenga a bien analizar la posibilidad de disponer en cada delegación del interior del Partido de Patagones, de un espacio Físico para ser utilizado por los concejales para atención de los vecinos, así como este Honorable Concejo Deliberante cuenta con distintos espacios representados por los distintos bloques políticos para que cada concejal se encuentre a disposición de los vecinos, ya sea para evacuar dudas, canalizar necesidades y/o problemas, de la misma manera se vería con beneplácito que en cada delegación del interior del Partido, los concejales tengan un espacio con el mobiliario necesario para atención de los vecinos, sin otro particular y agradeciendo su atención, aprovecho la

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



oportunidad para saludarlo con distinguida consideración. Ricardo Evaristo Marino.

Presidente del Honorable Concejo Deliberante.-----

PRESIDENTE: Para conocimiento de los señores concejales y esperamos respuesta.-----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, abril de 2016. Sr. Intendente Municipal. José Luis Zara. De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted por medio de la presente a efectos de solicitarle, tenga a bien analizar la modificación del decreto N° 44/07, mediante la cual se crea la Comisión de actualización de la norma de planeamiento en su artículo 4º establece que dicha comisión será presidida por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, considero que el artículo 4º debería modificarse retirando la figura del Presidente del HCD e incorporando la representación de este Honorable Cuerpo a través de la figura de un concejal, así mismo contemplar la posibilidad de que sea la comisión la que designe al Presidente, sin otro particular y agradeciendo su participación, aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración. Ricardo Marino. HCD patagones.-----

PRESIDENTE: Un decreto del señor Intendente interino, Jorge Bustos donde designaba por decreto al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a formar parte de la comisión de actualización de la norma de Planeamiento, fue invitado el presidente a participar de esa reunión y yo le dije que no estaba de acuerdo porque yo no he sido elegido por el cuerpo deliberativo, por ende solicité al señor Intendente revea ese decreto y que ponga un concejal para que el cuerpo decida quién va a ser su representante, asique esta copia de la nota que presenté, esperamos respuesta del Intendente, cuarto intermedio, aprobado por unanimidad. Continua la sesión, correspondencia recibida.-----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 16 de mayo de 2016, señor Presidente Ricardo Marino, su despacho, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar mi renuncia al cargo de Mayor Contribuyente de ese Honorable Concejo Deliberante en representación de la UCR, el motivo es el haberme inscripto en la lista de proveedores del Municipio, sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente a usted y demás miembros del concejo deliberante. Juan Carlos Fusé.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, no hay tema asique le damos la palabra al señor concejal Bigardt.-----

BIGADRT: Gracias señor Presidente, solo para acotar, porque estoy observando no sé si mi apreciación es la correcta, el abuso que estamos haciendo del artículo 80, lógicamente que está dentro de las atribuciones que el reglamento interno determina, es decir, me incluyo, he dado la posibilidad de que se trate en forma continua todas estas cuestiones que se presentan en cada sesión, pero parece que fueran cuestiones imposergables, como dice acá inclusive el artículo 80, de interés colectivo o de la municipalidad, es cierto que hay algunas cosas que tienen ese tenor, pero me gustaría que por lo menos, en algún aspecto consensuemos aunque sea cinco minutos si estamos todos de acuerdo en tratarlo o no tratarlo, porque claro, a veces uno piensa que a lo mejor entorpeciendo, principalmente por ejemplo, no tengo ninguna animosidad con el concejal Lozano. Dice la presentación de proyecto fuera del orden del día, o sea tuvo el la oportunidad de presentarlo, fundado por escrito por razones imposergables de interés colectivo o de la municipalidad, tendría que haber estado fundado, es decir haber ingresado a usted y después usted pone a consideración si lo ingresamos por artículo 80 o no, eso es lo que interpreto yo del reglamento interno, a ver sé que esto costó muchísimo porque fue reformado por decreto en el año 2007 y fue arduamente discutido las reformas que se incorporaron a este reglamento interno y hasta ahora, no ha sufrido otra modificación, inclusive, no sé por decirle alguna exageración, 5, 6 proyectos fácil

PAOLA GOROSITO LABAT
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



había en el concejo deliberante, tratando de reformar el reglamento interno. Es decir no era iniciativa propia de un bloque y el presidente, buscando la forma de consensuar en aquel momento el licenciado Bustos, logró este objetivo es decir que para evitar que al final de la sesión, por lo general se presentaban proyectos, mociones, había una nota y la tratábamos, le pedíamos el tratamiento sobre tablas, inclusive yo también en alguna oportunidad lo he hecho, pero me gustaría que los concejales fueran un poquito más considerados con todos, yo entiendo que había razones fundadas en algunas cuestiones que son lógicas y a veces el Departamento Ejecutivo, inclusive como bloque oficialista nos hemos visto complicados en ese aspecto, venían a último momento expedientes y hay que tratarlos porque tienen sesión mañana, se enteraban cinco minutos antes metían todo por ejemplo la nota que se iba a agregar ahora en agenda que tuvimos una discusión larga, si la íbamos a tratar o no, por artículo 80 y expedirnos por el dictamen del artículo 49, por eso yo me gustaría no se señor Presidente si está de acuerdo empezar a buscar una forma de consenso más fluida porque desde que estamos acá, me parece que fueron más tratamientos por el artículo 80 todo lo que vimos hoy en casi en particular no, que haya 18 proyecto referidos a la, que en este caso da el contexto como el aniversario de la localidad de Villalonga, en este caso me parece loable que pongamos toda la carne al asador, pero otro proyecto más, después del orden del día, otra nota, un expediente, que vino de acá, que vino de allá, me parece que desde el punto de vista de, si estoy equivocado disculpe pero me parece que tendríamos que ser un poco más ordenados, nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Si me permite, voy a dar mi opinión, no es responsabilidad del Presidente, resolver este tema, sino que creo que va en la conciencia de cada uno de los concejales de ir cada día que pasa en las comisiones de parte del ejecutivo también tratar en el horario que hemos fijado a las 9.00 de la mañana, yo he hablado con el ejecutivo y le he solicitado que cumpla, pero como presidente, cuando me piden la palabra y proponen ingresar un expediente por el artículo 80, es facultad de todo el cuerpo decir que si o que no, yo espero que, a medida que se vayan reuniendo en comisión vayan, con toda razón el concejal Bigardt ha expuesto esta situación que la conocemos todos pero pasa por ustedes resolverla, de tratar de que cada uno que tenga proyecto, lo presente en tiempo y forma, el ejecutivo hacer lo mismo y esto se soluciona, lo único que puede hacer el presidente es apelar a que lo que usted ha pedido que lo encarne cada uno de ustedes y lo lleve adelante, tiene la palabra el señor concejal Madarieta.

MADARIETA: Gracias señor Presidente, sin ofender a nadie, uno es nuevo y por ahí comete errores por ser nuevo, creo que de los 7 proyectos que entraron por el artículo 80, uno como era el tratamiento de la tasa surgió ayer después de la una de la tarde, no había tiempo de presentarlo, el de Chichiri Baby Park, lo presentó tarde el hombre, consideramos que era urgente, por la necesidad que planteaba él, otro dos proyectos fue para conocimiento de los concejales y creo que hay uno que podría haber aguantado, que hace tiempo que está cajoneado, como es el de terreno del sindicato de empleados municipales, podría haber esperado, alguna sesión más, pero el de los terrenos de Sosa no había ningún apuro de ningún lado porque de hecho hemos cedido a esperar una próxima sesión para aprobarlo. Voy a reiterar lo que decía el Presidente, tenemos que poner un poco de todos, en la primer sesión habíamos dicho de ser puntuales en las sesiones y bueno, era decirles solamente eso.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Honcharuk.

HONCHARUK: Gracias, yo se estamos cansados y queremos terminar, pero hace cuatro años que soy concejal y esto siempre pasa, todos los años, siempre pedimos que seamos prolijos, la postura que tiene el concejal Bigardt, se ha dado en otros

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



años y nunca pasa, creo que tiene que ver con el concejo deliberante que es así, que lamentablemente, siempre nos va a sobrepasar el trabajo, nada más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Discúlpeme, no solamente para cerrar, algunas veces tenemos la necesidad de adelantar una cuestión que la podríamos tener para la próxima sesión, el mismo inciso B del artículo 80 dice, los ediles podrán realizar indicaciones verbales, refiriendo a estas cuestiones que estoy hablando en este momento, que no se refieran a asuntos que hayan sido discutidos en la sesión, a veces hay gente, por ejemplo lo pongo al concejal Lozano, a veces uno quiere adelantarle o decirle al presidente, quiero que se trate porque está muy demorado una cuestión que está en comisión, que usted tiene también la atribución de decir señores en la comisión de Tierras y Obras Públicas hay 700 expedientes y no veo que se mueva nada, esa es una atribución suya y otra que si el presidente tiene la necesidad de adelantar, en la próxima sesión voy a necesitar que los concejales tomen conocimiento de este proyecto que estoy pensando en ese proyecto determinado, eso a lo mejor le da la trascendencia política que necesita dentro de este contexto que nos movemos los concejales, asique bueno, era eso nada más pero, a lo mejor me adelanto, a pesar del reglamento interno, parece que lo venimos modificando permanentemente, no lo tenemos casi en cuenta, y el reglamento es para emprolijar nada más, si es que se quiere emprolijar, tiene que tener un concejal una pequeña noción de lo que es la ley orgánica, yo no pido que se lo sepan de memoria, yo porque me he tomado la necesidad propia de tener esto presente porque me lo han enseñado otros concejales y usted se debe acordar del compañero Mujica, él era un apersona muy respetuosa de esta cuestión y encima tenía la ley orgánica, la constitución de la Provincia de Buenos Aires, y el Reglamento Interno y era muy preciso en ese aspecto, creo que fue uno de los concejales que me enseñó algo y lo aprendí y me gustó.-----

PRESIDENTE: Gracias, yo para recordad, usted ya ésta ex ponencia la hizo en sesiones anteriores y desde la presidencia le hemos solicitado a los concejales que trabajasen en las comisiones y que sacasen los expedientes como yo he tenido la oportunidad gracias a mi pueblo de estar muchos años en el Concejo Deliberante, esto no ocurre ahora como dijo el concejal Honcharuk, yo lo vi en todas las gestiones, incluso cuando integraba la comisión que me ha designado el cuerpo, pedía encarecidamente, que sacaran los expedientes porque todos los expedientes que eran de la oposición no se movían de la comisión y se engrosaban las cajas y ahora le estoy pidiendo que, como cambió la cuestión política, los que eran oposición, pasaron a ser oficialista, entonces me parece que todo aquello que estaba parado hoy podría salir. Hoy me puse contento que por lo menos, si bien muchos fueron a archivo pero fueron expedientes que han trabajado en comisiones y esto debe seguir de esta manera, yo pienso que el concejal Bigardt tiene sus razones, pero no vamos a descubrir la pólvora, esto existió, existe y espero que no exista más, no depende del Presidente del concejo deliberante, si no del trabajo de ustedes y todo lo que este en este concejo deliberante yo lo voy a poner en consideración, y si alguno pide la palabra para incorporar por el artículo 80 yo lo voy a dejar a consideración de ustedes, si ustedes dicen que sí, va a entrar y si dicen que no, no entra, es cuanto tengo que decir, si no hay más concejales que hagan uso de la palabra, siendo las 19.50 minutos vamos a dar por finalizada la sesión que hemos convocado para el día de la fecha ya en homenaje a los 87 años de vida de esta prestigiosa ciudad de Villalonga.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones